



---

---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN HISTORIA**

**T E S I S**

**Las cofradías de Temascalcingo. Una promesa de salvación para sus  
habitantes, siglos XVII y XVIII**

Que para obtener el título de:  
**Licenciada en Historia**

Presenta:  
**Blanca Flor Romero Flores**

Asesora:  
**Mtra. Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera**

**Toluca, Estado de México, 2023**

## Índice

Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO 1: LAS COFRADÍAS NOVOHISPANAS: ANTECEDENTES Y SU IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>11</b>
1.1 Cofradías.....	11
1.2 Origen de las cofradías .....	13
1.3 Las cofradías en la Nueva España.....	17
1.4 Funcionarios de las cofradías y sus actividades .....	26
1.5 Legislación de las cofradías .....	30
<b>CAPÍTULO 2: LAS COFRADÍAS DE TEMASCALCINGO, SIGLOS XVII Y XVIII ....</b>	<b>34</b>
2.1. Un medio de adoctrinamiento: la cofradía de la Limpia Concepción 1602-1717 .....	35
2.1.1 Organización de la cofradía .....	49
2.1.2. Importancia de la cofradía.....	63
2.2 Una inversión espiritual: la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio 1775-1785 .....	73
2.2.1 Organización de la cofradía .....	79
2.2.2 Constituciones de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio.....	86
<b>CAPÍTULO 3: FUNCIONES DE LAS COFRADÍAS DE TEMASCALCINGO .....</b>	<b>102</b>
3.1 Función religiosa de las cofradías.....	102
3.1.1 Limpia Concepción .....	104
3.1.2 Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio .	115
3.2. Función social de las cofradías .....	126
3.2.1 La limpia Concepción.....	126
3.2.2 Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio	129
3.3. Función Económica.....	136
3.3.1. Limpia Concepción .....	137
3.3.2. Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio	147

Consideraciones finales .....	168
Glosario.....	175
Fuentes consultadas .....	178

## Introducción

Tras la conquista de los nuevos territorios, una de las prioridades de la Corona española fue la evangelización de los nativos, para lo cual los primeros misioneros se apoyaron en las cofradías para introducir la nueva fe. Incentivaron su fundación en todo el territorio novohispano, puesto que las vislumbraron como un instrumento dentro de sus métodos evangelizadores.

Estas instituciones se convirtieron en el medio más popular para la organización y articulación de la vida cotidiana social y espiritual. Bajo estos aspectos convergían, socializaban y creaban vínculos de unidad, convirtiéndose en el medio más eficaz para conjugar la fe, caridad, y las prácticas religiosas, mismas que eran financiadas por los cofrades a cambio de gracias espirituales.

Dentro de las funciones de la cofradía nos encontramos con las religiosas, sociales y económicas. En las religiosas, el culto y el fervor hacia su imagen principal fueron fundamentales para el cimiento de la identidad local. En donde existía una cofradía, se daba una solemnidad de procesiones, pero sobre todo de un culto más espiritual, constante y fervoroso, pues la cofradía se encargaba de organizarlo y conducirlo para lograr la sólida devoción, dando como resultado la suntuosidad de las solemnidades litúrgicas (Ricard, 2004: 290).

Dentro de las sociales, se organizó a la sociedad, convirtiéndola en una comunidad de ayuda mutua, o bien, una red de reciprocidad encaminada a la caridad (García, 2016: 24). Es decir, sus funciones dentro de esta sociedad estuvieron orientadas a la asistencia social, en ella encontraron un medio de salvación, mediante la ayuda al prójimo, y así poder ayudarse a uno mismo. Finalmente, la económica, se refiere a aquellos ingresos que se debían proporcionar a la cofradía, pues de esto dependía el funcionamiento de la misma. Esta era adquirida mediante los asientos, jornales, limosnas, donaciones, obras pías y en ocasiones, actividades propias de la cofradía. Estas actividades tenían recompensas espirituales y materiales, tal como la adquisición de un entierro digno, la realización de misas y oraciones, lo

cual generaría la confianza de que su alma llegaría al cielo, gracias a lo ofrecido en vida.

Los beneficios espirituales, de acuerdo a Lavrin, se refieren a la economía de la salvación eterna, la cual era fundamental en la percepción del creyente, buscando esa seguridad que les brindaría la cofradía a cambio de la participación en la misión y actividades de la congregación (Lavrin, 1998: 49). La colaboración de los cofrades en las actividades religiosas, la ayuda al prójimo y el financiamiento, fueron un salvoconducto para tener una salida más rápida del purgatorio y alcanzar el eterno descanso.

La preocupación por lo que pasaba después de la muerte, la creencia en la existencia del purgatorio, el paraíso e infierno tomaron protagonismo en las cofradías, como motores de las prácticas sociales, económicas, religiosas y espirituales. Razón por la que este estudio resulta relevante, pues contribuirá al conocimiento sobre estas cofradías como un medio de adoctrinamiento de la población novohispana de Temascalcingo. Estas lograron la cohesión social que se cimentaba en una nueva religión, y con ello brindaron una nueva concepción de la muerte y la salvación, consiguiendo la consolidación de las devociones católicas.

La presente investigación es pertinente debido a los vacíos encontrados en los estudios históricos de dicho lugar<sup>1</sup> donde no se ha mirado hacia las investigaciones novohispanas que pueden brindar los documentos resguardados en los archivos pertenecientes al municipio de Temascalcingo

---

<sup>1</sup> Entre los estudios que centran su mirada en el municipio de Temascalcingo se encuentran los siguientes: Rosas Velázquez, Olivia Fabiola (2013), "Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVIII", Tesis de Licenciatura en Historia, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México. Segundo Romero, Esteban Bartolomé (2016), *Las serpientes: entre el relato y el imaginario colectivo Teetjo ñaatjo jñaatjo-mazahua*, Estado de México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos del Estado de México. En estas investigaciones de corte histórico se tratan temas de índole social, económica, tradicional, oral, pero no se ha profundizado en el estudio de la época novohispana, sobre la concepción de la vida, la muerte, y el origen de las festividades locales.

La delimitación temporal de este estudio se circunscribe a los siglos XVII y XVIII, periodo en que estas asociaciones se encontraban consolidadas y en su mayor esplendor en el territorio de la Nueva España. La temporalidad se estableció con base en las fuentes primarias localizadas para esta investigación, las cuales datan de dichos siglos, siendo dos las cofradías estudiadas: la Limpia Concepción que tuvo funcionalidad de 1602 a 1717, y la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio de 1775 a 1785.

El marco geográfico se ciñe al pueblo de indios de Temascalcingo. Las razones por las que se optó por estudiar este lugar fueron, primeramente, por las fuentes archivísticas disponibles, las cuales corresponden a tres libros, mismas que nos brindaron las herramientas para poder conocer a dos de estas cofradías, por lo que fueron un aliciente para tal investigación. En segundo lugar, el pertenecer a este municipio, fue una razón más para emprender su estudio, debido al interés por conocer un poco más de la historia local.

La población novohispana llevaba una vida muy arraigada a lo espiritual, sin dejar de lado otras preocupaciones como el ámbito religioso, social y económico, por lo que las cofradías, dentro de este proceso de resistencia, se convirtieron en una herramienta de adaptación a la nueva realidad. A partir de esta idea, surge el siguiente cuestionamiento ¿Qué importancia y qué necesidades satisfacían las cofradías, a partir de la idea de la salvación, en los habitantes de Temascalcingo durante los siglos XVII y XVIII? Esto explicará cómo los pobladores del lugar, a través de las diversas manifestaciones religiosas, los rituales funerarios, la búsqueda de la salvación y la caridad mostrada, exteriorizaron intrínsecamente con las constituciones de cofrades, la cohesión y la identidad local.

Para dar respuesta a las interrogantes, se plantea la hipótesis de que las cofradías fundadas en Temascalcingo durante los siglos XVII y XVIII, atravesaron por dos etapas. La primera de adoctrinamiento, en ella se cumplió la difusión de la doctrina cristiana, y se promovió la adhesión con la imagen titular, a los cofrades se les brindó la promesa de una salvación del alma, la cual garantizaba un estado de gracia. La segunda etapa corresponde a una simbiosis de la cofradía con la

comunidad, donde los miembros muestran un arraigo con la cofradía, visualizado en las manifestaciones barrocas, tanto visuales como auditivas. En estos procesos, las cofradías dependieron normativamente de la Iglesia católica, por lo que se enfrentaron a una serie de normas, en la práctica estas fueron adecuadas a las necesidades que se iban presentando, lo que ayudó a que estas asociaciones lograran sobrevivir.

El objetivo general de la investigación que se pretende alcanzar en este estudio, es analizar los impactos económicos, religiosos y sociales que tuvieron las cofradías en los habitantes de Temascalcingo durante los siglos XVII y XVIII, como medio de salvación. Desprendiéndose 3 objetivos particulares: 1) definir el origen y el funcionamiento de las cofradías novohispanas, 2) examinar el interés que tuvieron los habitantes de Temascalcingo en fundar y mantener a las cofradías, así como la importancia y organización que estas adquirieron, finalmente, 3) explicar las funciones de las cofradías y el papel que tuvieron para el sostenimiento del culto principal, la estabilidad económica y la asistencia social que brindaban.

La revisión historiográfica nos permite obtener una visión más amplia sobre el tema, tomando en cuenta que las cofradías han sido abordadas por distintos investigadores. Los diversos estudios puntualizan aspectos concretos como son: lo económico, social, espiritual, religioso, o bien, estudios desde una perspectiva histórica o antropológica, otros enfatizan su rol atendiendo a la composición étnica de las comunidades indígenas, españoles o mestizos. Estas investigaciones varían de acuerdo a lo que se desea saber de ellas, bajo un enfoque distinto, lo cual los hace estudios relevantes y de interés.

Después de interpretar los diversos textos, se realizó una selección sobre los que, según nuestra consideración, ahondan sobre las temáticas a estudiar, las cuales ayudarán a sustentar la presente investigación. Alicia Bazarte en sus obras *Las cofradías de españoles en la ciudad de México 1526-1869* (1989), y *Las limosnas de las cofradías: su administración y destino* (1998), menciona que estas instituciones nacieron de la necesidad que tenían los españoles de salvaguardar su identidad como grupo y su idiosincrasia religiosa. Argumenta que las cofradías

respondieron a las necesidades de ayudar al prójimo, siendo la razón de considerarlas como una institución de asistencia social, donde la limosna significó la mejor de las ofrendas con que los cofrades podían asistir para el engrandecimiento del culto del santo patrón. Es pertinente mencionar que esta autora es considerada pionera en los estudios sobre cofradías, por esta razón es fundamental el análisis de su obra para el entendimiento de las mismas.

Dagmar Bechtloff en su obra *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural* (1996), hace un recorrido a nivel local sobre los intereses que tenían en fundar una cofradía y fomentarla en una comarca habitada por diferentes grupos étnicos, como eran españoles e indios. Su estudio parte de los diferentes intereses por parte del Estado, la población española-criolla, las órdenes mendicantes y los obispos, quienes caracterizaron a toda la época colonial. La autora llega a la conclusión de que estas asociaciones fueron capaces de satisfacer necesidades tanto religiosas como materiales, pues brindaron a sus integrantes la posibilidad de una acción colectiva y apoyo solidario, por lo que no solo sirvieron a la cristianización, también contribuyeron a un sincretismo de creencias y ritos cristianos-paganos. Sostiene que la tarea de las cofradías fue, explicar los nuevos dioses y establecer la armonía entre estos y las viejas deidades.

Otra autora que se ha encargado del estudio de estas asociaciones es Asunción Lavrin, en su artículo *Cofradías Novohispanas: economías materiales y espirituales* (1998) exploró el territorio ambiguo que medía la espiritualidad y la materialidad de las cofradías, consiguiendo ahondar un poco en el sentido e intención de los gastos dedicados a beneficiar los fines espirituales. Refiere que dentro de los fines de estas asociaciones se encontraban las festividades religiosas, la compra de indulgencias y los entierros de los cofrades, pues la salvación eterna dependía de la caridad y las gracias espirituales que se adquirirían en vida, logrando explicar que la espiritualidad se cifraba no solo en el culto de un santo, sino también en la economía de la salvación buscada.



Clara García Ayluardo, en su obra *Desencuentros con la tradición. Los fieles y la desaparición de las cofradías de la Ciudad de México en el siglo XVIII* (2016), analiza a las cofradías como comunidades morales y asociaciones devotas. Estas asociaciones significaron el medio más popular para la organización social en la Nueva España, la autora propone ver a la sociedad y la sociabilidad desde la óptica de los fieles, pero de la época final novohispana. La obra tiene el propósito de estudiar la transición de las reformas borbónicas desde un enfoque devocional, para así entender la reacción de los fieles ante una alteración a sus costumbres basadas en la devoción y la fe. El estudio de las cofradías se dio de manera general, desde su organización, distribución y sus prácticas en la Ciudad de México, sin embargo, se restringe a las cofradías de la república de españoles, especialmente a las más prominentes, dejando de lado las de pardos, mulatos e indios.

Marcela Salas Cuesta y María Elena Salas Cuesta, en su artículo *Las cofradías novohispanas y su relación con la enfermedad y la muerte*, definen a la cofradía como una asociación de fieles católicos, destacan que estas asociaciones fueron el medio más popular para solventar las necesidades sociales, devocionales y una forma de aglutinar a los fieles en una hermandad, misma que les proporcionaría los medios para su salvación (Salas y Salas, 2011).

Gisela Von Wobeser, en su obra *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato de la Nueva España* (2011), menciona el imaginario que los novohispanos tuvieron sobre los sitios del más allá: el cielo, el infierno y el purgatorio. Da a conocer la manera en que los novohispanos entraron en contacto con lo sagrado y cómo lo sagrado determinó en gran medida lo profano. También analiza algunas prácticas religiosas y devocionales relacionadas con la muerte, así como las expectativas que se tenían sobre el más allá, enfatiza que la obra se limita a narrar lo que los novohispanos creyeron y consideraron verdadero y lo que motivó sus inquietudes, miedos y aspiraciones. Su periodo de estudio abarca desde el establecimiento de las órdenes mendicantes en la década de los veinte del siglo XVI, hasta 1821,

estudió la diócesis de México y Puebla, principalmente, y de manera tangencial, las de Michoacán, Oaxaca y Mérida.

De los trabajos recientes sobre cofradías, se encuentra la obra de Karen Ivett Mejía Torres, en *Las cofradías en el Valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809* (2014), realizó un estudio sobre estas asociaciones como corporaciones religiosas que ayudaron a implantar y mantener un orden, pero, también explica el funcionamiento que tuvieron como asociaciones de microcrédito. Si bien en la investigación no se abordará a detalle sobre la importancia crediticia de estas asociaciones, sí es de utilidad este apartado para entenderlas, pues, aunque no fue una prioridad para las cofradías estudiadas, sí fue una de las actividades financieras practicadas.

Los trabajos mencionados refieren aspectos que se desarrollan en esta investigación. Se centró la atención en los aspectos sociales, religiosos y económicos, por lo que se tomaron de cada una de estas obras, aquellos aspectos que aportan al análisis del objeto de estudio.

Todas las disciplinas han desarrollado sus propios métodos, la cual se ha determinado según su objeto de estudio y el tipo de problemas que se han ido planteando. Un método es el procedimiento para tratar un problema o un conjunto de problemas específicos, mediante la orientación, pasos, técnicas, instrumentos analíticos, recursos y precauciones que se atenderán en el proceso de investigación, para lograr poner a prueba la hipótesis y alcanzar los objetivos propuestos (Salmerón y Suarez, 2013: 77).

La razón fundamental del proyecto de investigación es lograr un acercamiento al estudio y conocimiento de las cofradías de Temascalcingo, por medio de un análisis historiográfico y archivístico.

La investigación se fundamentó en el método hipotético-deductivo, el cual consiste en una preposición general que pasa por diversas etapas para llegar a una conclusión o particularidad (Ferrater, 2012: 790-791). Bunge refiere que este método consiste en aquel procedimiento que se desarrolla mediante una teoría,

comenzando por formular sus puntos de partida o hipótesis básicas, derivando después sus consecuencias con la ayuda de las teorías subyacentes (Bunge, 2000: 197-198). La demostración de la hipótesis será resultado de la contrastación de la propuesta explicativa sobre el manejo con la información obtenida de las fuentes consultadas.

Las fuentes utilizadas para el desarrollo y sustento de la investigación fueron primarias y secundarias. Las primeras corresponden a los expedientes resguardados en el archivo parroquial de Temascalcingo, mismos que ayudaron a analizar el origen, finalidad y forma en la que estaban integradas las cofradías de Temascalcingo, así como las funciones que tenían. Las secundarias se refieren a los libros, artículos, ensayos y tesis especializados en el tema.

Finalmente, la técnica utilizada está relacionada con la investigación documental, por lo que el uso de la paleografía como disciplina auxiliar fue importante, así como el registro de la información en fichas de trabajo.

De acuerdo con el tema de investigación, las categorías de análisis que considero pertinentes para comprender de mejor manera el tema son las siguientes:

El término **cofradía** ha sido definido por múltiples autores como una asociación de fieles católicos, organizados en torno a la Iglesia católica, y compuesto por seglares. Crearon ciertos patrones de disciplina y conducta, creando sus propias reglas, y representando una forma de la manifestación del catolicismo (Salas y Salas, 2011: 79-80; Mejía, 2014).

La **indulgencia** es entendida como la remisión ante Dios de la pena temporal debida por los pecados que han sido perdonados en cuanto a culpa (González, 2011: 190), son aquellas gracias espirituales otorgadas.

La **muerte** dentro de la postura de los novohispanos fue ambivalente, por una parte, la concebían como el momento esperado, en el cual el alma se deshacía de las ataduras terrenales y podía llegar a la vida plena, en gloria, por otra parte, la

muerte se temía y se esperaba con dolor y angustia, pues se entendía como un castigo y estaba asociado al pecado (Von Wobeser, 2011: 36).

El **purgatorio** fue entendido como el lugar reservado para las almas que no eran suficientemente virtuosas para ascender directamente al cielo, pero tampoco merecían ser castigados en el infierno (Von Wobeser, 2011: 24). Por lo que era concebido como un lugar de purificación, para poder trascender al cielo.

En este contexto de análisis, y para ofrecer una respuesta a las interrogantes planteadas, los objetivos y dar cuenta de la hipótesis, el presente estudio se dividió en tres capítulos. El primero lleva por nombre “Las cofradías novohispanas: antecedentes y su implementación” en él se aborda de manera general el origen de estas asociaciones centrada en la Europa católica, y la expansión de las mismas a la Nueva España, así como la relevancia y el funcionamiento que tuvieron. También se hizo un análisis historiográfico sobre los funcionarios y la legislación que los rigió.

En el segundo capítulo “Las cofradías de Temascalcingo: siglos XVII y XVIII” se ofrece la explicación y el desarrollo de los componentes esenciales de las cofradías estudiadas, en el cual se hace un análisis sobre la fundación de estas asociaciones, se enfatiza en los objetivos primordiales de ellas, su organización, función e importancia. En este apartado, en conjunto con el tercero, se desarrolla el análisis archivístico, que nos permitió entender a estas asociaciones en Temascalcingo.

En el tercer capítulo “Funciones de las cofradías de Temascalcingo”, se percibe la esencia de la investigación, en él se encuentran las funciones que llegaron a tener las cofradías, siendo un análisis más específico sobre los distintos ámbitos: sociales, religiosos y económicos. Finalmente, se ofrece una serie de reflexiones finales en donde se rescatan los hallazgos de la investigación.

A partir de la lectura de la investigación, el lector podrá percatarse de las manifestaciones que estas asociaciones llegaron a tener en Temascalcingo, un lugar rural, mismas que lograron tener una transcendencia a diversas

manifestaciones actuales, las cuales brindaron la cohesión y lograron coadyuvar a la identidad de dicho lugar.

# CAPÍTULO 1: LAS COFRADÍAS NOVOHISPANAS: ANTECEDENTES Y SU IMPLEMENTACIÓN

## 1.1 Cofradías

El concepto de cofradía es un término que puede ser estudiado desde múltiples enfoques, razón por la cual diversos autores han brindado una perspectiva distinta del mismo término. Los intereses y los objetivos que cada autor busca en su investigación es fundamental para su estudio, sin embargo, la mayoría de estos conceptos son estudiados bajo la línea de asistencia social, debido a que todos respondieron a las necesidades de ayudar al prójimo.

Dagmar Bechtloff menciona que las cofradías, *Cofraternitates* o grupos laicos se formaron dentro de la Iglesia católica, buscando promover en la población la creencia cristiana (Bechtloff, 1996: 38). Karen Mejía, coincide con esta propuesta, al mencionar que estas corporaciones religiosas fueron organizadas en torno a la Iglesia católica, bajo ciertos patrones de disciplina y conducta (Mejía, 2014: 15).

De este modo, las cofradías podrían ser entendidas como una congregación o unión de personas que se encargarían de realizar obras caritativas (Serrano, 2013: 10), sociales, piadosas, penitenciales, festivas (Castro, 2008: 2) y estas instituciones eran capaces de satisfacer necesidades, en un primer momento espirituales, posteriormente materiales (Mejía, 2014: 15).

Dentro de los beneficios espirituales y materiales que esta corporación religiosa brindaba a sus miembros se encontraban: los servicios de auxilio para los enfermos, pobres, el cuidado de los ancianos, atención a niños huérfanos y el financiamiento de la sepultura, junto con una serie de misas que se le hacían al difunto. Así, la cofradía se describe como un gremio, compañía o unión de personas o pueblos congregados entre sí, para gozar de las ventajas de la asociación. Ya en la práctica, la cofradía era una especie de sociedad de ayuda mutua, una red de intercambio social (García, 1998: 53).

De acuerdo a estos conceptos, en relación a la presente investigación, podemos definir a la cofradía como una asociación de fieles católicos congregados en una hermandad, donde se unían para fines espirituales, sociales, económicos y religiosos-devocionales, esto a fin de obtener gracias espirituales que ayudarían a la hora de su muerte para obtener la salvación eterna.

La autorización de estas instituciones novohispanas tuvo que apearse a los requisitos legales establecidos por el derecho canónico vigente: “las cofradías no pueden establecerse sin la competente autorización de los preladados en las diócesis en que están enclavadas” (Bazarte, 1989: 44).

El derecho eclesiástico mencionaba que estas asociaciones necesitaban de la “*aprobación del ordinario, se erigen a veces en las iglesias para auxiliar al clero en el sostenimiento del culto*” (Castro, 2008: 2). La disposición emitida por la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* menciona que debían ser aprobadas por el prelado eclesiástico y el rey (Mejía, 2014: 49).

Esta normativa era una forma de recalcar la importancia del rey como máxima figura de poder (Bechtloff, 1966: 33; Bazarte, 1989: 44; Mejía, 2014: 14), sin embargo, hay autores como Luisa Zahino, quien refiere que en todo el arzobispado de México no existía ni una sola cofradía fundada con la licencia real (Zahino, 1996: 92). Por tal razón, Clemente Cruz hace una clasificación, donde aquellas cofradías que tenían permiso y licencia del obispo, aunque no necesariamente autorización del gobierno, les llamó *cofradías oficiales*, y las que no contaban con ningún tipo de licencia les denominó *hermandades informales*, estas funcionaban con el permiso del clero parroquial local. La licencia arzobispal les ofrecía una especie de inmunidad eclesiástica, cofradía y bienes quedaban entonces adscritos a la jurisdicción ordinaria del obispo, a su aprobación y a su visita (Cruz, 2018: 234).

En la práctica fueron pocas las cofradías que contaron con esta aprobación (la eclesiástica y la real). El hecho de que no hayan seguido estas disposiciones, es una muestra de la autonomía en la que muchas de ellas funcionaban.

En resumen, los responsables para promover y otorgar la aprobación de estas asociaciones, eran los siguientes:<sup>2</sup>

- Corona
- Ordinario (Papa)
- Prelado de la diócesis (obispo, arzobispo)
- Párroco

## 1.2 Origen de las cofradías

Los antecedentes directos de las cofradías son los *collegia* y las *modalidades*. Los primeros, fueron una agrupación integrada por plebeyos y servidores de Roma. Los miembros de las *modalidades* estaban unidos por una solidaridad de intereses y simpatías comunes. Dentro de sus asambleas se realizaban los comicios, donde se daba a conocer una ley al pueblo, y se detenía o hacía triunfar una acusación pública, estas actividades se desarrollaron en los últimos años de la República Romana (González, 2011: 23).

Se consideró que estos *collegia* y *modalidades* constituyeron un peligro para el poder, por lo cual fueron duramente atacadas hasta ser abolidas por la Ley Julia, entre el 67 y 64 a. C., pero cinco años más tarde fueron de nuevo autorizadas a formarse por la ley Clodius en el año 59 a. C., poco después, con el poder personal restaurado dentro de Roma por César, fueron abolidas definitivamente en el año 56 a. C (Bazarte, 1989: 22).

Después de ser abolidas las *sodalidades* y *collegia* por Julio César en el 56 a.C., y con el surgimiento y triunfo del cristianismo, evolucionaron hasta formar congregaciones con un fin espiritual y caritativo (Uribe, 2010: 19).

Alicia Bazarte plantea que a partir del siglo II cuando las fraternidades cristianas se estructuraron más sólidamente, introduciendo a sus cultos los reglamentos hechos por clérigos y obispos, intentando encontrar en la vida colegiada de estas

---

<sup>2</sup> Esta lista se realizó de acuerdo a lo mencionado por (Bazarte, 1989: 44) (Mejía, 2014: 14) (Castro, 2008: 2) (González, 2011: 3) (Bechtloff, 1966: 33)



instituciones un socorro (apoyo) espiritual durante la vida y después de la muerte. Pero fue hasta el siglo VIII con San Bonifacio, dentro del papado, que la cofradía tomó su fisonomía propia: observar una vida cristiana grupal, vivir la solidaridad caritativa y proporcionar un auxilio espiritual después de la muerte, por medio de la oración y los diversos sufragios para el alma (unión evangelizadora, ayuda mutua y caridad), lo cual fue difundido en Alemania, Irlanda e Inglaterra (Bechtloff, 1996: 13 y Bazarte, 1989: 24) convirtiéndola en una organización auxiliar de la Iglesia.

Héctor Martínez explica lo ya mencionado, pues para el siglo IX la Iglesia reglamentó a las cofradías y aclaró su condición de asociación piadosa. Hacia el siglo XIII el Papa les dio el reconocimiento oficial y para el siglo XVIII las cofradías se regían ya canónicamente (Martínez, 1977: 45).

Debido a las epidemias que habían azotado a Europa entre los siglos XV y XVI, estas asociaciones aumentaron su número (Mejía, 2009: 22) constituyendo un medio de ayuda para esos momentos difíciles por los que atravesaba la población. De esta manera, la asociación fue capaz de brindar una protección espiritual, lo que les daría cohesión.

Para el caso particular de España, aparecieron plenamente en el siglo XI y se multiplicaron en el siglo XII por la influencia francesa. Con la unificación de los reinos por parte de los reyes católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, se fortaleció el artesanado y junto con él las cofradías gremiales que tuvieron mucha influencia política y adquirieron gran poder (Mejía, 2009: 24). Dentro de sus características se encontraban: la obligación de asistir a sus integrantes en caso de enfermedad y de muerte, brindando una cristiana sepultura y sufragios al alma. La celebración que se realizaba cada año, en honor al santo patrón, les unía en un acto religioso que hacía de ella una fiesta fraternal (González, 2011: 25).

Durante el periodo de los reyes católicos, se impulsó una política para fortalecer a la religión católica, al haber obtenido de la Santa Sede una serie de prerrogativas

llamadas *Regio Patronato*.<sup>3</sup> Tanto para España como para las colonias de ultramar, estos privilegios fueron otorgados en recompensa por los servicios prestados a la religión, en su lucha contra los moros durante la cruzada apostólica representada por la reconquista de España (Bechtloff, 1996: 30). Al gozar de esos derechos universales del Patronato eclesiástico, el rey ostentaba privilegios que incluían la recaudación del diezmo y el nombramiento de todos los canónigos y obispos de América, esto a cambio de cristianizar, construir y mantener físicamente a la Iglesia en tierras americanas (García, 2016: 17).

Una vez dada la conquista en países hispanos, surgió un ataque a la Iglesia católica por parte del movimiento protestante de Lutero, lo cual dio como resultado el Concilio de Trento (1545 a 1563), el cual tuvo como objetivo reformar el interior de la Iglesia, y propagar la doctrina oficial y la reforma de las costumbres del pueblo y del clero. Uno de los resultados de este Concilio fue la creación en 1622 de la "Propaganda Fide" en Roma, en ella la Iglesia logró unir la evangelización bajo una sola unidad eclesiástica (Bechtloff, 1966: 35). Este Concilio fue importante no solo para la Iglesia, también lo fue para las cofradías, puesto que con él se unificaron sus fines, tales como: la conquista de la vida cristiana, culto público y realización de obras pías. Se dio la autorización para que el ordinario de una diócesis confirmara la elección de mayordomos o síndicos y nombrara a los visitadores a los que se les tenía que rendir cuentas (Mejía, 2009: 23).

El Concilio incidió de manera importante en la religiosidad de los siglos XVII y XVIII, en particular en la concepción del más allá. Si en el siglo XVI, los frailes evangelizadores había sostenido que, después de la muerte los justos accederían al cielo y que los pecadores irían al infierno, a partir de Trento se impulsó la idea de que el acceso directo al cielo era algo excepcional, solo reservado para los que morían en estado de gracia y que la gran mayoría de las personas debían pasar una temporada en el purgatorio, antes de alcanzar el cielo, para purificarse de pecados leves o culpas pendientes, no satisfechas en vida. A partir de entonces, la

---

<sup>3</sup> Conjunto de privilegios que el papa concedió a los reyes para conquistar, con el fin de evangelizar (Bechtloff, 1996: 30).

salvación de las almas se buscó vía el purgatorio, concebido este como un sitio transitorio, una antesala del cielo (Von Wobeser, 2007: 3).

En 1604, con la bula del papa Clemente VIII, se presentaron los reglamentos que valían para todo el ámbito de las cofradías (Bazarte, 1989: 26). Mismas que fueron llevadas a los territorios conquistados, para la implantación de la nueva religión y en consecuencia impactaron en el funcionamiento de estas instituciones.

Para 1680, los reyes españoles condensaron los fundamentos legales vigentes en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Esta estaba conformada por leyes, decretos y ordenanzas emitidas desde Carlos V, donde se detallaban, desde las funciones y obligaciones de los obispos hasta las de los sacristanes en las más apartadas comunidades (Bechtloff, 1966: 33).

La *Recopilación* se creó para legitimar la vasta autoridad real, pues en ella se reafirmaba que Dios había conferido a los reyes de Castilla la posesión y el gobierno de los nuevos países descubiertos en el otro extremo del Atlántico (García, 2016: 17). Así se emitieron ciertas disposiciones para el buen funcionamiento de las cofradías, recordando que si la Corona legislaba sobre los asuntos eclesiásticos era por el poder que les daba el *Regio Patronato* (Mejía, 2014: 48).

Los antecedentes ya mencionados, surgieron para estrechar los vínculos con las cofradías, brindándoles formalidad pues las normas ayudaron a crear una estrecha relación con su funcionamiento. El tener consolidadas las normativas que regirían a estas asociaciones fueron fundamentales, ello ayudó a los españoles para el establecimiento de las cofradías en lo que sería la Nueva España, de este modo poder aplicarlas de una manera más organizada, en medida de lo posible, para propagarlas en los lugares más recónditos, tal sería el caso de la existencia de cofradías en el pueblo de indios de Temascalcingo.

### **1.3 Las cofradías en la Nueva España**

Durante los siglos XV y XVI se dio un aumento considerable de cofradías en los reinos hispánicos, Rumeu de Arma calcula que para fines del siglo XVII existían 20,000 cofradías y para 1771, con base en la investigación realizada por el Consejo de Castilla, se estimó su número en 25 039 (Callaham, 1998: 35-36). De tal manera que, estos números nos sugieren lo provechosos que fueron estas asociaciones en territorio hispano, al ser bien aceptadas en los reinos conquistados, pues fueron proyectadas como asociaciones de asistencia social, mismas que brindaron una cohesión e identidad.

La monarquía española, como máximo representante del mundo católico y del papado, se asignó la obligación histórica de lograr la salvación de las almas de los indígenas americanos, mediante su conversión al catolicismo. Sus finalidades eran: agradar a Dios, afianzar el dominio sobre los territorios recién descubiertos, y fortalecer el poder temporal de la monarquía española en América (Von Wobeser, 2007: 1). Para estos fines, las cofradías representaron el instrumento de consolidación de la fe cristiana entre los neófitos indígenas. Representaron un medio útil para integrar a los indios a la sociedad colonial, mediante los nuevos valores que les transmitía la nueva religión, logrando también tener un mayor control sobre ellos. Carlos V confió la misión evangelizadora en la Nueva España a las órdenes franciscana, dominica, y agustina (Bechtloff, 1996: 55).

Las cofradías en la Nueva España, solo podían ser fundadas en una iglesia, sobre todo en parroquias, o en capillas abiertas (Bechtloff, 1996: 50) lo que puedo considerar como el primer requisito para su formación. Posteriormente, se reunía un grupo de laicos que tenían el propósito de fundarla, elegían el culto que querían promover, así como la parroquia a la que pertenecería dicha asociación, se gestionaba el permiso del párroco e integraban el reglamento donde se estipulaban sus derechos y obligaciones, para lograr la aprobación de los preladados de la diócesis en que estuvieran fundadas (González, 2011: 3).

La profunda fe religiosa y por consiguiente, la vocación caritativa de muchos españoles, influyeron para la creación de cofradías y para orientar a qué santo, cristo o virgen estarían adjudicadas. Por ello, podemos relacionar el culto de estas asociaciones con el lugar de origen de los españoles. Y por lo mismo fueron un medio donde los conquistadores podían sostener su identidad (Bazarte, 1989: 187, 190). Con la orientación de los fundadores se logró la propagación de la labor evangelizadora mediante la oración comunitaria y por supuesto del auge de las procesiones y festividades religiosas, en la cual se fomentaría la fe cristiana del pueblo.

En la Nueva España el abanico devocional que se ofrecía era una multiplicidad de imágenes religiosas que se adoptaron en los pueblos como santos patronos y que las cofradías tomaban a su cargo para la celebración de la fiesta anual y culto cotidiano, siendo tres las imágenes religiosas significativas y más arraigadas: la del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora en sus distintas advocaciones y las Benditas Ánimas del Purgatorio (Castañeda, 2018: 67).

Respecto a la clasificación de las cofradías, existe una diversidad sobre ellas. Esta variedad de opiniones se deriva del enfoque académico que cada uno de los investigadores tiene, así como de las características geográficas, económicas en las que se desarrolla la cofradía analizada, El periodo de estudio, así como de las características particulares de cada una de las cofradías, bajo la priorización del motivo de estudio.

Derivado de lo anterior podemos identificar las variables, como quiénes las conformaban (grupo social, sexo, condiciones sociales), cuáles eran los beneficios que adquirirían los miembros (materiales como ataúd, mortaja, veladora; y espirituales tales como oraciones, misas, rezos), o a qué advocación estaban dedicadas (imágenes cristológicas, marianas o algún santo). Entre el abanico de propuestas que han abordado los investigadores consultados he identificado las siguientes clasificaciones.

Jocelyn García, hace mención de cinco de ellas, de *beneficencia*, *gremiales*, *caballerescas*, de *disciplina*, y *las étnicas*, en esta última se encontraban las cofradías de indios (Uribe, 2010: 24), pero también de españoles, negros, pardos y mulatos (García, 2007: 96).

Dorothy Tanck, las clasifica en dos categorías, sus variables las adecuo a las supervisiones que estas asociaciones tuvieron, las primeras son las *eclesiásticas*, en ellas el sacerdote supervisaba las actividades que se realizaban y los cofrades debían participar en los actos de culto religioso. Las segundas eran conocidas como cofradías de *república o del pueblo*, las cuales, a diferencia de las primeras, podían operar sin la intervención eficaz del párroco, las dotaciones de ganado o de tierra, podían ser supervisadas de manera directa o indirecta por la república, y cuyo producto era utilizado para las misas del año, la compra de cera utilizada en las ceremonias o en fiestas sacras, financiadas por las cajas de comunidad (Tanck, 2002).

Asunción Lavrin las divide según los beneficios que los cofrades obtendrían de estas asociaciones, clasificándolas en dos tipos, entre ellas se encuentran las de *remuneración* y las *espirituales*. Las primeras relacionadas con un entierro digno y aquellos servicios que la iglesia podía brindar. Las segundas estaban encaminadas a la posibilidad de adquirir gracias espirituales mediante acciones de caridad y beneficencia personal o social: visitas a enfermos, sustento de cárceles y hospitales, o dotación de religiosas o mujeres pobres (Lavrin, 1998: 55-56).

Luisa Zahino, hace referencia a estas cofradías de retribución. Las subdivide en tres categorías, las de *retribución temporal*, en las cuales los cofrades finados recibían ciertos beneficios materiales y espirituales; mientras que las de *retribución espiritual*, solo brindaban al difunto oraciones y misas en su memoria; finalmente las últimas *no tienen asignado un nombre específico*, pero eran aquellas que se dedicaban en exclusividad del culto y a la concesión de indulgencia (Zahino, 1996: 91). A estos tipos de cofradías, Teresa Serrano y Ricardo Jarillo, les asignan un solo nombre, *cofradías de retribución*, las cuales conjuntan los beneficios materiales como las espirituales, tales como: cubrir gastos en los hospitales,

otorgamiento de dotes para huérfanas, cuidado de la imagen del santo patrón de la cofradía, ayuda mutua y atención a difuntos, que comprendía; ataúd, mortaja, cera, cristiana sepultura y las indulgencias para la salvación de su alma (Serrano y Jarillo, 2013: 11).

Las tres últimas obras mencionadas tienen un elemento en común; la clasificación de las cofradías, pero a partir de los beneficios que recibían los cofrades. Estos cuatro autores refieren acerca de las cofradías de remuneración o retribución, los cuales en esencia se les asigna un nombre distinto pero de acuerdo a su concepción particular, conjuntan los mismos beneficios. De los esquemas que realizaron estos autores, se retomarán elementos para la clasificación de las cofradías estudiadas, pues, de ellas se encuentran características que beneficiaron a los cofrades de Temascalcingo.

Teresa Eleazar Serrano, hace mención de *las cofradías mixtas*, las cuales tuvieron mayor aceptación durante los siglos XVII y XVIII, en estas se congregaban personas de ambos sexos, sin pretensiones étnicas ni sociales, mostrando la unión de personas humildes y adineradas, permitiendo una mayor convivencia social (Serrano, 2018: 86), la misma autora, junto con Ricardo Jarillo, hacen mención de *las cofradías cerradas*, en las cuales se aceptaban, únicamente, a cierto número de integrantes (Serrano y Jarillo, 2013: 11).

Con fundamento en las clasificaciones abordadas, para esta investigación retomaré elementos de las cofradías de retribución, definidas por Serrano y Jarillo, considerando que para que los cofrades de mi tema de estudio adquieran de su asociación los beneficios materiales y espirituales, antes deberían cumplir con el cuidado de la imagen titular, y la realización de los cultos, según fuera el calendario litúrgico de cada cofradía. Sin embargo, la clasificación que mejor se adecua a las particularidades del mismo es la de retribución temporal desarrollada por Zahino, porque me servirá para analizar los beneficios que adquirirían los miembros de las dos cofradías que aborda esta tesis, las cuales brindaron los servicios para el entierro del cofrade, pero también las oraciones pertinentes (beneficios materiales y espirituales). No obstante, hago mención que si se toma en consideración que

ambas cofradías estuvieron integradas por españoles e indios, podrían clasificarse como mixtas, abordadas por Serrano.

Las funciones que tuvieron las cofradías, eran determinadas por las necesidades de la población novohispana. Los ritos que practicaban los indios para venerar a sus antiguos dioses, se fueron modificando y se adaptaron, en la medida de lo permisible, a la nueva doctrina, de esta manera se pudo implementar el culto a las devociones recién introducidas. Se logró la unión simbólica entre los antiguos ritos y las nuevas creencias, constituyendo una identidad local.

Uno de los componentes más importantes de las cofradías fue la representación de las fiestas, donde se realizaba una exaltación hacia el santo patrón, tal como lo menciona Alicia Bazarte: los indígenas tomaron a las cofradías y las incorporaron a su vida y sus ritos, que, aunque eran un tanto paganos, como era el caso de la música popular en los entierros o las borracheras durante las fiestas, estas asociaciones fueron un punto de cohesión para la comunidad (Bazarte, 1989: 49).

Dentro de estos cultos se hacía uso de una gama de sonidos: instrumentos musicales, campanas, cohetes e incluso voces sacerdotales, puesto que los sonidos estaban dedicados a los objetos de devoción y a los miembros de estas corporaciones. También se utilizaban luces y decoraciones. El acompañamiento de adornos, iluminación y el fasto sonoro, se incrementaron considerablemente en los siglos XVI al XVIII, tanto en sus procesiones y festividades ordinarias, como en las grandes ocasiones, como las consagraciones de iglesias o en las fiestas con motivo de la canonización de santos (Carvajal, 2011: 3). Estas representaciones, fueron fundamentales dentro del culto realizado, con ello se rendía honor a las imágenes sagradas, pero también funcionaron como una herramienta para propagar estas asociaciones, buscando que las personas se unieran a ellas.

La celebración al santo titular representaba un medio para la continuidad de las tradiciones y costumbres de los nativos (Bazarte, 1989: 44). De esta manera, las cofradías fueron el medio para que la vida religiosa de los pueblos trascendiera al mantenerse o transformarse de acuerdo al contexto en el que se encontraban.



Se estructuró el calendario social y devoto de acuerdo a la fisonomía diversa que presentaba la población de cada lugar: indígenas, mestizos, negros y orientales. Cada grupo orientó sus preferencias frente a los diversos santos, ofreciéndoles actos litúrgicos y ceremoniales. Así se dio lugar a los patronazgos, factor importante de arraigo. La pertenencia a una cofradía implicaba gastos, razón por la cual las personas con nivel económico modesto, formaban parte de una cofradía, pues era lo que su situación les permitía solventar. Los habitantes con mayor poder económico y social podían pertenecer simultáneamente a diversas cofradías (Salas y Salas, 2011: 80).

Las cofradías tuvieron gran auge durante los siglos XVII y XVIII como instituciones reguladoras de los comportamientos sociales y espirituales en el periodo novohispano. María Dolores Palomo señala que en 1625 había fundadas aproximadamente 200 cofradías en Chiapas (Palomo, 2018: 114). Respecto al siglo XVIII, Héctor Martínez refiere que, de acuerdo al censo del arzobispado de México, el número de las cofradías existentes para el año de 1794 era de 951 (Martínez, 1977: 60). Sin embargo, este censo no cuenta con cifras exactas del total de cofradías durante este periodo, puesto que no todas contaron con una aprobación oficial, lo que indica que no estaban en el registro del arzobispado. Un factor que puede ayudar a explicar esta situación es el hecho de que el proceso para obtener licencia para la autorización era tardado, por lo que varias de ellas funcionaron con informalidad, por lo que oficialmente no se sabía de su funcionamiento. Muchas desaparecieron, otras tantas se fusionaron, e iban surgiendo nuevas, lo que dificultaba al arzobispado tener el número exacto de cofradías, a pesar de las visitas realizadas por sus representantes a las parroquias. Sin embargo, debe reconocerse lo fructífero que estas asociaciones fueron. Su popularización fue resultado de la conjugación de intereses de los fieles, curas, mitra y las mismas autoridades locales.

El estudio de las cofradías en Temascalcingo servirá para probar, empíricamente, a nivel parroquial que los siglos XVII y XVIII fueron el escenario de consolidación de estas asociaciones. Pues hacia estos siglos se habían convertido ya en las

principales organizaciones encargadas del culto público y de la formación de las nuevas identidades.

Respecto a cuál fue la primera cofradía fundada en la Nueva España, existen varias posturas, aquí se citan a tres de ellas. En la primera mitad del siglo XVI se registra una conformada por españoles, la de *Nuestra Señora de la Limpia Concepción*, reseñada por el padre Cuevas como la institución más antigua de beneficencia, establecida por los conquistadores y mencionada por Cortés en las ordenanzas de 1519 (Cuevas, 1923: 456 citado en Martínez, 1977: 55; García, 2007: 95; Sepúlveda, 1976: 6). Sin embargo, Alicia Bazarte, indica que no hay evidencia documental que respalde esa aseveración, por lo que propone como primera cofradía la de Los *Caballeros de la Luz* o conocida como Archicofradía de los Nobles, para conmemorar y agradecer su arribo al puerto de Veracruz en viernes santo (Bazarte, 1989: 34-35).

Otra postura nos dice que fue el franciscano Pedro de Gante, a quien se le adjudica la fundación, la Cofradía del Santísimo Sacramento en la segunda década del siglo XVI en San José de los Naturales, una pequeña aldea en las inmediaciones de la Ciudad de México (Ventacurt, 1871: 128; Bechtloff, 1996: 14). María Teresa Sepúlveda sostiene que esta cofradía, es considerada la primera cofradía indígena, mientras que la de *Nuestra Señora de la Limpia Concepción*, mencionada por el padre Cuevas, es la primera pero fundada para y por españoles (Sepúlveda, 1976: 6), resultando una posible razón por la cual existen diferentes nombres relativos al establecimiento de la primera cofradía en la Nueva España.

Ciertamente en este proceso del establecimiento de la primera cofradía en territorio novohispano, y a pesar de lo disímil de las posturas, lo que se puede concluir es que dichas instituciones se instalaron en el siglo XVI, y los autores coinciden en que fueron fundadas por los conquistadores dirigidos por Hernán Cortés, como una forma de agradecimiento.

Para adquirir cierto dinamismo en función de los recursos, las limosnas significaron un elemento importante para estas asociaciones. En Europa del siglo IV, eran

consideradas necesarias para salvarse, el dar limosnas era sinónimo de ganarse la gloria, para tener un lugar seguro en el cielo (Bazarte, 1998: 65).

Las limosnas y las donaciones materiales representaron un medio simbólico para purificar el alma, mediante el desprendimiento de pecados, mismos que ayudarían a encontrar la salvación.

Los ingresos constituían un valioso apoyo para la carrera de la salvación, ya que concedían indulgencias, celebraban misas por los difuntos y estaban bajo el patrocinio de algún santo, de la virgen, en alguna de sus advocaciones, o de Cristo. Muchas de ellas proporcionaban apoyo material y espiritual durante los funerales de sus miembros, en especial eran recomendables las cofradías dedicadas a las ánimas del purgatorio, que promovían devociones y acciones encaminadas a la pronta salida de las almas del purgatorio (Von Wobeser, 2007: 9).

Estas ayudas espirituales y materiales fueron los motivos que impulsaron a los pobladores de la Nueva España a pertenecer a una cofradía. La primera era considerada la más importante para entender la proliferación de las cofradías ya que fue el componente destinado a establecer una comunicación con un ser supremo, mediante la intercesión de la virgen o de un santo. Las acciones se consideraban una inversión mediante la cual se obtendría beneficios para lograr la salvación del alma, actos que respondían a las necesidades que la población tenía (Mejía, 2009: 31). Mientras que las causas de tipo material se referían a brindar ayuda en caso de necesitarla, por ejemplo, cuando llegaban a fallecer, se ayudaba a la familia con los gastos y todo lo necesario para el entierro.

Para identificar a los integrantes de las cofradías, estos debían adquirir una patente y sumario de indulgencias. Inicialmente se anotaba el nombre de la persona interesada en el libro de cofrades y se le entregaba un documento denominado patente, el cual contenía sus obligaciones y los beneficios que adquiriría al quedar inscrito (González, 2011: 35). El poseer un documento de esta índole, equivalía a comprometerse a determinados actos de hermandad, como lo era el practicar la caridad, con actos de beneficencia para el prójimo que debían ser públicos, de esta

manera se le daba prestigio a la cofradía. El sumario de indulgencias era el compendio de gracias espirituales que las cofradías recibían de las altas jerarquías eclesiásticas. En las cédulas anteriormente mencionadas se colocaba en la parte inferior el nombre del cofrade y la fecha de su registro, y debían ser validadas con el sello y la firma del mayordomo o tesorero (Salas y Salas, 2011: 80-81).

En varias patentes se mencionan catorce obras de misericordia<sup>4</sup> que debían de observar los cofrades como buenos cristianos, estas estaban divididas en siete obras espirituales y siete corporales, las espirituales eran: enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo necesita, corregir al que yerra, perdonar las injurias, consolar al triste, soportar los defectos del prójimo, rogar a Dios por los vivos y difuntos. Las corporales eran: visitar a los enfermos, dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, dar posada al peregrino, vestir al desnudo, visitar a los presos y enterrar a los muertos (Bazarte y García, 2001: 228). En estas obras misericordiosas, se encuentra la esencia de la función de la asistencia social proyectada en una ayuda mutua, misma idea que era propagada por las cofradías, por lo que fue de gran ayuda para la integración de los fieles a ella.

Las cofradías brindaron homogeneidad a una sociedad segmentada, sirviendo como una herramienta que intentó reparar las rupturas dentro de esta sociedad novohispana. Por ello, instituciones como las cofradías contribuyeron a generar una nueva cohesión que progresivamente reconstituyera el tejido social e implementara nuevos símbolos e identidades, mediante la oración en común, la preparación de las festividades devocionales y la ayuda prestada. De esta manera contribuyeron a la integración de la población indígena dentro de la nueva realidad y nuevas creencias, mismas que respondieron a las necesidades de cada grupo.

---

<sup>4</sup> En el caso de las cofradías estudiadas en este trabajo, no se encontraron las patentes utilizadas, por lo que no hay datos sobre los compromisos espirituales por los que estaban regidos, sin embargo, en la práctica los actos de los cofrades sí se cumplieron con la base de estas obras de misericordia.

#### 1.4 Funcionarios de las cofradías y sus actividades

Cada cofradía contaba con un aparato administrativo, cuyos integrantes, comúnmente denominados oficiales, eran elegidos para asegurar un buen gobierno, lo que coadyuvaría a brindar continuidad, supervivencia y un buen orden de la asociación. El número de oficiales y el tipo de deberes variaban según cada asociación, esto de acuerdo a las necesidades que cada cofradía satisfacía. Para poder ocupar uno de estos cargos, era fundamental contar con cualidades socioeconómicas y morales. Dentro de los diversos cargos los más comunes fueron rector, mayordomo, secretario, diputados y tesoreros. Pero llegaron a existir otros cargos entre los que figuran alférez, conciliares y albaceas de ánimas, entre otros.

El proceso para la elección de los miembros se iniciaba con la elección de la mesa directiva, esta era elegida en una junta general por los cofrades, cada uno o dos años, el día del santo patrono (Serrano, 2011: 73; Bazarte, 1998: 67). Sobre el tiempo de duración en el cargo, de la mayoría de los oficiales, la norma lo establecía de un año, los estudiosos del tema afirman que generalmente no se podía reelegir (González, 2011:32). Sin embargo, autores como Clara García Ayuardo, sostienen que sí existía la posibilidad de la reelección (García, 2016: 81). La diferencia de posturas evidencia el contraste que existió entre la teoría y la práctica. La norma señalaba los aspectos obligados teóricamente y la práctica en la vida cotidiana, los modificaba al realizar una adaptación a las necesidades de cada cofradía. En este sentido, la mayoría de veces la duración dependía del desempeño de cada uno de los cargos, por lo cual quedaba abierta la posibilidad de reelección o el cesarlos del cargo.

El cargo de *rector* era asignado a una persona capaz de dirigir a la cofradía, el cual inspiraba respeto y obediencia (González, 2011:32). Comúnmente el cura o religioso era el representante de la cofradía (Martínez, 1977: 51 y Mejía, 2014: 79) y encargado de vigilar que los fines se cumplieran. Conservaba en un lugar seguro los fondos resguardados en el arca de tres llaves y verificaba que los libros de

entradas y salidas estuvieran al corriente (Serrano, 2011: 73). Las funciones de rector requerían de capacidades y experiencias que garantizaran la continuidad de esta asociación.

Al mayordomo dentro de la mesa directiva, le correspondió encargarse de la colecta, administración y destino de las limosnas. Su obligación consistía en recolectar semanalmente y en forma extraordinaria el día de la festividad del santo patrón (Bazarte, 1998: 66-67), todo esto a medida que debía cubrir con los honorarios de misas, aniversarios y procesiones. El día anterior a las elecciones, el mayordomo estaba obligado a someter el corte de caja anual a consideración de los cofrades. Concluida la aprobación del balance de cuentas (si tal era el caso) quedaba libre de sus responsabilidades (Bechtloff, 1996: 107).

Este cargo era el que más responsabilidades adquiría y mayor compromiso económico debía tener, pues de su desempeño dependía la funcionalidad de la cofradía, de ahí el control que la mesa directiva tenía sobre la entrega de su administración anualmente, pues contaba con la administración de los bienes. De tener una buena administración, se tenía la opción de poder reelegirlo.

*Al secretario* también se le conocía como escribano, usualmente era una persona letrada y versada en la contabilidad y en las constituciones de la cofradía, la mayoría de veces voluntariamente ejercido y sin un determinado tiempo de duración. Su función era dar fe y asentar en el libro de registros todos los acuerdos llevados a cabo, así mismo, se encargaba de realizar las actas de los cabildos, asentar a los cofrades de nuevo ingreso con todos sus datos (en el libro de registros), elaboraba las citas para las reuniones que se llegarían a realizar, inclusive asentaba las cuentas del mayordomo en el libro (Uribe, 2010: 51). Era el responsable de llevar un orden de los libros de registro, con el inventario en forma.

Respecto a los *diputados* tenían la función de ayudar al mayordomo en las labores de recoger limosnas para las ceremonias de los festejos religiosos, las mensualidades de los cofrades o auxiliarlos en el control administrativo de gastos e ingresos (Martínez, 1977: 51). Respecto a su número, este variaba de cofradía en

cofradía, ejemplo de ello es lo referido por Bechtloff, quien refiere que eran elegidos cuatro diputados (Bechtloff, 1996: 107), sin embargo, las había en las que se daba la elección de dos, tal es el caso de la cofradía de la Limpia Concepción, o hasta 12 diputados, tal como la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, cofradías estudiadas en esta tesis. Estos números variaban de acuerdo a lo complejo de cada una de las asociaciones y las necesidades que resolvían, por ello el estudio de las cofradías, en su mayoría se dan de manera particular, pues cada una cuenta con características que, de cierta forma, se diferencian unas de otras.

El cargo de *tesorero* ponía el acento en que fuera: laico, decente, imparcial y fiel a los principios de la cofradía, conocido o notorio y de reconocido abono, es decir con caudales crecidos y seguros. Al asumir su cargo recibía el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la cofradía. El inventario y los libros de cuentas se aprobaban colectivamente en la ceremonia de investidura, donde el tesorero se comprometía a presentar cuentas anualmente y la mesa nombraba a dos inspectores para examinar y aprobar el estado de cuentas. El tesorero como responsable de los bienes, se comprometía a incrementarlos y reponerlos en caso de las pérdidas que sufrieran (García, 2004: 60), de ahí que este cargo fuera ocupado por una persona responsable.

El cargo de *alférez* se solicitaba con un año de anticipación, dicha petición se hacía pública desde el púlpito, se comprometía a contribuir con enseres, cera y dinero para la realización del festejo religioso. El tener esta función les traía como recompensa la ganancia de gracias e indulgencias (López, 1992: 125).

*Los conciliares* eran aquellos cargos dirigidos a colaborar con la asistencia al culto y aseo del altar incluyendo la imagen, los cuales eran necesarios para mantener en un buen estado la capilla (Uribe, 210: 53) a la cual pertenecía la cofradía.

*Los albaceas de ánimas* eran los responsables de todo lo relacionado con los hermanos del difunto, sobre todo lo concerniente a la realización de las misas

dirigidas al sufragio de su alma, pues era parte de las principales preocupaciones del católico de la época (López, 1992: 164).

Estudiar a la mesa directiva también implica estudiar al *cofrade*, pues era una parte fundamental para el funcionamiento de la cofradía. Este personaje era aquel hermano, miembro de la cofradía, quien para poder ingresar a ella, era necesario pagar una cantidad de entrada, otra más mensualmente y en los festejos de semana santa otra pequeña aportación. Se reunían en torno al altar, ahí se colocaba al santo patrono, y se encargaban de dar mantenimiento al altar, a la imagen y sobre todo, preparar los festejos establecidos (González, 2011: 11).

La determinación de los cargos y la forma de su elección, variaba según fuera la cofradía, pues dependía de las necesidades y la amplitud que tenían. Es menester mencionar que la mayoría contaba con las mismas obligaciones, y todas tenían una organización interna que les permitía funcionalidad.

Se da el caso particular de la cofradía de Santa Martha Pátzcuaro, la cual contó con integrantes particulares. *El prioste*, era el encargado de todos los actos religiosos, encabezaba las procesiones, acompañaba al sacerdote cuando se llevaba a la comunión a los enfermos, obedecía las insignias, este privilegio lo compartía con el mayordomo, quien como administrador llevaba a costas la responsabilidad de todas las obligaciones sociales e intereses económicos, cubría todos los honorarios de misas, aniversarios y procesiones (Bechtloff, 1996: 107).

El *quenque* se encargaba de la administración de hospitales. En el siglo XVII el hospital de Santa Martha Pátzcuaro, cayó en una crisis financiera, razón por la cual se eligió, además del fiscal a otro experto en finanzas, el escribano era el responsable de levantar las actas de las reuniones, de inscribir a los nuevos miembros y en especial de organizar las elecciones. También se elegía a cuatro diputados en calidad de vocales, cuyas obligaciones estaban suscritas al asesoramiento y a la fiscalización. El cargo de fiscal completado con el fiscal honorario y con los diputados, no eran ocupados de manera permanente (Bechtloff, 1996: 108).



De esta manera, se aprecia una variedad de integrantes con la que podía llegar a contar una cofradía, debido a lo ambiguo que pudieron ser, siendo así que, no se puede generalizar sobre ellas, debido a que cada una contó con una estructura, clasificación propia, y un número indistinto de cargos, todo a medida de las necesidades que se tenían. Regularmente los cargos recaían en fundadores, personajes notables tanto económica como políticamente o visibles en la parroquia, pues muchas veces tenían que proporcionar de sus propios ingresos para que la cofradía siguiera funcionando, esto a fin de una inversión espiritual que les brindarían una salvación eterna, y el hecho de formar parte de una cofradía se convirtió en un enlace donde los novohispanos podían sentirse parte de un grupo.

### **1.5 Legislación de las cofradías**

Las cofradías estuvieron reglamentadas por una disposición real y eclesiástica, por lo que se elaboró una reglamentación para estas asociaciones. La legislación pretendía regular y supervisar su funcionamiento.

Como corporaciones eclesiásticas la Iglesia emitió reglas en función de las cofradías, tal como las establecidas en el siglo XVII, reguladas por el papa Clemente VIII en la constitución *Quicumque* en 1604 y por la *Quoe Salubriter* de Paulo V en 1610, cuyo contenido para la erección (de la cofradía) era necesario el consentimiento del ordinario y el prelado tenía la obligación de revisar y autorizar sus estatutos; no se permitía el funcionamiento de dos cofradías con el mismo título en un solo pueblo, salvo que fueran del Santísimo Sacramento y la Doctrina Cristiana; debía darse una supervisión de las limosnas, los medios de adquisición y el uso que se les daba (Bazarte, 1989: 53).

Desde el *Concilio de Trento* se había establecido que las cofradías debían estar sujetas a las visitas de los obispos (Luque, 1998: 97), en la que se realizaría una revisión de los libros para ver el estado de sus bienes y los prelados podían emitir alguna disposición que consideraran prudente para su mejor funcionamiento

(Mejía, 2014: 48). Con ello los privilegios que adquiriría el clero se ampliaban, pues podían tener un mejor control sobre la administración de los bienes de estas asociaciones.

Lo anterior también quedó formalizado en *La Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, en el libro I, título 2, ley 22, apartado X, se mencionaba que los arzobispos y obispos de sus respectivas diócesis, en conjunto con los visitadores debían revisar los bienes que le pertenecían a las fábricas de las iglesias y hospitales de indios, así como revisar las cuentas de los mayordomos y administradores de dichas asociaciones.

En función de estas asociaciones, la Corona española también dispuso normas, puesto que estas formaban parte de sus reinos, razón por la cual la legislación aplicada en España se llevó a los reinos de las indias, por lo que esta *Recopilación* constituyó el sustento legal y legítimo para la constitución de las cofradías en América. De esta manera, para la fundación de una cofradía en la Nueva España además del permiso de las autoridades reales, en el libro I, título 4, ley 25, se estipuló que las cofradías debían contar con la aprobación eclesiástica y del rey, en las juntas debía estar presente un representante de la Corona, respecto a las ordenanzas y estatutos, debían ser presentadas ante el Real Consejo de Indias, para que les diera revisión y pudiera aprobarlas en las juntas o cabildos tenía que estar presente un ministro real, al cual lo nombraba el virrey, presidente o gobernador (Rodríguez, 1980: 84-85). El ministro respaldaría los acuerdos tomados.

Sin embargo, esto solo pasó en teoría, pues en la práctica muy pocas fueron las cofradías que cumplieron con lo estipulado. Respecto a esto, Clara García sostiene que aunque la *Recopilación* obligaba a las cofradías solicitar esas licencias (real y papal), no todas cumplieron con ello, demostrando que no tuvieron una aplicación universal, lo que significa que las cofradías funcionaron con plena autonomía (García, 2007: 100). Si bien, no hay muestras sobre ese autoritarismo real, la supervisión por parte de los eclesiásticos estuvo presente en todo momento.

La necesidad de que estas asociaciones no presentaran las mismas problemáticas que en España, obligó a que al igual que la *Recopilación* todo lo relacionado con ellas se adaptara a la Nueva España, con base en los objetivos del Concilio de Trento, se celebraron tres Concilios Provinciales, en 1554, 1565 y 1585, cuyo fin, entre otros, fue consolidar la institución eclesiástica en la Nueva España, organizada en un sistema diocesano bajo las autoridades de los obispos desde sus sedes catedralicias. El Tercer Concilio Provincial Mexicano fue el que tuvo mayor significado, pues coincidió con el crecimiento del clero diocesano en la Nueva España para contrarrestarla, hasta entonces, primacía de las órdenes religiosas (García, 2016: 23).

En este Concilio se decretó, al igual que en el *Concilio de Trento* y en la *Recopilación*, que en Nueva España los preladados tenían la obligación de hacer visitas cada año o cada dos, personalmente o, en su defecto, nombrar un visitador. Estipuló que la principal tarea de las visitas era “introducir y propagar la doctrina santa y ortodoxa, suprimir las herejías, proteger y fomentar las buenas costumbres, corregir las estragadas, inflamar al pueblo con exhortaciones y amonestaciones a la religión, paz e inocencia” (Aguirre, 2019: 71-72).

La necesidad de llevar a cabo reformas morales y religiosas que regularan la impartición de los sacramentos y limitaran las expresiones devocionales colectivas hizo que Antonio Lorenzana<sup>5</sup> en 1771, siguiendo la iniciativa de la Corona, convocara al IV Concilio Provincial Mexicano (García, 2007: 112-113). Tanto la legislación real como la eclesiástica, buscaron el control y la supervisión de las cofradías, bajo el argumento del cumplimiento de la labor religiosa y espiritual.

En este Concilio se estableció una piedad más austera, con el objetivo de desterrar la ostentación en la celebración de actos religiosos tratando de evitar la variación de manifestaciones religiosas. Ambas legislaciones tanto la eclesiástica como la

---

<sup>5</sup> “Arzobispo con una bagaje académico amplio. Al poco tiempo de llegar a Nueva España, organizó una academia de historia eclesiástica, que fue el germen de los proyectos de edición de las actas de los primeros concilios provinciales y de diversos documentos sobre la historia religiosa de México” (Lorenzana, 2022: 22-23).

real, buscaban ejercer un mayor control sobre las cofradías, así como supervisar su funcionamiento (Mejía, 2014: 50-51).

Dentro del marco del control hacia los bienes, llegó el reformismo borbónico, el cual rompió con todas las relaciones entre monarcas, Iglesia y los miembros de la sociedad, a razón de ser un obstáculo para los propósitos de la Ilustración: concentrar el poder real, sobre todo de las corporaciones eclesiásticas, como fueron las cofradías, que habían adquirido un buen funcionamiento y que se habían salido de su control, razón por la cual redujo su número y el capital de sus arcas (Serrano, 2013: 27-28).

La Corona decretó en 1782, que los bienes materiales de las cofradías no podían convertirse en espirituales solo por pertenecer a una institución eclesiástica, con esta medida, la monarquía erosionó el ámbito jurisdiccional de la Iglesia y, reconoció a las cofradías como instituciones seculares (Mejía, 2014: 49). La Corona ya no estaba dispuesta a permitir un control compartido de las instituciones que producían capital (García, 2007: 114-115) por lo que intentó tener un mayor control sobre los recursos que poseían, pues comenzaban a percatarse sobre ciertas irregularidades, provocadas por la apropiación de los bienes por parte de los indígenas.

El buen funcionamiento que llegaron a tener estas asociaciones en Nueva España, puso interés sobre ellas, pues fue un buen medio para la adaptación de los nativos, lo que coadyuvó a obtener recursos, no solo materiales, también económicos, razón por la que se intentó ejercer mayor control sobre ellas, partiendo de la idea que las autoridades consideraban que había un mal uso de los bienes económicos usados en las manifestaciones religiosas. Razones por las cuales resulta interesante el sometimiento que se intentó aplicar sobre ellas y sus bienes.

En la legislación a la que nos hemos referido se marcaron etapas de avances y resultados, pero su aplicación fue lenta, a veces pospuesta, solo cumplida en parte, o no aplicada, ya que muchas de las cofradías funcionaban con plena autonomía.

## CAPÍTULO 2: LAS COFRADÍAS DE TEMASCALCINGO, SIGLOS XVII Y XVIII

Las cofradías representaron el medio idóneo para transmitir una nueva fe a los nativos, fueron un vínculo de cohesión social, caridad hacia el prójimo y el arraigo de una identidad local. Estas asociaciones fueron capaces de cubrir necesidades devocionales, espirituales, pero también proporcionaron a los fieles beneficios y privilegios materiales.

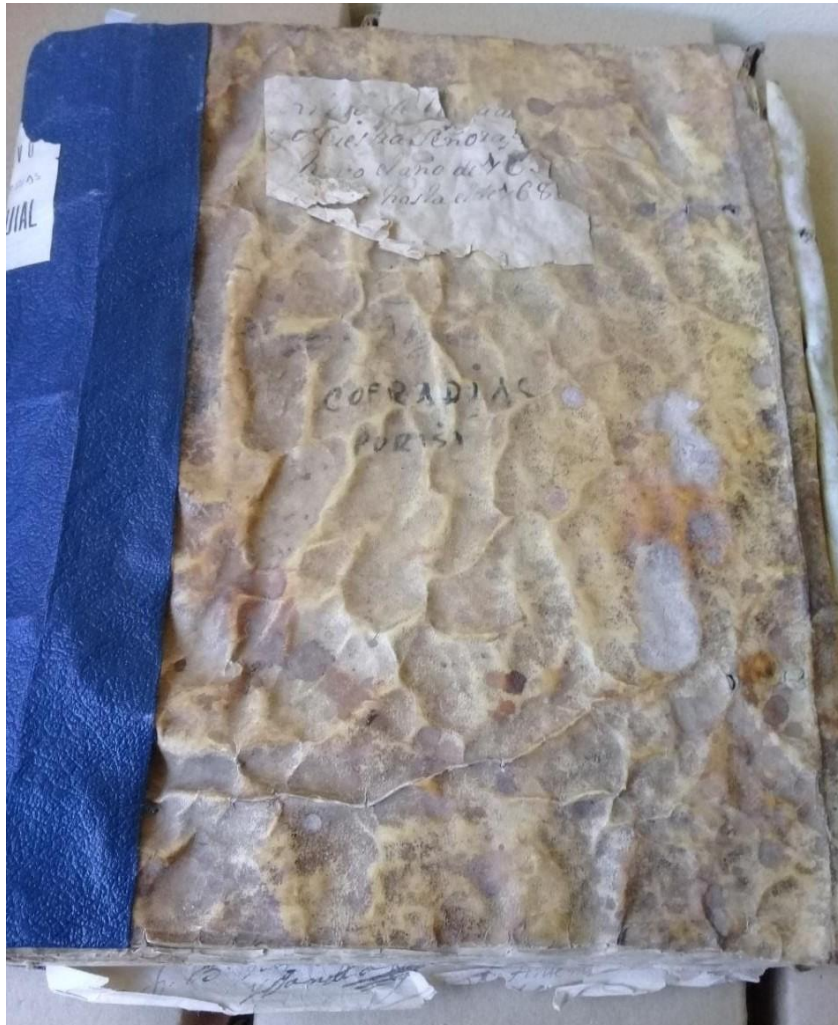
Temascalcingo fue artífice de dos cofradías: en el siglo XVII surgió *La Limpia Concepción* y en el XVIII *El Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio*. Estas asociaciones brindaron fe y seguridad espiritual a sus miembros. Para su buen funcionamiento fue fundamental que estas adquirieran una organización interna que les permitiera llevar el control sobre los bienes y una buena administración de los mismos.

Su importancia radicó en que la primera tuvo como fin principal el propagar la fe, darla a conocer y aumentar el culto mariano, mientras que la segunda debió satisfacer las necesidades espirituales, pues con el Concilio de Trento y la idea de la existencia del purgatorio, surgió la preocupación de lo que podía pasar con el alma a la hora de la muerte, de modo que, con la idea del desprendimiento material y con la ayuda de las oraciones y misas, se podía llegar más rápido al cielo, pasando por el purgatorio, en este sentido, la cofradía tuvo la responsabilidad de brindar la protección al alma.

En cuanto a la estructura de estas asociaciones, es fundamental entender el papel de cada uno de los integrantes de la mesa directiva, así como el marco normativo que regulaba su funcionamiento interno y estaba plasmado en las ordenanzas y constituciones. Por tal motivo, en este capítulo trataremos de manera más explícita estos puntos, explicando cada uno de ellos, para lograr entender un poco más su funcionamiento, y el arraigo que llegaron a tener en esta sociedad quebrantada por una nueva religión.

## 2.1. Un medio de adoctrinamiento: la cofradía de la Limpia Concepción 1602- 1717

Imagen 1. Libro de cofradías de la Limpia Concepción



**Fuente:** Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo (AHPSMAT), Caja: Cofradías, Volumen (Vol.), 2, Sección: disciplinar, 1602-1896, Libro de Cofradías de la Limpia Concepción (LCLC).<sup>6</sup>

Ante la preocupación del destino del alma después de la muerte, las cofradías significaron un medio de refugio y una inversión que brindaron estabilidad espiritual y material. El reintegrar a esta sociedad y procurar el bienestar de los cofrades,

---

<sup>6</sup> En adelante solo se utilizarán las abreviaturas, y en el caso de la caja, solo se hará uso del nombre de la misma.

significó la combinación de la protección tanto religiosa como social, lo cual logró integrarlos al seno de la Iglesia.

Temascalcingo, ubicado al norte del Estado de México, cuenta con poca información acerca del periodo de la conquista, existen posturas sesgadas respecto a este periodo y a la historia anterior a ella. Respecto al sometimiento al que seguramente fueron expuestos, Olivia Rosas propone la idea de la existencia de una dominación pacífica, que derivó en los privilegios y el reconocimiento del poder político y económico que ostentaron los caciques mazahuas durante el siglo XVII (Rosas, 2003: 14-15). Afirmación que se complementa con la idea de que después de la conquista hubo necesidad de disponer de autoridades en niveles intermedios que se entendieran fácilmente con los indios (Oliver, 1998: 222). Este papel lo cumplirían personajes de la nobleza indígena mencionados por Olivia Rosas, quienes muy a pesar de la reducción de sus funciones, recibieron a cambio reconocimiento y conservación de linaje.

En cuanto al idioma que se tenía originalmente en Temascalcingo, existen al menos dos versiones: por su parte Olivia Rosas menciona que fue una zona mazahua, sin embargo, Esteban Bartolomé argumenta que el pueblo mazahua es de filiación otomiana, pues de acuerdo al dinamismo de las lenguas, el mazahua al ir variando, se convirtió en dialecto del otomí (Segundo, 2016: 32-34). Históricamente los otomíes y los mazahuas han estado ligados tanto lingüística como culturalmente, no es fortuito que los pueblos de Mazahuacán, Ixtlahuaca, Atlacomulco, Xiquipilco y Xocotitlán pertenecieron al reino otomí de Xaltocan (1220-1272) (Escalante, 1998: 195) y al estar Temascalcingo colindando con varios de estos lugares, seguramente, fue parte de este reino. Luisa Zahino realizó un cuadro con datos recabados del *mapa de curatos*<sup>7</sup> y *atlas eclesiástico*<sup>8</sup>, donde menciona que en 1766 Temascalcingo era un curato y se hablaba la lengua otomí y mazahua (Zahino, 1996: 69) siendo, entonces, estas dos lenguas las que han predominado

---

<sup>7</sup> Mapa de los curatos del arzobispado de México, elaborado a petición del ilustrísimo Lorenzana en 1766.

<sup>8</sup> Recopilación de los croquis de los diferentes curatos, realizados por el sacerdote José Antonio de Alzate, a petición del Ilustrísimo Lorenzana.

en este lugar. Aunque no se cuenta con los datos precisos acerca de su origen, lo que sí sabemos es que desde la colonia hasta la actualidad, estas lenguas han prevalecido.

La conservación del estatus social fue otro de los elementos que se conservaron, como el de caciques. Tanto su reconocimiento como nombramiento, fueron elementos clave que permitieron, a los españoles, conocer a través de estos, sobre el origen, costumbres, rivalidades, alianzas, actividades económicas, sociales y religiosas de esta nueva sociedad.

Pero ¿quiénes adquirirían el nombre de caciques? Varios autores especialistas en el tema refieren los elementos característicos. Al momento de la conquista, los españoles (frailes y civiles) denominaron a los antiguos gobernantes como los señores principales o caciques durante el periodo novohispano. René García precisa que este término “con el paso del tiempo también se empleó para referirse a aquellos miembros de la nobleza indígena que eran reconocidos por el gobierno local como herederos de un cacicazgo: es decir, de una institución de linaje y bienes, pero que no implicaba un cargo político” (García, 2000: 36), entonces, entendemos que la anterior institucionalidad que representaban los caciques sirvió a los españoles para introducirse a los pueblos y para tener un mejor control de ellos, pero al mismo tiempo al reasignarles dicho título reforzaron la autoridad tradicional de estas personas.

Los españoles se percataron de lo difícil que sería explotar y catequizar a una población dispersa en áreas remotas, donde los nativos evadirían el tributo y, seguramente, seguirían practicando ritos prohibidos (Jarquín y García, 1998: 116), razón por la cual, las autoridades reales eligieron *cabeceras naturales*, pues estas eran reconocidas por ellos desde el tiempo de su *gentilidad* para fundar en ellas iglesias o conventos, estas cabeceras debían contar con las mejores tierras, agua, de ser posible de riego, y con el mejor clima, y así, con la colaboración del gobernador, reunían ahí a los indios y con la ayuda de los religiosos y la implementación de las congregaciones, se facilitaría el adoctrinamiento (Jarquín y García, 1998: 118-119).



Las cofradías tuvieron una función importante dentro de este proceso, y aunque los requisitos para poder fundarlas era amplio, como ya se mencionó, Alicia Bazarte sostiene que muchas cofradías eran ilegales, pero debido a que cumplían con un objetivo tanto piadoso como social y la importancia que llegaron a tener dentro de esta sociedad, fueron consideradas legales (Bazarte, 1989: 54-55), o al menos así eran vistas en las poblaciones en las que eran fundadas, pues satisfacían sus necesidades fundamentales.

La fundación de estas asociaciones se dio en zonas rurales y urbanas, aunque las condiciones sociales eran diversas, en ambos sitios la población tenía la necesidad de sentir un arraigo. Patricia Fogelman afirma que una de las causas por las que se entorpeció la creación de cofradías en las zonas rurales, se debió al contexto social, ya que no disponían de los suficientes medios materiales ni económicos, reflejados en la dificultad para brindar sus aportaciones, tales como las limosnas, mismas que marcarían la desigualdad económica de estas cofradías, comparadas con las que se fundaban en las zonas urbanas (Fogelman, 2000: 7), las cuales poseían entradas materiales y monetarias en grandes cantidades, proyectadas en sus templos, las ornamentaciones, imágenes y todo lo que la adornaba, esto gracias, en gran medida, al número extenso de cofrades, vistos en sus engalanadas procesiones y festividades.

Si bien, fue menester el aporte material y económico que se brindaba para el sostenimiento de las cofradías, los datos muestran que en casi todos los pueblos existía al menos una, aunque muchas de ellas se fundaron sin la aprobación que sí se exigía en las zonas urbanas. Muchas de las cofradías instauradas en los pueblos se encontraban en los lugares más recónditos y tuvieron funcionalidad con los pocos ingresos que llegaban a tener, basta ver los estudios<sup>9</sup> que se han realizado sobre cofradías en las zonas rurales y lo arraigadas que fueron para la sociedad, muy a pesar de los pocos ingresos que registraban.

---

<sup>9</sup> El estudio realizado por Aguirre, en el arzobispado de México, nos presenta un cuadro con el nombre de la provincia, y el número de cofradías aproximadas que existieron en los años de 1680 a 1689 y de 1715 a 1745, el autor menciona que las fuentes consultadas omiten la fecha fundacional, por lo que resulta difícil estimar el número exacto de cofradías, sin embargo, los datos brindados son un ejemplo del número de asociaciones que fueron creadas, tanto en zonas rurales como urbanas (Aguirre, 2009: 8-50).

Temascalcingo perteneció al arzobispado de México y a la provincia de Metepec. A pesar de encontrarse en una zona rural, se fundaron, al menos, cuatro cofradías,<sup>10</sup> representando una fuente de articulación dentro del proceso de adoctrinamiento, donde tuvieron una aceptación lenta, y un proceso de larga duración, al ser entendidas como un medio de adaptación y de cohesión social.

A principios del siglo XVII se solicitó la fundación de una cofradía, teniendo como función el adoctrinamiento de los indios, este proceso se dio en manos del curato secular, pues era quien se había establecido en dicho lugar. Para la aprobación de la asociación, no se contó con la de la Santa Sede, sin embargo, sí se pidió la autorización virreinal, a quien se le solicitó la licencia para el consentimiento de sus ordenanzas, y así ser aprobada.

Al solicitar el permiso de fundación, se exponía a quién era dedicada la cofradía, con qué fines y a qué actividades estaba consagrada, si se hallaba al servicio del fortalecimiento de la fe cristiana y qué bienes tenía en propiedad (Serrano, 2011: 71). De manera que, Temascalcingo optó por el “De la cofradía de la limpia Concepción de nuestra señora constituida y fundada en la yglesia de este pueblo de San Miguel Temascalcingo, por los naturales del pueblo” (*sic*).<sup>11</sup>

Un estudio realizado por Rodolfo Aguirre sobre las cofradías en el arzobispado de México, permite afirmar que los estudios historiográficos destacan como fundadores de las cofradías a frailes, curas, caciques, fieles, y mitra (Aguirre, 2019: 53).

De acuerdo con el documento que da cuenta de las personas fundadoras de la cofradía de la Limpia Concepción, podemos identificar que fueron los caciques del lugar. Este documento se trata de un oficio realizado en 1636 por orden del visitador, Don Jacinto de la Serna, en el cual se trasladaron los nombres a otro

---

<sup>10</sup> De acuerdo a la información recabada en el archivo parroquial de Temascalcingo, se sabe de la existencia de las cofradías de la Limpia Concepción; la Coronación de Nuestro Señor Jesucristo; Nuestra Señora del Rosario, y, el Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio.

<sup>11</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 1.

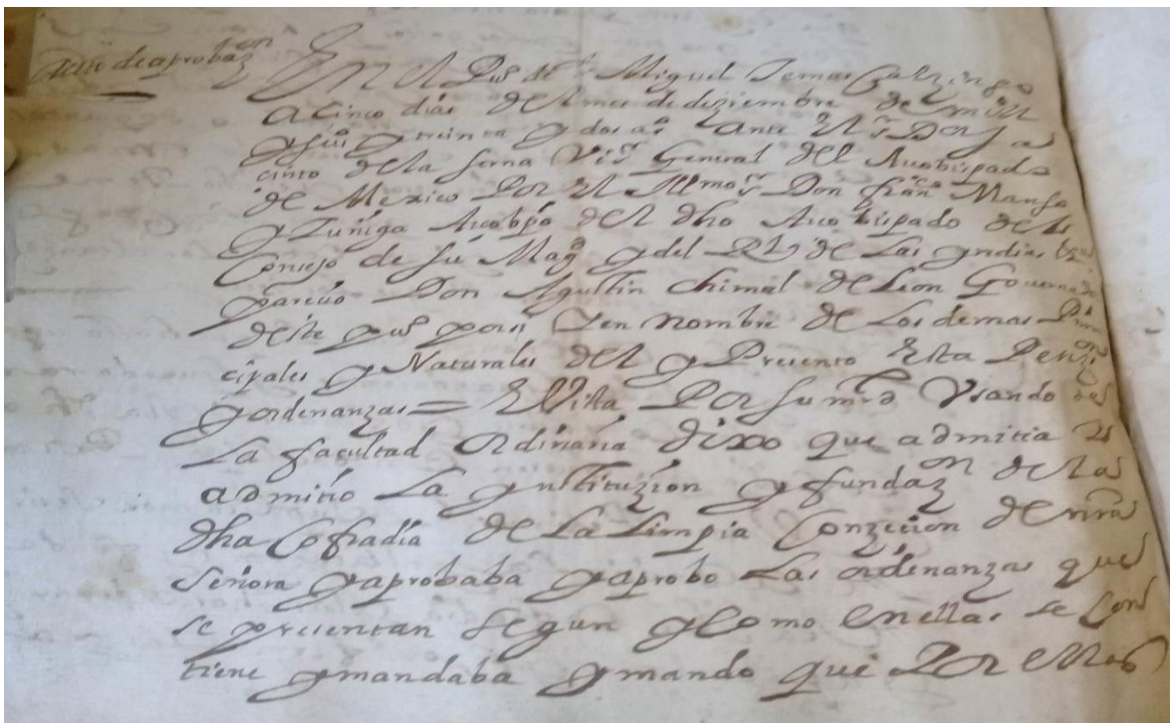


un indicativo de la buena manera en la que fue llevada. En el libro no existe registro sobre la administración ni organización que se llevaba, pues no era una obligación hacerlo, no fue sino hasta con la aprobación que se comenzó a llevar un control, tal como lo indicaba la norma.

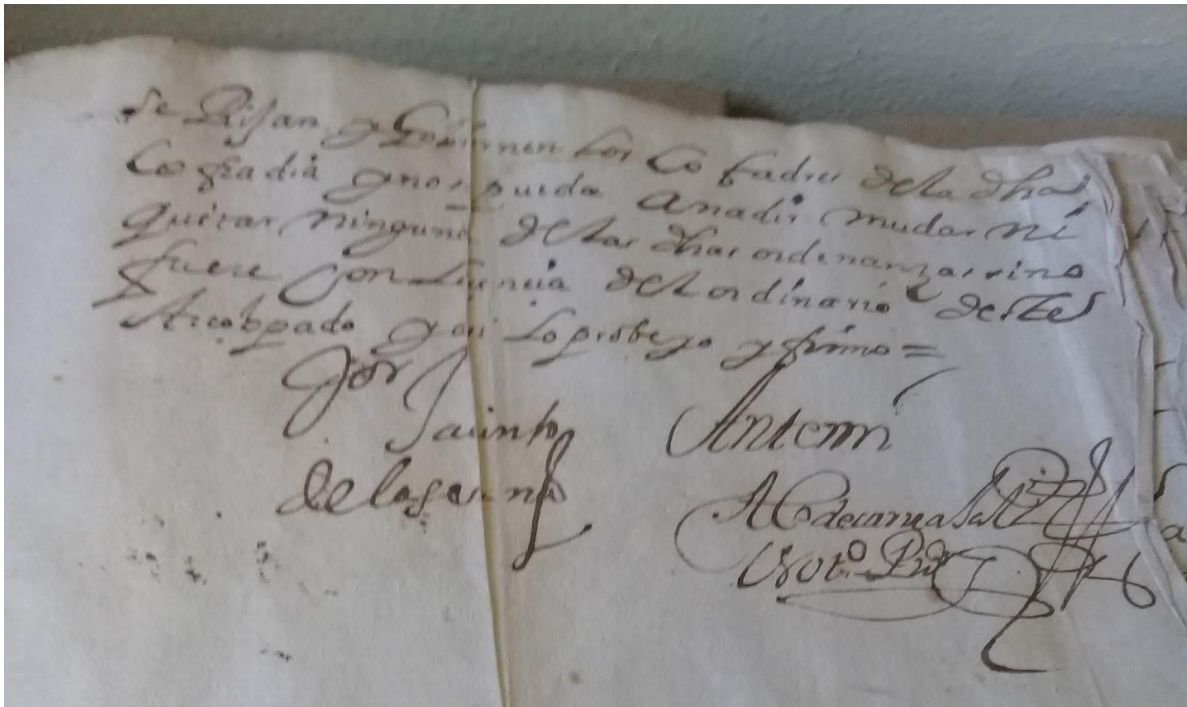
En función de las evidencias documentales, se puede sostener que esta asociación fue fundada por los naturales del lugar, caciques principalmente, en el año de 1602, según lo indica el documento expedido en 1636.<sup>14</sup> Aunque fue en 1632 cuando se dio la aprobación de manera oficial.

El acta de aprobación se dio ante el visitador del arzobispado, Don Jacinto de Serna y el arzobispo de México, el Ilustrísimo Don Francisco Manso y Zúñiga. El documento fue elaborado por el gobernador del pueblo de Temascalcingo, Don Agustín Chimal y por los naturales del mismo, quienes presentaron mediante esta acta ocho ordenanzas, mismas que eran un requisito para poder aprobar la cofradía.

Imagen 3. Auto de aprobación de las ordenanzas de la cofradía de la Limpia Concepción



<sup>14</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 4.



**Fuente:** AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 4 y 5

La estructura, el funcionamiento y la finalidad de cada cofradía podían ser vistos en las constituciones que los regían, por ello era fundamental que cada una de estas asociaciones contara con ellas. La legislación obligaba a redactar estas normas internamente, y aunque no todas llegaron a ser revisadas por el Real Consejo de Indias, muchas eran analizadas en las visitas que realizaban los arzobispos o visitadores, eran ellos quienes las aprobaban o de ser necesario, les realizaban las observaciones correspondientes.

La elaboración de las ordenanzas fue fundamental, pues funcionaban como las reglas que regían a los cofrades, en ellas se indicaban los propósitos, derechos y obligaciones de los miembros, y eran supervisadas por las autoridades religiosas, ya que debían seguir un fin espiritual, justo por ello, eran tomadas como la fuente principal jurídico-normativa de su gobierno, administración e historia (Serrano, 2011: 71).

Las ordenanzas redactadas en la cofradía estudiada, fueron ocho,<sup>15</sup> dentro de las tres últimas, la sexta hace referencia al papel que los cofrades debían tener dentro de la cofradía, ellos tenían la obligación de ayudar con los gastos que se llegaran a tener, con el aporte de sus respectivas limosnas los días domingos, las fiestas anuales, y los días que fueran estipulados, esta aportación sería recolectada por el mayordomo, por tal razón, se debía de contar con una caja en la cual se almacenaría la cera y los bienes propios de la cofradía. La caja contaría con dos llaves, y los responsables de ellas serían el mayordomo y el diputado,<sup>16</sup> recayendo sobre ellos la responsabilidad de los bienes materiales con los que llegaría a contar la cofradía, utilizadas en cualquier ceremonia religiosa.

Al tener un riguroso control sobre los bienes con los que se contaba, era fundamental registrarlas, de ahí que, en la ordenanza séptima se hiciera énfasis sobre la adquisición de un libro, en el cual, el mayordomo registraría las limosnas recibidas y recogidas, así como los gastos como lo eran: pagos de misas, fiestas, procesiones y uso de coros. En este libro se pondría todo con claridad y distinción, así, al finalizar su periodo, debía dar las cuentas de lo que había realizado, el registro de los bienes los podría en *cargo y data*.<sup>17</sup> El primero hace referencia a los bienes que se le daban para que los administrara, y el segundo, a los gastos realizados.

La última ordenanza pedía guardar y cuidar de estas normas, los cofrades eran los indicados para hacerlo, ciertamente, tenían la obligación de cumplir cada uno de los puntos que se habían dejado plasmados. En esta ordenanza se señalaba a “Vuestra merced pedimos y suplicamos reciba de admitir la fundación de la dicha cofradía y las dichas ordenanzas y aprobarla y confirmarla para que con ellas se gobierne” (*Sic*).<sup>18</sup> De manera que en este proceso de autorización de la asociación

---

<sup>15</sup> La foja en la cual se encontraban registradas las primeras cinco ordenanzas, se encuentra rota debido a la mala conservación de los libros, sin embargo, gracias a las tres ordenanzas restantes, fue posible interpretar la función de la cofradía.

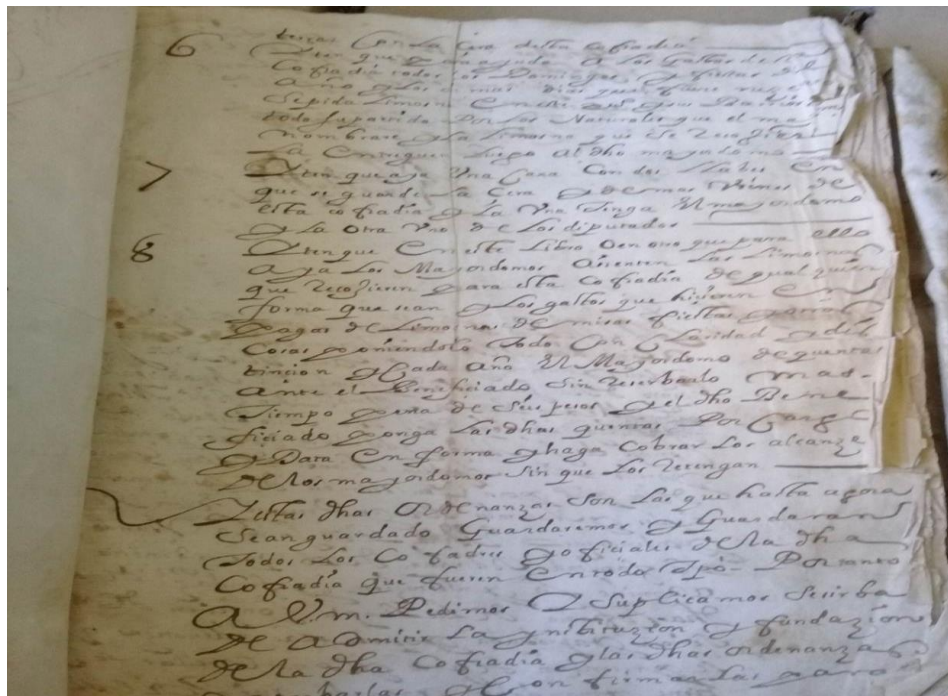
<sup>16</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 3.

<sup>17</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 3.

<sup>18</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 3.

fue importante el registro de estas normas, su claridad fue suficiente para obtener la aceptación y autorización por parte del arzobispo.

Imagen 4. Descripción de las ordenanzas



Fuente: AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 3

Por regla, en la mayoría de las cofradías no se podían modificar, añadir, quitar ni reformar sus normas, a no ser con la autorización de la junta de la mesa directiva, con la aprobación y confirmación del obispo y de la autoridad virreinal (Serrano, 2011: 74). Las ordenanzas estipuladas por la cofradía de la Limpia Concepción fundada en la Iglesia de San Miguel Temascalcingo, no fueron la excepción a esta normativa, no podían ser modificadas ni eliminadas, a no ser por autorización arzobispal, dado que sirvieron para poder admitir la fundación de dicha asociación.<sup>19</sup> Esta prohibición quedó asentada en el documento original mediante el cual se aprobaron las ordenanzas.

Dado que solo conocemos las tres últimas ordenanzas, se puede deducir que esta asociación tenía un fin organizativo, con la obligación de aumentar el culto mariano

<sup>19</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 3.

hacia Nuestra Señora de la Limpia Concepción, lo cual es relevante debido a que en la zona son muy pocas las cofradías adjudicadas a esta virgen.

La advocación mariana de la Purísima Concepción, es reconocida como la mujer elegida por Dios, desde antes de su nacimiento, para convertirse en madre de Cristo, y por ende, de la humanidad. Por lo anterior, las distintas cofradías la eligieron como una intercesora ante Dios, para ayudarlos en sus necesidades (Zenón, 1995: 10-11). De ahí que su fundación y el desarrollo de su festividad fuera iniciativa de los miembros, pues era vista como una forma de acercarse a Dios como mediadora entre el mundo terrenal y el celestial.

Las cofradías con esta advocación mariana destacaban, en España, por sus actos de culto, su carácter caritativo y asistencia social (Labarga, 2004: 26) mismas intenciones que se trajeron a la Nueva España, mediante las asociaciones fundadas. Es importante mencionar que fue una imagen propagada por los franciscanos, por lo que, resulta relevante que quienes llegan a Temascalcingo para la evangelización, sea esta orden, razón por la cual la imagen de la Concepción fue la advocación bajo la protección de la cofradía, misma que fue de gran utilidad para la unificación de la población nativa con los españoles. Como fin tenía su santo culto y la propagación de él, posteriormente se tenía clara la importancia de ayudar al prójimo, no es fortuito que la cofradía haya perdurado durante tanto tiempo, trascendiendo de generación en generación.

La permanencia de esta cofradía fue posible por el crecimiento y mantenimiento que se brindaba dentro de ella. El compromiso que se adquiría por parte de todos los miembros de la cofradía era reflejado en el cumplimiento tanto de las limosnas como de los jornales, estos recursos eran reforzados con el culto de la imagen titular y la asistencia social que se brindaba. Estos desempeños tenían como resultado aquellos beneficios espirituales, materiales y religiosos,<sup>20</sup> razón fundamental por la que formaron parte de esta congregación y se mantuvo por tantos años.

---

<sup>20</sup> En el capítulo 3 se analiza de una manera más específica sobre estos beneficios económicos, espirituales y sociales.



Las supervisiones realizadas a las cofradías, representaron un elemento de control dentro de los arzobispados, ya que en estas visitas se revisaban los libros para conocer el estado de sus bienes, de esta manera, los preladados podían emitir alguna disposición que consideraran prudente para un mejor funcionamiento (Mejía, 2014: 48). El arzobispado de México, al cual correspondía el curato de Temascalcingo, ordenó a los ilustrísimos realizar tres visitas<sup>21</sup> esporádicas, en 1632 por Francisco Manso y Zúñiga; en 1685 por Don Francisco de Aguiar y Seijas; y en 1717 por Fray José Lanciego y Eguilaz.

Sobre la primera visita, existen pocos datos, sin embargo, con ella se dio la aprobación de la cofradía, por parte del arzobispo, el Ilustrísimo Francisco Manso y Zúñiga. A partir de este año, se llevó un control por escrito de los miembros de la cofradía, registrados en *cargo y data*, de cada uno de los periodos de los mayordomos, así como el ingreso de limosnas que se realizaba de acuerdo a su calendario litúrgico. Este proceso representó una base de registros del funcionamiento de la cofradía, al ser de gran ayuda para las visitas posteriores, pues los libros y el registro que había en ellos, brindaban mayor facilidad para las revisiones.

En 1682, el Ilustrísimo Francisco Aguiar y Seijas fue designado como arzobispo de México, con ello, comenzó sus visitas a los curatos y doctrinas, a fin de conocer las problemáticas que llegaban a tener las cofradías y así poder formular soluciones. Aguiar no solo revisó los libros de las cofradías, pues aquí encontraba la organización y la situación financiera en la que se encontraban, sino que además se dispuso a reorganizarlas y consolidarlas como ordenaban los cánones, lejos de pretender suprimirlas. Puso mucha atención en la elección de los mayordomos, a fin de evitar que ciertos individuos se perpetuaran en el cargo, de ahí que insistiera en la alternancia y la revisión del manejo de los bienes y de las rentas de los mayordomo salientes, la directriz de Aguiar fue clara: la renovación de

---

<sup>21</sup> Es importante destacar que los informes que se realizaron en cada una de las visitas, se convirtieron en una magnífica fuente, pues me permitieron evaluar las visitas realizadas por los arzobispos, el nombre de estos, las fechas en que fueron hechas, así como corroborar las políticas eclesiásticas que se realizaban.

mayordomos cada año y esta debía darse acompañada de un informe puntual y claro del manejo de los recursos entrantes y salientes, además de la entrega de libros, los fondos disponibles y el inventario de bienes, la entrega debía ser supervisada siempre por los jueces eclesiásticos locales (Aguirre, 2019: 74, 85-86). De esta manera, tuvo un proyecto de reorganizar a dichas asociaciones, para poder sujetarlas a la normativa con la guía de la Iglesia, por ello fue fundamental conocer personalmente su jurisdicción, curatos y las doctrinas.

El 2 de mayo de 1685, se registró la segunda visita a la parroquia de Temascalcingo, por parte del Ilustrísimo Francisco Aguiar y Seijas, en la cual, como lo venía haciendo en los demás curatos, realizó la revisión del libro de las constituciones y las cuentas de la cofradía de la Limpia Concepción, el encargado para entregar lo solicitado fue el mayordomo Don Nicolás de Zosa. Una vez terminada la revisión, se aprobó el buen funcionamiento que se tenía hasta ese momento, pues de acuerdo a lo registrado, todo estaba en “orden y con toda claridad”. Sin embargo, se les hizo la observación de que debían registrar en el inventario todos los bienes materiales que pertenecían a la asociación, incluyendo el ganado con el que se contaba, también se dieron indicaciones precisas sobre las deudas que los cofrades tenían con la cofradía, pues estas debían ser cobradas.<sup>22</sup>

El supervisar a las cofradías tuvo una funcionalidad para la autoridad eclesiástica, tanto las visitas, como la revisión de los libros, les permitía conocer y valorar el funcionamiento de la asociación, así como su organización y por supuesto, la eficiencia en la administración de los fondos con los que contaban.

El apellido Chimal es el más recurrente en el cargo de mayordomo, en especial Don Agustín de Lion Chimal, fue uno de los caciques más importantes de Temascalcingo en la primera mitad del siglo XVII.<sup>23</sup> Fue minero, propietario de grandes extensiones de tierras agrícolas y ganadero. Derivado de ese perfil económico, dentro de sus bienes se encontraba una hacienda de beneficio con

---

<sup>22</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 129-130.

<sup>23</sup> Don Agustín fue conocido como don Agustín de León, don Agustín Chimal, don Agustín Ramírez, pero en la mayoría de las fuentes aparece como don Agustín Chimal de León.

ingenio de agua para moler metales en las minas de Tlalpujahua. Fue dueño de haciendas, ranchos, sembradíos de múltiples semillas, una gran cantidad de magueyes y milpas. Como ganadero, contaba con estancias de ganado menor, caballerías de tierra, Sus propiedades estuvieron ubicadas en Atlacomulco, Xocotitlán, Xilotepec y por supuesto, Temascalcingo. Poseía además otra hacienda de caballería de tierras en Maravatío (Rosas, 2013: 36-37). Es importante concebir la importancia que tiene el apellido Chimal, pues el importante sustento económico que tenían sus miembros fue factor fundamental para que figuraran como parte del grupo de fundadores de esta cofradía, y que ocuparan el cargo de mayordomo en múltiples ocasiones, como una forma de respaldo hacia su autoridad y prestigio.

La cofradía de la Limpia Concepción estaba conformada por españoles e indios y de ambos sexos, por lo cual pertenecía al grupo denominada como mixta. La autovisita realizada en 1685 por el ilustrísimo arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas, comprueba lo mencionado, al referir que la “cofradía de la limpia concepcion [queda] fundada en esta iglesia parroquial por españoles e indios” (*sic*).<sup>24</sup>

Se infiere que estos dos grupos sociales que coexistían dentro de la misma cofradía no tuvieron la convivencia deseada, puesto que cada grupo tenía a su propio diputado representante, el cual pertenecía a su mismo estrato social. No sabemos si la razón de tener distintos representantes fuera un asunto de diferencias raciales o sociales, sin embargo, el funcionamiento y la organización de la cofradía fueron adecuadas, pues el compromiso por parte de estos grupos sociales con esta institución fue constante, lo que aseguró su sostenimiento.

Cada uno de los diputados se encargaban de la recolecta de jornales de los indios y otro el de españoles, con el fin de llevar un control administrativo, pues al final, se reunía todo lo recaudado para realizar las respectivas actividades a las que estaba destinado el dinero de limosnas y jornales.

Las limosnas de acuerdo con los documentos de archivo, fueron aquellas cantidades monetarias que se llegaron a recaudar en las festividades que marcaba

---

<sup>24</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 129.

el calendario litúrgico, mientras que los jornales eran aquellas aportaciones que los cofrades tenían que dar, de manera obligatoria, a la cofradía.

La función caritativa y asistencial de la cofradía, le brindó bienestar y seguridad a los hermanos cofrades, al realizar misas de sanados y ver por los pobres, también realizaba el financiamiento de lo necesario en los funerales, tal como las misas. Estas acciones fueron fundamentales, pues actuaron como elementos de cohesión mediante las creencias y las prácticas religiosas, así como la ayuda mutua, sobre todo para enfrentar los momentos difíciles. En este sentido, estas actividades ayudaron a continuar con el adoctrinamiento dentro de la cofradía, así como en la construcción de una identidad agrupada en una nueva religión.

### **2.1.1 Organización de la cofradía**

Las cofradías existentes en la Nueva España estuvieron organizadas mediante una mesa directiva, estas tuvieron una organización estratificada, donde cada integrante debía cumplir con sus correspondientes obligaciones. Para obtener un buen funcionamiento estuvieron integradas por un mayordomo, fiscales, diputados y otros mandatarios, según fueran las necesidades de cada asociación. La conformación de la mesa directiva resultó fundamental para lograr un control de la cofradía.

La elección de la mesa directiva se realizaba en las Juntas de Cabildo, donde se reunían los miembros y mediante votaciones se elegía a los nuevos oficiales que los regirían (Martínez, 1977: 51). Esta Junta era encabezada por los miembros de la mesa, en ella podían participar todos los integrantes de la cofradía, sin importar si ocupaban un cargo o no dentro de la asociación (Uribe, 2010: 55; Mejía, 2014: 80). La importancia de realizarse esta Junta recaía en que, además de la elección de la mesa, también se regulaba la vida de toda la cofradía, es decir, en ella se tomaban las decisiones más importantes.

La elección de la mesa directiva se llevaba a cabo cada año y estaba integrada por un grupo distinguido de oficiales, la cual estaba compuesta por un número variable. En ella se dictaban las políticas de la cofradía. Los mecanismos de elección para determinar los nombramientos se hacían por votación secreta, la cooptación, la sustitución por renovación parcial automática y por medio de suertes (García, 2007: 93-94; Uribe, 2010: 54), también se llegaba a dar por votación directa. La mesa tenía la función de representar, administrar y colaborar con el cumplimiento de los fines de la asociación (Serrano, 2011: 73; Mejía, 2014: 78). Para lograr estos fines, resultaba fundamental la honestidad con la que los funcionarios debían tomar cada uno de los cargos.

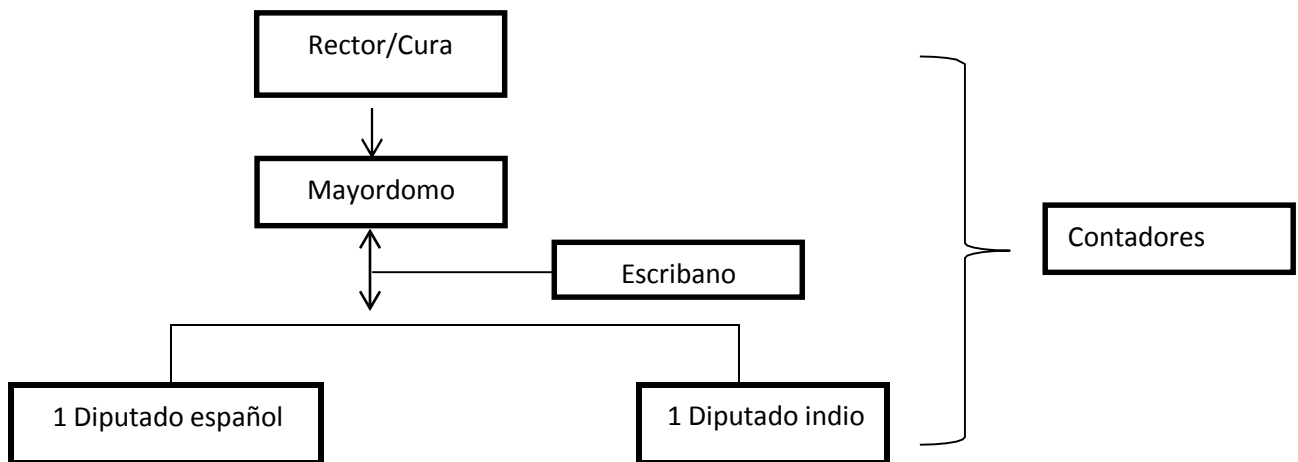
Los beneficios mutuos entre la cofradía y sus miembros consistían en que, la asociación proporcionaba los medios para alcanzar los privilegios espirituales, mientras que el cofrade tenía que cumplir con sus deberes, pues al hacerse miembro, adquiría un contrato espiritual, mismo que les exigía un cambio en sus costumbres, pureza de conciencia y ajustes de vida, puesto que el objetivo de un buen comportamiento, era el ideal de tener limpia el alma (Lavrin, 1998: 49).

Los cargos que conformaban a una cofradía estaban compuestos por un número variable, esto dependía del lugar en el que se asentaban, el grupo por el que estaba conformado o bien, las necesidades que estas sociedades buscaban. Un ejemplo del número y la diversidad de miembros es la cofradía que estudia Dagmar Bechtloff, la cual estaba integrada por un diputado, un quenque, un prioste, un mayordomo, un fiscal y el escribano (Bechtloff, 1996: 107).

La estructura de la mesa directiva de la Cofradía de la Limpia Concepción tuvo modificaciones durante los 115 años en los que existió. Se pueden identificar dos momentos, el primero se caracterizó por mayor grado de autonomía, pues no se veían obligados a adoptar un modelo rígido de estructura para dirigir dicha asociación, de acuerdo con el libro de esta cofradía, de 1602 a 1632 solo aparece registrada la existencia de un mayordomo. Un segundo momento se inauguró a partir de 1632, bajo una normativa institucional, derivada de la visita realizada por el arzobispo Don Francisco Manso y Zúñiga. Posterior a dicha visita de supervisión,

la cofradía recibió la “recomendación” de crear una mesa directiva que facilitara la organización y los guiara al mejor funcionamiento de la asociación. Aunque con ligeras variaciones la estructura de la mesa directiva adoptada a partir de esta normativa se mantuvo hasta 1711. La siguiente figura corresponde a la segunda etapa e ilustra sobre su integración.

Figura 1. Estructura de la mesa directiva durante el segundo momento de la cofradía de la Limpia Concepción



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial de Temascalcingo. AHPMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

Para realizar una nueva elección de la mesa directiva, a la Junta de Cabildo asistían los funcionarios en turno, el rector o cura, el mayordomo, los diputados y el escribano, quienes por su investidura de autoridad y por su rango social respetable, presidían la reunión, junto con las personas que fueran postuladas para asumir dichos cargos. A la Junta también asistían los cofrades, pues su intervención para la elección de los nuevos dirigentes resultaba necesaria. La presencia e intervención de los cofrades era fundamental para proponer a los nuevos candidatos a oficiales y para ejercer su voto. Los documentos nos remiten a que todos tenían la facultad de proponer y poder votar, no hay registro sobre alguna restricción, tal como Karen Mejía señala que sí ocurrió en la cofradía del Santísimo de Zinacantepec, donde menciona que si bien es cierto, la intervención de este grupo (cofrades) siempre estuvo presente para proponer a los candidatos a

oficiales o bien, para votar, hubo ocasiones en las que se restringía el voto (a los colectores de cornadillo) y en caso de presentarse en un empate, era el párroco quien tenía la facultad de decidir (Mejía, 2014: 81).

Durante este proceso, la mesa directiva que concluía con el cargo tenía la obligación de entregar las cuentas *con toda claridad y distinción* sobre lo realizado al frente de la cofradía. El escrito realizado debía tener registrado las cantidades monetarias y materiales que se habían adquirido, así como los gastos: “con la cual se acabaron las cuentas y el dicho mayordomo juro a dios y nuestra señora y a una señal de cruz en debida forma no haber fraude ni engaño contra la dicha cofradia” (*sic.*).<sup>25</sup> Debido a que el mayordomo era el administrador directo de estos bienes, era quien llevaba a cuentas la responsabilidad de todas las obligaciones sociales e intereses económicos de la cofradía, además de cubrir todos los honorarios de misas, aniversarios y procesiones, de ahí que, su administración debiera ser llevada con la honradez que exigía la asociación.

Cuando el mayordomo no realizaba la orden para la elección de la nueva mesa directiva, eran los cofrades quienes convocaban a una Junta de Cabildo para pedir una nueva elección y el nuevo mayordomo debía dar seguimiento a las irregularidades y exigir la rendición de cuentas. El indio Agustín Julio fue mayordomo de 1659 a 1661 (véase cuadro 1, pág. 58), fue reelecto, según el expediente del libro de cofradías, que había tenido una buena participación; sin embargo, al concluir el cargo en 1661, no realizó la entrega de cuentas del último año que estuvo como mayordomo, y por lo mismo, no dio la orden para la elección de la nueva mesa directiva, por lo que en 1663 en el mismo libro, quedó asentada dicha acusación. Ante tal problema, los cofrades hicieron un llamado a cabildo a razón de elegir a un nuevo mayordomo, en el que quedó electo Pablo Romero y este con dicha autoridad mandó a pedir las cuentas adeudadas a Agustín Julio.<sup>26</sup> Esta petición tuvo respuesta favorable, siendo una razón por la cual la cofradía pudo recuperar el control de sus bienes, tan necesarios para la buena

---

<sup>25</sup> AHPSMAT, Cofradías, LCLC, f. 9.

<sup>26</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 48.

administración de los mismos. Además, la entrega de cuentas nos permite apreciar los ingresos, egresos y alcance que tuvo la cofradía durante este año (Véase cuadro 9, pág. 143).

Este ejemplo nos permite comprobar lo dicho al principio que ante las irregularidades, los cofrades tenían la facultad de hacer un llamado a una Junta de Cabildo para elegir a una nueva mesa directiva y discutir los problemas por los que se atravesaba.

Como lo acabamos de ver, había quienes, aunque con presión, finalmente entregaban las cuentas; pero también había casos en los cuales, a pesar de que se les solicitaba, hacían caso omiso, tal es el caso de Agustín Domingo, quien había sido mayordomo en 1651, y pese a que le dieron de plazo un mes para entregar sus cuentas, no lo hizo, por lo cual, no existen registros de cargo ni data en este año. Lo que resulta relevante es que, a pesar de tener este antecedente negativo, en 1664 fue electo, nuevamente, en el mismo cargo, a lo que dio como resultado que tampoco entregara las cuentas, tal como lo había hecho anteriormente, repercutiendo en un problema económico para los funcionarios posteriores. Este caso nos deja entrever que pudo tratarse de una persona importante, pues en lugar de sancionar su conducta, por el contrario, se le brindó una oportunidad más de fungir en el cargo.

El registro de los ingresos y egresos debía llevar un orden para que todo fuera claro, de esto dependía que la cofradía siguiera con su funcionalidad, tal como lo menciona José Antonio Cruz, quien refiere que la fortaleza de la economía respondió a la capacidad que tenía el mayordomo como administrador, ya que de esto dependía el éxito o fracaso de la asociación. A medida que las cofradías proliferaban, la Corona comenzó a vigilar el manejo de fondos que llegaban a tener, a través de la rendición anual de cuentas por parte del mayordomo, la cual se daba ante representantes del clero y el gobierno, por ello, el libro de ingresos y egresos se volvió obligatorio (Cruz, 2006: 98).



Es importante exponer la composición y la función que cumplían los miembros de la mesa directiva de la cofradía de la Limpia Concepción, pues el cumplimiento de sus fines repercutía en la funcionalidad de la cofradía. Entre las figuras que la conformaron se encontraba el rector, este cargo lo ocupaba comúnmente el cura de la parroquia, su importancia radicaba que era el encargado de hacer cumplir los fines de la asociación.

El mayordomo y los diputados eran cambiados cada año, aunque, como lo vimos anteriormente, podían ser reelectos, según el desempeño realizado en el transcurso de su periodo (Martínez, 1977: 51) o bien, por su estatus social. La cofradía estudiada siguió este tenor (véase cuadro 1, pág. 58) y podemos comprobar que existió una consecutiva reelección de mayordomos, diputados y contadores de acuerdo con los ejemplos siguientes.

El linaje más importante durante gran parte del siglo XVII en Temascalcingo, fue la familia Chimal. Su poder económico-social, y el estatus de caciques, les dio la facultad y el privilegio de ocupar algún cargo dentro de la mesa directiva de la cofradía de la Limpia Concepción durante 21 años de forma simultánea, donde 18 años fueron ocupados por algún miembro de la familia como mayordomo y 3 como diputados (véase cuadro 1, pág. 58).

Entre los nombres que sobresalen en estos cargos se encuentran, Don Agustín Chimal, quien, de acuerdo a los datos recabados, fue mayordomo durante 10 años, posteriormente se encuentra Don Marcelo Chimal, quien también ocupó el cargo de mayordomo durante 5 años consecutivos, Miguel Ramírez Chimal fue mayordomo un año, y Joseph Ramírez Chimal, 2 años; este último también ocupó por un año el cargo de diputado, y Nicolás Chimal fue diputado durante 2 años; ambos en representación de los indios.

En el libro de cofradías de la Limpia Concepción, el primer registro de un mayordomo data de 1624, aunque no existe dicho documento, se ha llegado a esta conclusión, basándose en la disposición dada en 1632 a Don Agustín Chimal de León, mayordomo en turno, para que exhibiera, ante las autoridades eclesiásticas,

los libros de la cofradía tanto de recibo como de gastos. En el documento presentado por dicho mayordomo destacan dos cosas, una, es que constituye el primer informe escrito que existe de un mayordomo y dos, la aclaración que él hace de que “a muchos años que es maiordomo de la cofradia” (*Sic.*).<sup>27</sup> Respecto al último aspecto, Don Agustín Chimal narró sobre la existencia de un libro con dos pliegos de papel suelto, que contenía informes de cuentas de la cofradía desde el año de 1624, sin embargo, no se sabe dónde quedaron estos documentos. Lo único que existe es el libro de cofradías que sirvió de base para esta tesis y que se inicia en 1632 con la visita del arzobispo Francisco Manso y Zúñiga, las disposiciones derivadas de ella y lo correspondiente al periodo del dicho Agustín. Razón por la cual, se toma este año como el inicio del periodo en el cargo de mayordomo de Don Agustín Chimal.

Una de las conjeturas que podemos hacer es que el periodo de Don Agustín Chimal coincidió con el momento en que la Iglesia exigió que las cofradías tuvieran un libro en el que asentaran todos los actos relacionados con el patrimonio de la cofradía. La autovisita realizada en 1632, le exigió la entrega de cuentas. Dada la importancia del visitante, Don Chimal se vio obligado a iniciar con el registro de los bienes, tanto materiales como económicos, que había manejado durante todos los años que había fungido como mayordomo, aunque no hubiera documentos probatorios antes de dicho año.

Las irregularidades vistas en 1624 a 1632 y en 1646, respecto a que quien estaba al frente de la cofradía era Agustín Chimal de León, convergen con lo abordado en un artículo de Felipe Santiago, quien expone que Don Agustín, fue acusado, cuando ocupaba el cargo de gobernador, por el robo de tributos. La primera acusación se dio en 1615 por su encomendero Rodrigo de Castro y Bazán, ante esta denuncia Don Agustín “se ausentó del pueblo con todo y los tributos”. Al parecer esta acusación no procedió, por lo que años más tarde, el español Agustín de Zurbarán, lo denunció, una vez más por no entregar los tributos del año de 1638. En esa ocasión se le dio una sanción ejemplar: lo aprehendieron y

---

<sup>27</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 7.

encarcelaron en Tlalpujahua, le quitaron 600 pesos y confiscaron sus bienes, entre ellos 2000 cabezas de ovejas y su hacienda de minas. Ante este panorama se pensaría de la ruina de este personaje, sin embargo, con mucha inteligencia logró evadir el embargo de sus posesiones, y recuperar parte de sus bienes (Santiago, 2022: 80-81).

Lo sucedido nos ilustra sobre cómo algunos mayordomos no solo se iban sin rendir cuentas, sino que incluso burlaban la aplicación y castigo de la ley y llegaban al extremo de volver a ocupar el cargo que habían manchado con su conducta. ¿Qué factores influyeron para que Don Agustín a pesar del rigor que significaban las nuevas disposiciones eclesiásticas para dar orden a las cofradías, evadiera la justicia? Una explicación puede ser su huida ante las acusaciones, procesos judiciales y el retorno periódico, suponiendo que se había olvidado su comportamiento anterior. Ello lo podemos comprobar con el cuadro 1 (pág. 58), en el que después del primer periodo de Agustín Chimal hay un vacío de 14 años en los que no aparece el nombre de ningún mayordomo, hasta 1646 en que él regresa a ocupar dicho cargo, quien, como lo menciona Felipe Santiago, para entonces había recuperado parte de sus bienes. Otra explicación de que la cofradía pasara por alto sus antecedentes y le brindara la oportunidad de volver a ocupar el cargo, es el hecho de que era cacique, es decir, el goce de los privilegios que le brindaba su posición social, económica y hasta política dentro de la asociación repercutía en su actuar sin precedentes.

A pesar de que varios de estos personajes no cumplieron con las normas establecidas en las ordenanzas de la cofradía, al no entregar cuentas claras al finalizar su periodo, no hay registro de alguna repercusión hacia ellos, por el contrario y tal como se puede comprobar en el cuadro 9 (pág. 143), tanto Marcelo Chimal, como Miguel Ramírez Chimal y Joseph Chimal, no entregaron las cuentas cuando fueron mayordomos, sin embargo, en el caso de Marcelo Chimal, fue mayordomo durante 5 años consecutivos, durante su primer año de mandato no había mostrado los ingresos ni egresos, pese a ello, fue electo nuevamente, y en su último año, volvió a incidir al no entregar las cuentas nuevamente.

Es de destacar que, al concluir el periodo de Miguel Ramírez Chimal, a pesar de que no entregó las cuentas que estaban en sus manos a Joseph Ramírez Chimal, ambos acordaron no denunciar el hecho, por lo cual, el último continuó con la realización de las misas, para brindar tranquilidad a los cofrades. Este mal procedimiento lo continuó Joseph Ramírez Chimal, pues tampoco entregó las cuentas de su periodo a su sucesor, Nicolás de Alanís Calderón. Estas irregularidades quedaron asentadas en el acta elaborada por el notario y el cura para dejar constancia de los malos manejos que existían, sin embargo, el hecho de que no hubiera castigo para ellos, evidencia que el estatus que les brindaba su participación en la mesa directiva, les permitía la posibilidad de volver a formar parte de ese grupo privilegiado. Por lo mismo, conviene señalar nuevamente a, Joseph Chimal quien, al año siguiente de haber dejado el cargo como mayordomo, aparece en el cargo de diputado.

Entre otros nombres y apellidos que aparecen en los cargos importantes al frente de la cofradía de la Limpia Concepción, figura Nicolás de Sosa, del que destaco los 3 años consecutivos (1684-1686) y el año de 1692 en que fungió como mayordomo. Después, sobresalen los apellidos de Alanís Calderón; Ignacio de Alanís Calderón, el primero de esta familia, aparece de mayordomo en 1688 y 1690, en el primer año Francisco de Alanís Calderón ocupó el cargo de diputado. Aquí conviene llamar la atención en el hecho de que lo hizo como representante de los españoles, lo que nos indica el linaje al que perteneció dicha familia. Otro miembro que tuvo el cargo de mayordomo fue Nicolás de Alanís Calderón de 1708 a 1711. Este personaje fue clérigo “Doy licencia al bachiller Don Nicolas de Alanis Calderon clérigo prespitero domiciliario de este azobispado y vecino de esta jurisdicción [...] (Sic.)”<sup>28</sup>

Considerando esta información, resulta importante resaltar que Nicolás de Alanís, cura de la parroquia de Temascalcingo, se convirtió en el último de los mayordomos que estuvo al frente de la cofradía, por tanto, con él se dio por

---

<sup>28</sup> Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo (AHPSMAT), Serie: Bautizos, Sección: Sacramental, Cronología: 1618-1636, Volumen (Vol.). 4, Libro de Bautizos 1669-1679 (LB).

terminada la misma, pues los problemas por los que atravesaba la asociación eran cada vez más notorios.

A partir de estas series de irregularidades constantes que se presentaron en la cofradía, tales como la estrecha relación entre la conducta de quienes como mayordomos tuvieron en sus manos la conducción de la cofradía, la concentración de los cargos en pocas familias, la generación de los malos manejos administrativos y por ende, la mala entrega de cuentas, así como el mal uso de fondos y/o robo de fondos, y la reelección constante, propiciaron y brindaron elementos suficientes a la Iglesia para cerrarla.

**Cuadro 1**  
**Funcionarios de la cofradía de la Limpia Concepción 1624-1711**

<b>Año</b>	<b>Mayordomo</b>	<b>Diputados</b>	<b>Contadores</b>
1624 a 1632	Don Agustín Chimal de León	s/d <sup>29</sup>	s/d
1646	Don Agustín de Chimal	Diego Martín	s/d
1651	Agustín Domingo	s/d	s/d
1659- 1661	Agustín Julio	s/d	s/d
1663	Pablo Romero	s/d	s/d
1664	Agustín Domingo	s/d	s/d
1665- 1667	Diego Martínez	s/d	s/d
1668- 1669	Diego Martín	s/d	s/d
1670	<del>Pablo Romero</del> <sup>30</sup> Thomas	s/d	s/d
1673	Pablo Romero	s/d	s/d
1678	Marcelo Chimal del León	s/d	s/d
1679	Marcelo Chimal del León	Lucas Pérez	s/d
1680	Marcelo Chimal de león	Lucas Pérez por parte de los españoles, Pedro Nicolás de los naturales	Sebastián Brano, Nicolás Santos de Toledo
1681	Marcelo Chimal de león	Lucas Pérez	s/d

<sup>29</sup> s/d: de aquí en adelante se utilizará para denominar que no existen datos al respecto.

<sup>30</sup> Pablo Romero, al ser fiscal del pueblo de Temascalcingo, no pudo estar más tiempo en el cargo de mayordomo, por lo que se eligió a Thomas para que ocupara su lugar.

1682	Marcelo Chimal de León	Lucas Pérez	Sebastián Brano, Nicolás Santos Toledo.
1683	Lucas Pérez	Lucas de la Cruz	Sebastián Brano
1684	Nicolás de Sosa	Lucas	s/d
1685	Nicolás de Sosa	Don Pablo	s/d
1886	Nicolás de Sosa	Don Pablo	s/d
1687	Phelipe Romero	Nicolás Chimal (indios) Lucas de la Cruz (españoles)	s/d
1688	Ignacio de Alanís Calderón	Francisco de Alanís (españoles) Nicolás Chimal (indios)	s/d
1690	Ignacio de Alanís Calderón	s/d	s/d
1692	Nicolás de Sosa	Nicolás de la Cruz (indios)	s/d
1705	Miguel Ramírez Chimal	Francisco Fierro	s/d
1706- 1707	Joseph Ramírez Chimal	s/d	s/d
1708	Nicolás de Alanís Calderón	Joseph Ramírez (Chimal)	s/d
1709	Nicolás de Alanís Calderón	Miguel Velázquez	s/d
1710	Nicolás de Alanís Calderón	Miguel Velázquez	s/d
1711	Nicolás de Alanís Calderón	Miguel Velázquez	s/d

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo (AHPSMAT), caja: cofradías, sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC.

Sobre el papel que desempeñaron los diputados, como se ha mencionado antes, eran los encargados de la recolección de las limosnas y jornales y eran elegidos hasta dos personas. Durante los primeros años (1624-1632 y 1651-1678) no se cuenta con el nombre de la o las persona(s) que estuvieron en dicho cargo, posiblemente no lo haya habido, pues no era un requisito formal, retomando el hecho de que a partir de 1632 se volvió obligatorio registrarlo. En teoría, y siguiendo a la normativa, desde esta fecha debió existir un registro de todo lo que se hacía dentro de la cofradía, tanto de su organización como su administración. Sin embargo, en el caso de la organización, no se logró obtener los nombres de las personas que fungieron con el cargo de diputados, posiblemente, por las hojas faltantes dentro del libro. En 1646 se cuenta con el registro del primer diputado, y solo es uno (Diego Martín), los años posteriores se vuelve a dar dicha irregularidad en ese cargo, es hasta 1679 que vuelve a registrarse un diputado (véase cuadro1, pág. 58). A manera de explicación, podríamos indicar sobre una posible reelección constante de Diego Martín, sin embargo, no se cuenta con elementos para sustentar esta idea. En las actas de elección de la mesa directiva correspondientes

a los años de 1651-1678, no existe constancia de haberse realizado también la elección de diputados.

A partir de 1679 se dio la elección de diputados cada año, y de una manera más constante. En 1680 se eligieron, por primera vez, a dos personas, un español y un indio. Esto último se repitió en 1687 y 1688.

Otro de los cargos que integraban a la cofradía eran los contadores, su existencia tuvo como principal función hacer crecer a la cofradía. Estas personas se autonombraban<sup>31</sup>, es decir, de una manera voluntaria se ofrecían para ocupar el cargo y su nombramiento se daba casi al final del periodo del mayordomo. Estos personajes eran los encargados de dar revisión a las cuentas, posteriormente, y de ser aprobadas, pasaban a manos del cura, para de esta manera dar como satisfactorias las cuentas entregadas por el mayordomo en turno.

Para desentrañar sobre el funcionamiento de las cofradías, lugar especial tuvieron los escribanos. Su papel fue fundamental, pues eran los encargados de llevar los libros de la cofradía, así como registrar por escrito aquellos acuerdos que se tomaban en las Juntas de Cabildo, dándole validez a tales oficios, por lo que su presencia resultaba fundamental. Dentro de los nombres que más aparecen nos encontramos con el del bachiller Julio del Castillo Bastida, y a partir de 1671, comenzó a firmar Andrés de Guiles Galindo.<sup>32</sup>

Al culminar la elección de la mesa directiva, se levantaba un acta que daba validez y registraba que se había realizado el proceso indicado. Esta acta quedaba guardada en el libro de cofradías de la Limpia Concepción. Por lo que se ha podido analizar, en el proceso del cambio directivo, los cofrades tuvieron una participación constante, tenían la facultad de poder convocar a las Juntas de Cabildo, cuando lo consideraban necesario, y sus votos eran de suma importancia para elegir a la nueva mesa. El cura o rector era un personaje que estaba en todos los Cabildos,

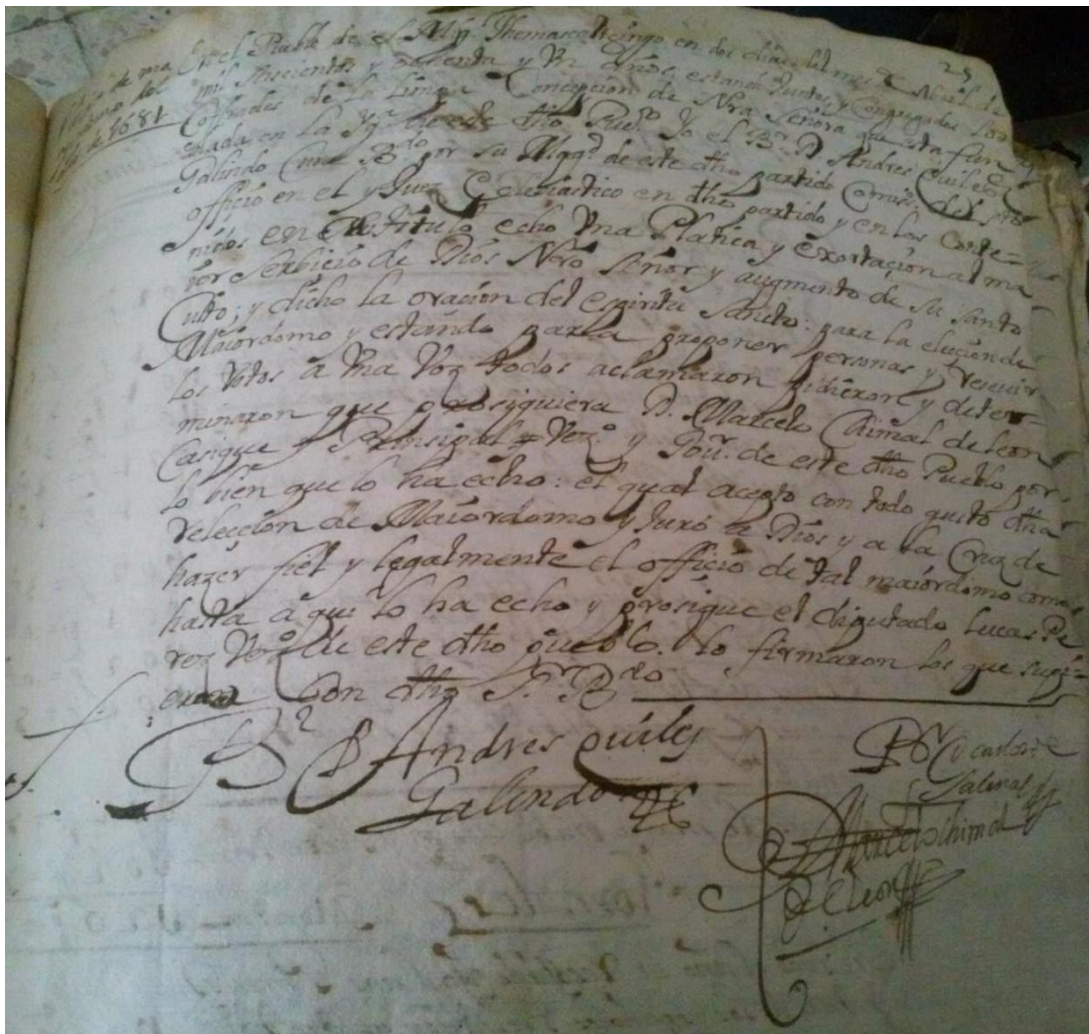
---

<sup>31</sup> No se menciona en ningún apartado del libro, sobre las características que debían cumplir para poder ocupar el cargo, solo debían ser cofrades, sin embargo, por la responsabilidad que recaía sobre ellos, debían ser personas letradas y honestas.

<sup>32</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

pues era él quien hacía mención de las personas que se postulaban a los nuevos cargos, por lo que su presencia era esencial, reflejado así en los oficios.

Imagen 5. Acta de elección de mayordomo en el año de 1681, donde quedó reelecto Don Marcelo Chimal de León



Fuente: AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 103.

El acta tenía el encabezado siguiente: *elección de los mayordomos* (véase imagen 5). La estructura que componía dicha acta, eran la especificación del día, mes y año, y se notificaba que en la Junta de Cabildo habían estado presentes los cofrades. Del mismo modo, quedaba asentado sobre una plática o exhortación dada a la nueva mesa directiva, previo a la redacción del acta, esto con el fin de



orientarlos para brindar el “*mayor servicio a Dios*”.<sup>33</sup> Enseguida se nombraba a los nuevos miembros o de hacerse una reelección se dejaba especificada la razón por la que se les volvía a nombrar, finalmente, se hacía el juramento y firmaban los involucrados.

De esta manera se daba el inicio de una nueva administración para la cofradía, donde los cofrades ponían toda la confianza en la mesa electa, para cumplir con los fines primordiales que la asociación les exigía.

Para lograr los fines religiosos, económicos y espirituales, la organización y administración que se tenían internamente resultaba importante, de ello dependía el que estas asociaciones tuvieran un buen desempeño. Cuando los miembros cumplían debidamente con sus obligaciones se veía reflejado en las procesiones, festividades y se contaba con los ingresos suficientes para apoyar a las familias de los cofrades que fallecían, todo esto registrado en las cuentas que entregaba cada mayordomo al final de su cargo.

Los problemas que se suscitaron dentro de la mesa directiva de la cofradía de la Limpia Concepción de San Miguel Temascalcingo fueron múltiples, entre los cuales se pueden señalar los siguientes: el no entregar las cuentas o no hacerlo con claridad y honradez, coadyuvó a una falta de registros de ingresos y egresos y con ello se violentaban las reglas internas. Otro problema visualizado, fue la sustitución de cargos, ejemplo de ello, es el caso de Pablo Romero, mayordomo en 1670,<sup>34</sup> quien tenía al mismo tiempo el cargo de fiscal de Temascalcingo, y al no poder con ambos compromisos, decidió mandar una nota donde mencionaba por qué dejaba el cargo de mayordomo, y en su lugar se nombró a Thomas.<sup>35</sup> Esto ocasionaba una desestabilidad dentro de la mesa directiva, pues era adaptarse nuevamente a una nueva forma de trabajo del mayordomo entrante.

---

<sup>33</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f 91.

<sup>34</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 55.

<sup>35</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 56.

También se puede deducir que la falta de datos en ciertos cargos se debió a la pérdida de los documentos, en los cuales pudo haberse encontrado el registro de datos faltantes. Pues como se mencionó anteriormente, se realizó una exhibición de libros con dos pliegos de papel suelto, mismos que no fueron encontrados para esta investigación, por lo tanto, no se cuenta con la información que se encontraba plasmada en ellos.

Finalmente, se podría pensar que estas irregularidades se dieron, mayormente, en los primeros años, como parte de un proceso de adaptación a la nueva institucionalidad y el proceso natural para lograr la cohesión con la cofradía, lo que resultaba en problemas de organización dentro de la mesa directiva. En un segundo momento, cuando se erige una mesa directiva en forma, se vislumbra una acumulación de cargos, lo que finaliza en que no se logró del todo, seguir las normativas que se dictaban, sin embargo, fuera de estas irregularidades, hay que destacar el papel de los cofrades, pues ellos siguieron contribuyendo con sus cuotas, lo que le seguía dando actividad a la asociación, pues con los ingresos, aunque modestos, se seguían realizando las necesidades básicas. La existencia de funcionarios que cumplieron adecuadamente con los cargos, ayudó a que la cofradía y el culto se mantuvieran durante tantos años.

### **2.1.2. Importancia de la cofradía**

La articulación de la vida cotidiana que lograron las cofradías, incidió en múltiples actividades, tanto en las económicas, como en las sociales y religiosas. Radicando ahí su importancia, pues estas acciones les trajeron beneficios a los miembros de la cofradía, tales como el patrocinio del entierro, caridad social, oraciones grupales para el descanso del alma, realización de misas, o bien, las prácticas devotas como las manifestaciones religiosas.

Para consolidar el sentimiento de adherencia al catolicismo, se propagó la idea de la oración grupal, la realización de procesiones y festividades en torno al santo patrón, lo cual podía robustecer la fe del pueblo neófito, convirtiéndose, las

cofradías, en protectoras de la identidad, territorios e ideales sociales (Uribe, 2010: 23). De esta manera, estas asociaciones significaron un mecanismo de convivencia, lo cual les permitió integrarse a la sociedad, desarrollar relaciones sociales que les permitieran incorporarse, sentirse arraigados y protegidos por algo.

La advocación a la que estaba dedicada la cofradía, de acuerdo con el calendario litúrgico, tenía su día de fiesta, el cual se convirtió en la festividad más importante. Teresa Eleazar Serrano, en su investigación acerca de los temas que abordan las constituciones de las diferentes cofradías establecidas en la Nueva España, sostiene que durante dicha celebración los cofrades vestían con sus mejores galas y debían estar presentes en las misas dadas en comunión y sermón, aquí era exaltada la vida del santo patrono, pues era visto como el arquetipo para los integrantes, la imagen era adornada con todos los ornamentos y alhajas que se disponía, al tener esto, presenciaban la ceremonia los rectores y mayordomos; por la tarde se realizaba una procesión en las principales calles del lugar, donde participaban los miembros con su estandarte, velas encendidas y sus cantos (Serrano, 2011: 73).

La devoción y la fe que la cofradía dirigía, representó un aspecto importante, ya que simbolizaba un reencuentro y se concebía una cercanía con Dios. La cofradía de la Limpia Concepción realizaba la fiesta titular el 8 de diciembre, vista como la intermediaria entre la vida celestial y terrenal, por lo que para esta celebración, tanto la iglesia como la imagen eran engalanadas con los mejores atuendos con los que se contaban.

Para lograr el colorido hacia la imagen titular, los bienes muebles fueron necesarios. Los objetos que le pertenecían a la cofradía de la Limpia Concepción fueron modestos, pero fundamentales para lograr la vistosidad de las fiestas y ceremonias importantes, entre las cosas que estaban registradas en el inventario de la cofradía estudiada, se encontraron las siguientes:

- 1 imagen de bulto grande
- 1 manta de china, muy vistosa

- 1 manto de tela azul, con punto de oro
- 1 corona de plata
- 1 vestido antiguo de seda, color blanco
- 1 camisa
- 1 silla de raya con forro
- 2 joyas de valor
- 1 túnica blanca
- 1 mandil negro de lana
- 1 estandarte
- 1 plato de plata, con la estampa de nuestra señora de la Limpia Concepción
- Una imagen de bulto pequeña de nuestra señora, con una corona de plata

Este inventario, nos muestra que la asociación no adquirió muchas cosas materiales, pues era una cofradía rural modesta, sin embargo, con ello bastaba para poder realizar y mantener el culto a la virgen de la Limpia Concepción, principalmente, pero también se realizaban ceremonias de aniversarios en honor a las almas de los difuntos, y las celebraciones religiosas acompañadas de misas, según marcara el calendario litúrgico.

Las ceremonias representaron además de un jolgorio, la fraternidad y el bien común que se daba dentro de la asociación. En este sentido, la imagen titular se comenzó a ver como un indicador de identidad, importancia y popularidad de la misma cofradía, pues, mientras más milagrosa, hermosa y ataviada, más devotos atraería (García, 2016: 45). En estas fiestas se unía el colorido de las vestimentas, la música, las luces de velas así como de juegos pirotécnicos (Lavrin, 1998: 51-52). Por esta razón, la importancia de las festividades acompañadas de todas las ornamentaciones, era fundamental, pues se lograba congregarse a la población, donde no solo se solventaban necesidades religiosas, espirituales, también de ahí, se generaban ingresos vistos en limosnas.

Otras de las celebraciones que reunían a todos los miembros de la cofradía estudiada eran, la de los fieles difuntos, las misas que se celebraban cada mes y los días festivos que marcaba el calendario litúrgico tales como: jueves de

Purificación, Santa María Magdalena, San Agustín, Jueves de natividad de la Virgen, San Francisco, Pascua de Navidad y Navidad<sup>36</sup> (véase cuadro 4, pág. 112).

El gran número de celebraciones da muestra del impacto que tuvieron las ceremonias religiosas dentro de la vida cotidiana de la sociedad de Temascalcingo, durante la segunda mitad del siglo XVII. Lo anterior nos permite entender la sociabilidad y la importancia que esta actividad representó, ya que fue una manera de practicar la fraternidad y la caridad cristiana. También tuvieron un impacto económico, pues durante estas celebraciones, se daba la recaudación de limosnas (véase cuadro 7, pág. 139), con ello se solventaban aquellas actividades que la cofradía realizaba. Alicia Bazarte refiere que la limosna representó una manera en la que el cofrade podía contribuir para el engrandecimiento del culto al santo patrón (Bazarte, 1998: 65). En la cofradía de la Limpia Concepción, las utilidades que se le dieron tanto a las limosnas como a los jornales fueron para la realización de las ceremonias litúrgicas celebradas durante todo el año, las misas de sanados y la de difuntos, principalmente.

Los principales ingresos de esta cofradía provenían principalmente de limosnas y jornales, además de los asientos<sup>37</sup> que las personas daban al incorporarse a la asociación. Es de destacarse que al analizar el libro de cofradías, nos llevó a elaborar dos cuadros distintos para explicar estos ingresos (limosnas y jornales). Estos ingresos eran recaudados por el mayordomo y los diputados. Los jornales eran utilizados para los fines de la misma asociación, por lo que, al finalizar su periodo, se entregaban estas cuentas. De este modo se realizaba un registro de los ingresos, los gastos y el restante (cargo, data y alcance) (véase cuadro 9, pág. 143). Con la existencia de esta estructura organizativa, se pudieron llevar dos maneras distintas del registro de los ingresos, tanto de las limosnas como de los jornales, todo con el fin de tener un mejor control de las festividades, así como del peso monetario de esta asociación.

---

<sup>36</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

<sup>37</sup> Denominación que se le daba a la cuota de ingreso de los nuevos cofrades.

La explicación la encontramos con lo estipulado desde el inicio, al brindar “mayor servicio de dios nuestro señor y aumento de su santo culto [de la Limpia Concepción]” (*sic*),<sup>38</sup> por lo que resultaba fundamental estas aportaciones. Un ejemplo ilustrativo de cómo se dio cumplimiento a dicho precepto es lo suscitado en 1679, año en el que se llegaron a utilizar 62 pesos para las misas de las personas enfermas, así como para la festividad de la virgen y la misa de difuntos, se emplearon 33 pesos para la compra de una tela, usada para adornar la fiesta principal y 15 pesos para los fuegos pirotécnicos.<sup>39</sup> En general, esta era la cantidad aproximada que se llegaba a utilizar cada año, todo dependía de los ingresos y el manejo que se le llegaban a dar, dando prioridades a las necesidades básicas tanto de los cofrades como de la misma cofradía.

Al contribuir con las limosnas y jornales, se solventaban los gastos de la cofradía, y con este accionar obtenían gracias espirituales, también obtenían la seguridad, al dejar pagadas una cierta cantidad de misas, que se oraría por su alma para el eterno descanso. Pero también al ser personas responsables y tener una cuenta clara con esta asociación, se les brindaría una especie de “un seguro de vida” pues la cofradía solventaría los gastos fundamentales para su entierro. Razones suficientes para dar, según sus ordenanzas, los jornales que les correspondía, y seguir siendo constantes en las actividades que les marcaba la asociación.

El registro del calendario litúrgico y las entradas monetarias a la asociación, nos permiten analizar y comprobar que la cofradía tuvo una funcionalidad como un medio de adoctrinamiento y de cohesión social, al organizar las celebraciones en honor a la imagen principal, y demás fiestas, según el calendario que manejaban, esto a medida que, la asociación llegaba a recaudar cantidades monetarias que subsidiaban los gastos religiosos, pero también los gastos de caridad hacía quienes lo necesitaban, como las misas de sanados o la de los hermanos difuntos.

En lo que respecta a los ingresos correspondientes a los asientos, esta cuota variaba, podía depender del lugar en el cual vivían o bien, de acuerdo a los criterios

---

<sup>38</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 113.

<sup>39</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 92.

del mayordomo en turno, de tal manera que no se contaba con una norma que estableciera un monto fijo de estos ingresos. La cantidad oscilaba entre los 2 pesos, 4 tomines<sup>40</sup> o 2 tomines, tal como se ve reflejado en el cuadro 2 (pág. 69).

De acuerdo con el libro de cofradías de la Limpia Concepción, el barrio de San Francisco y San Agustín pagaban 4 tomines; la fuente no indica a qué lugar pertenecían los cofrades que llegaban a pagar 2 pesos. Respecto al barrio de San Agustín aparece registrado que en 1666 se daban 4 tomines, mientras que para 1674 solo 2 tomines. Para explicar estas variaciones, se podría tomar como conjetura los diferentes criterios que se tuvieron dentro de la mesa directiva para cobrar estas cuotas. De manera general se hacía el registro del nombre de la persona (hombre o mujer) y número de asiento. Sin embargo, es importante destacar que no hay información que explique los criterios para establecer el monto real recaudado por estos conceptos y el número real de cofrades que aportaron sus cuotas. Para ilustrar lo anterior se elaboraron dos cuadros diferentes con los datos de dicha cofradía: Uno que concentra la información de aquellos cofrades a los cuales no se les registró la cantidad que pagaron por entrar a la asociación, solo aparece asentado el año y el nombre de la persona (Cuadro 2.A). Otro integra la información adicional (especificación de lugar o barrio) que contiene el libro (véase cuadro 2.B).

De los números registrados en los cuadros 2.A y 2.B, nos percatamos de que los ingresos pertinentes a los asientos de los cofrades, eran mínimos, puesto que son pocos los datos encontrados. Al comparar estos números con lo recaudado por la cofradía (limosnas obtenidas en las liturgias anuales (Cuadro 7, pág. 139), nos encontramos con una variedad desproporcional. A pesar de que el archivo parroquial de Temascalcingo es muy rico en información, también nos encontramos con la ausencia de datos respecto al ingreso de cofrades, debido al extravió de hojas pertenecientes al libro de la cofradía, o como se ha mencionado, la existencia de otro libro del cual no se tiene mayor información.

---

<sup>40</sup> 8 reales correspondía a 1 peso

## Cuadro 2. Asentamiento de los cofrades

2.A

2.B

Año	Mujer	Hombre	Total	Asiento		Año	Lugar/ barrio	Mujer	Hombre	Total	Asiento
1625	1	2	3	s/d			San Francisco	17	6	23	4 tomines
1626	2	1	3	s/d		1666	San Agustín	7	18	25	4 tomines
1627		1	1	s/d		1674	San Agustín	13	11	24	2 tomines
1628	10	2	12	s/d			San Miguel	3	1	4	s/d
1630	1	1	2	s/d			Barrio Rajapa (Nejapa)	19	2	21	s/d
1631	3	1	4	s/d			Rancho de Mateje	4	3	7	s/d
1632	s/d	1	1	s/d			Rancho de Xilpa	4	2	6	s/d
1646	13	3	16	s/d			Tepeolulco	4	8	12	s/d
1651	4	3	7	4 tomines			Rancho de Juana Caitan (Juanacatlán)	4		4	s/d
1653	3	3	6	2 pesos							
1656	s/d	2	2	4 tomines			Rancho de ojo de agua	17	17	34	s/d
1657	1	1	2	2 pesos			San Miguelito	6	2	8	s/d
1658	3	3	6	2 pesos							
1666	7	2	9	2 tomines							
1672	3	1	4	2 pesos							
1673	3	4	7	s/d							
1674	1	s/d	1	s/d							
1675	8	7	15	2 pesos							
1677	4	12	16	2 pesos							
1683	9	10	19	2 pesos							
1684	13	7	20	2 pesos							
1685	9	16	33	s/d							
1686	12	19	31	s/d							

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC.

Por estas razones, existen datos que parecieran contradecirse, al comparar los ingresos por concepto de asientos con los correspondientes a las ceremonias litúrgicas (como se verá más adelante), así como con los jornales de cargo y data que entregaban los mayordomos, de tal manera que las cifras sean contabilizadas



en cantidades mayores, a pesar de ser una cofradía rural y “pobre”.<sup>41</sup> Por lo que se puede deducir que la cofradía tuvo más cofrades de los ya señalados.

Estos datos mostrados nos plantean interrogantes que no se pudieron resolver del todo, debido a la ausencia de información, de ahí la diferencia de cantidades o las aparentes contradicciones, por tal razón, será una línea de investigación que se quedará para investigaciones posteriores.

Dentro de los bienes materiales con los que contaba la cofradía se encontraba el ganado. Los animales comestibles, en muchas ocasiones eran donados por los mismos cofrades, como una forma de pago. Entre los animales con los que se contaba se encontraban: toros, borregos, conejos y carneros.

Sin embargo, se suscitaron actos que perjudicaron a la cofradía en 1688, registrándose una serie de robos, de estos bienes, lo que provocó una pérdida económica, que dejó a la cofradía en un estado “delicado”.<sup>42</sup> Es probable que esta haya sido una de las razones por las cuales se dio una falta de registro en 1789.

El cuidado de la economía y de los bienes, resultó fundamental, se debía prestar atención con cada uno de los gastos realizados, de su administración dependía la proliferación o la decadencia de la cofradía. Esta serie de anomalías, y de acciones originaron que la cofradía comenzara con su decadencia.

En 1717 en la última Auto visita hecha por de Fray José Lanciego y Eguilaz, se dejó una certificación puesta en el libro de constituciones y cuentas, acerca de la poca cantidad de misas que se habían realizado, de tal manera, se le pidió al cura que prestara atención en ello, y realizara las misas correspondientes con la cantidad de limosnas que recogiera, sin realizar una exageración de ellas, del mismo modo, se le ordenó tener un mejor control sobre los platos de limosnas, otro de los encargos fue la prohibición de gastos en comidas, bebidas y chocolates.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Término que se llega a utilizar por algunos mayordomos, tales como Don Ignacio de Alanís Calderón. AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 152.

<sup>42</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 148.

<sup>43</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 177-178.

Esta medida fue impuesta en múltiples lugares, Karen Mejía, hace mención sobre las recomendaciones que hacían los arzobispos en las visitas parroquiales, quienes al observar los libros de cuentas, se percataban sobre la importancia de no gastar los recursos de la cofradía en actividades superfluas como comidas o corridas de toros (Mejía, 2014: 107-108). Esto a medida que el ahorro de los gastos pudo haber ayudado en el ahorro de ingresos a favor del clero, de este modo, los ingresos serían utilizados para los pagos de los derechos parroquiales.

El cumplir con cada una de las reglas que se establecían, brindaba el bienestar de la asociación, de lo contrario, se daban una serie de anomalías que se observaban internamente, tal como las ya señaladas en la cofradía de la Limpia Concepción.

El análisis de los 115 años del funcionamiento de la cofradía, permitieron detectar que su importancia radicó en que, primeramente, fue vista como un instrumento para aglutinar a la sociedad de Temascalcingo en una congregación, donde el fin primordial era el adoctrinamiento de los nativos, de esta manera, el culto hacia su advocación mariana representó un elemento importante para poder lograrlo.

En segundo lugar, la asociación logró satisfacer las necesidades de esta sociedad (cofrades), a pesar de todas las series de irregularidades que se dieron (sobre todo dentro de la mesa directiva), vieron en ella beneficios materiales, pero también devocionales y espirituales. Se brindó la ayuda en el auxilio hacia los enfermos y pobres, patrocinaba los gastos de los funerales de los hermanos cofrades, logrando adquirir la seguridad de contar con un entierro digno, también se les brindaban oraciones y misas para ayudar a su alma a tener una salida más rápida del purgatorio y encontrar el descanso eterno, entendida, entonces, como un medio de salvación para sus habitantes.

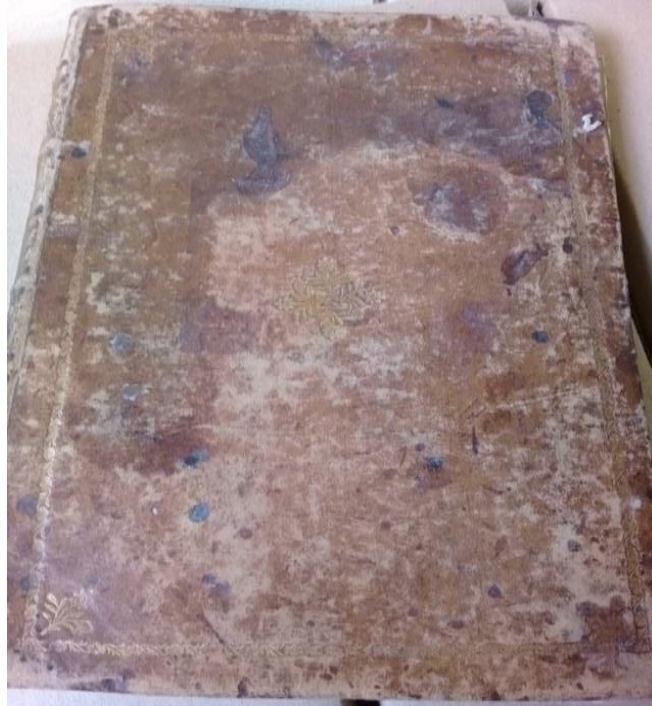
Por estas razones puede ser considerada el medio más popular para la organización social de la época, pues en ella se realizó la ayuda mutua, donde la caridad era fundamental, siendo una fuente de financiamiento que permitió organizar ceremonias, liturgias, enaltecimiento del santo patrón a través de su fiesta patronal, en la cual los miembros participaban como parte de una misma comunidad, proyectando el sentido de solidaridad, devoción e identidad.

A pesar de que esta asociación fue de suma importancia para la población de Temascalcingo, a principios del siglo XVIII comenzó a tener problemas económicos, factor importante que propició a no poder seguir sustentando las necesidades básicas de la cofradía. Estos problemas por los que se atravesaba, fueron mencionados en la última auto visita hecha por Fray José Lanciego y Eguilaz, ya mencionada anteriormente, por lo que pudo haber sido a causa de esta auto visita, por la que fue declarada la extinción de la cofradía en 1717, ya que en ella se hacían notorias los problemas por los que se atravesaba y la crisis que estaba rebasando a la asociación, tal como la realización de misas, misma que eran esenciales para el mantenimiento de la devoción, pero también para el sostenimiento de la iglesia en donde eran establecidas.

De esta manera terminó la cofradía, sin embargo, más adelante surgió otra, la cofradía dedicada al Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio.

## 2.2 Una inversión espiritual: la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio 1775-1785

Imagen 6. Libro de cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio



**Fuente:** Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo (AHPMAT), caja: cofradías, Sección: disciplinar, 1602-1896, volumen (vol.) 2, Libro de Cofradías del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio (LCSSFAP).<sup>44</sup>

Durante el siglo XVIII el purgatorio ocupó un lugar crucial dentro del imaginario que la población tenía del más allá, por lo cual se tornó en una de las devociones más populares. Su popularidad se debió a que representaba una posibilidad de salvación para el alma, de tal manera que la sociedad novohispana comenzó a reflejarlo al incorporar en sus testamentos donaciones para ese fin; además de diversas acciones en las cofradías a las que pertenecían, las cuales dieron lugar a fundación de capellanías de misas, la disposición de obras pías y la adquisición de bulas e indulgencias (Von Wobeser, 2011: 181). El desprendimiento de los bienes materiales, en donación a la Iglesia, representó para los fieles, una forma de

---

<sup>44</sup> En adelante solo se utilizarán las abreviaturas, y en el caso de la caja, solo se hará uso del nombre de la misma.

asegurar, para el momento de su muerte, una estancia breve en el purgatorio y alcanzar el eterno descanso.

Para el siglo XVIII, el poder económico de las cofradías fue muy fuerte, reflejado en la adquisición de obras pías. Este poder monetario ayudó al desempeño de funciones crediticias, al hacer préstamos de dinero, hipoteca de casas, fincas y logrando ser dueñas de grandes extensiones de tierra y estancias de ganado (Gibson, 1989: 131). Estas actividades representaron un auxilio a la consolidación económica de estas asociaciones, significando una manera de obtención de recursos.

La obsesión por la salvación del alma explica por qué durante el siglo XVIII tuvieron mayor fuerza las cofradías dedicadas a las ánimas del purgatorio, a tal punto de ser consideradas obligatorias.<sup>45</sup> De igual manera, los símbolos marianos, y el Santísimo Sacramento, ocuparon un lugar protagónico en las cofradías, debido a que sus cultos eran considerados, de acuerdo con el criterio eclesiástico de la época, los de mayor importancia en toda parroquia (Cruz, 2018: 236).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en Temascalcingo se fundó una cofradía dedicada al Santísimo Sacramento y las Benditas Ánimas del Purgatorio. Esta nos permite visualizar el complejo camino que habría que seguir para el establecimiento de estas instituciones. Su fundación oficial se registró en 1775 y para ello tuvieron una función importante las visitas de los arzobispos que llegaron a Temascalcingo como representantes de las nuevas orientaciones de la Iglesia católica, lo que se explica adelante.

En el libro de cofradías, se menciona haber tenido tres visitas arzobispales, la primera por parte de Don Manuel Rubio y Salinas, la segunda por Francisco Antonio Lorenzana y la tercera por Alonso Núñez de Haro y Peralta. Las dos primeras visitas quedaron estipuladas, con mayor información, en el libro de

---

<sup>45</sup> En el IV Concilio Mexicano se había dispuesto la fundación de asociaciones de la advocación del Santísimo Sacramento en todos los pueblos, así como las de las ánimas del Purgatorio (Mejía: 2014: 39)

entierros de 1768. Entre lo que sobresale es que la visita hecha por Lorenzana, fue en el año de 1768.<sup>46</sup>

En sus visitas a la parroquia de Temascalcingo estos personajes realizaron la invitación de crear una cofradía dedicada al Santísimo Sacramento, en la cual agregarían obras pías<sup>47</sup> y hermandades que tuviera la parroquia con el fin de poder establecer o fundar una cofradía.<sup>48</sup>

De lo anterior quedó constancia en el acta de solicitud de la cofradía, elaborada por la mesa directiva (mayordomo, rector y diputados) y el cura Don Cristóbal Rodríguez. En esta misma acta, se hace mención de la tercera visita hecha por el arzobispo don Antonio Núñez de Haro y Peralta en 1775, en la que se ordenó el establecimiento de la cofradía del Santísimo Sacramento y las Benditas Ánimas en la parroquia de Temascalcingo.<sup>49</sup>

De acuerdo con el libro de bautizos, en la última autovisita mencionada, se dejó constancia con más claridad sobre lo que este arzobispo pedía, entre lo que sobresale, con respecto al tema de esta cofradía es, que a razón de que no se había erigido, oficialmente, la cofradía del divinísimo y las ánimas benditas, se le pedía al cura exhortar a sus feligreses a que la fundaran, dándoles un plazo de dos meses, para que formaran las constituciones, tomando como modelo para ello, las de otras cofradías que ya habían sido aprobadas; una vez que estuvieran redactadas debían remitirlas al provisorato que correspondía.<sup>50</sup>

El acta elaborada dejó constancia sobre la estructura que adoptó la mesa directiva, rector, mayordomo y diputados. Los electos para dichos cargos se abocaron a

---

<sup>46</sup> AHPSMAT (Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo), serie: defunciones, sección: sacramental, cronología: 1733-1750, vol. 5, LETC 1750-1768 (Libro de Entierros de todas las Castas), f. 4.

<sup>47</sup> Donación de capital destinado para los desprotegidos de la sociedad, también podía emplearse para fortalecer la vida religiosa, mediante el financiamiento de fiestas y ceremonias, el suministro de velas, aceite y flores, o la propagación del culto a un santo o a una advocación de la Virgen, todo ello como una obra de caridad (Martínez, Wobeser y Muñoz, 1998: 13).

<sup>48</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 9.

<sup>49</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 6.

<sup>50</sup> AHPSMAT (Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo), serie: bautizos, Sección: Sacramental, 1773-1797, Volumen (Vol.), 1, LB 1773-1790 (Libro de Bautizos 1773-1790), f. 55.

realizar la redacción de las constituciones solicitadas,<sup>51</sup> de esta manera, y de ser aprobadas, se comenzaría con el funcionamiento oficial de la cofradía.

El 14 de junio de 1775, el acta dejó constancia sobre el cumplimiento de lo solicitado,<sup>52</sup> al realizar la entrega de las constituciones y la relación de obras pías con las que se contaba, la cual acumulaba la cantidad de 1416 pesos,<sup>53</sup> cantidad que sirvió para demostrar que se contaba con los recursos necesarios para mantener dicha asociación. Junto con el acta, se anexaron las correcciones que debían hacerse a tres de las constituciones de esta cofradía: 3°, 11° y 22°. Las observaciones indicadas fueron las siguientes:

La 3ª modificó los aranceles y el pago de la cera para la fiesta del divinísimo y el aniversario de las ánimas. Anualmente, los cofrades, debían dar dos reales, destinados a las festividades ya mencionadas, de aumentarse el número de cofrades, a su vez, se daría un aumento de ingresos y el sobrante debía quedarse a favor de la cofradía para solventar sus necesidades, aumento y crecimiento.<sup>54</sup>

La 11°, mencionaba que el mayordomo tenía la obligación de realizar las visitas necesarias para adquirir la contribución de los miembros de la asociación, pues durante su periodo en el cargo, cada año, debía hacer entrega de las cuentas, esto a razón de cumplir y lograr la aprobación de las cuentas.

La constitución 22 pretendía evitar que sacaran sin autoridad de la mesa directiva los bienes de la asociación. Para ello, se indicaba que, en caso de que la cofradía adquiriera más de 300 pesos sobrantes, el mayordomo debía solicitar esta cantidad como un depósito y así regularlo. Para dar licencia y otorgar el escrito correspondiente, el mayordomo daría cuenta al rector y los diputados sobre aquellos que pretendían el dinero, de sus fiadores o fincas remitidas en el tribunal.<sup>55</sup>

---

<sup>51</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 9.

<sup>52</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 13.

<sup>53</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 47-48.

<sup>54</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 39-40.

<sup>55</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 40-41.

Una vez corregidas, se aprobaron las constituciones y se les notificó que no debían modificarse, a no ser con la aprobación y licencia ante el tribunal. El documento se expidió el 23 de octubre de 1775, y fue entregado a Don José Ruíz, abogado de los Reales Consejos y al arzobispo, el ilustrísimo señor don Alonso Núñez de Haro y Peralta.<sup>56</sup>

Los datos mostrados, resultado de lo examinado en los documentos del archivo, nos permiten comprobar que fue en 1775, con la visita del Arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, que se dio de manera oficial la aprobación de la cofradía del Santísimo Sacramento en la parroquia de Temascalcingo.

Una vez aprobados, el mayordomo estaba facultado para entregar a los cofrades su patente al ingresar a la asociación, como parte del derecho que adquirirían los socios. Sabemos de la existencia de ellas, por medio de los inventarios entregados por la mesa directiva al ser relevada por la siguiente, porque se registraba el número de patentes que se habían dado de alta durante el periodo del informe, así como las restantes; sin embargo, en los libros que el archivo tiene sobre la cofradía, no queda ninguna patente física que nos permita rescatar los datos relacionados con los beneficios materiales que gozaron los cofrades como parte de sus derechos.

En lo que respecta a las indulgencias, se sabe de ellas gracias a un acta elaborada en 1775, donde se menciona que:

concedemos ochenta días de indulgencias a todos los fieles de ambos sexos que se asentaron por cofrades de la que se espresa y a los mismos que confesando y comulgando en el día de su fiesta asistieron a la funcion o con reberencia isieren al señor rogando por la exaltacion de nuestra santa fe católica, vuestros contra infieles, extirpacion de las eregias, paz y concordia entre los príncipes cristianos y demas necesidades de la iglesia asi lo decreto y firmo el arzobispo mi señor Alonso arzobispo de mexico (*Sic.*).<sup>57</sup>

Esta evidencia de la entrega de indulgencias es la única encontrada en los documentos de los libros pertenecientes a la cofradía. Por lo mencionado, es

---

<sup>56</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 42.

<sup>57</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 4-5.



probable que solo de hayan entregado en momentos significativos para la asociación, tales como el día de la fundación, y el día de la fiesta titular, dando muestra de su objetivo, aumentar el culto hacia el santísimo sacramento, así como a las ánimas del purgatorio.

El ser fundador de una cofradía les permitía contar con una distinción especial, misma que les brindaba prestigio, poder de decisión y reconocimiento (Mejía, 2018: 111). Respecto a los fundadores de la cofradía del Santísimo Sacramento, a diferencia de la primera cofradía estudiada, aquí ya no se menciona a caciques, ahora el término *indio* figura, pero con la característica de *principales*, lo que les daba reconocimiento, calidad y distinción social. Fueron estos elementos lo que los convirtió en personas idóneas para entrar en el grupo de “fundadores de la cofradía”, ya que como parte de este grupo, tenían la obligación de realizar mayores y constantes aportaciones.

Su reconocimiento tuvo distinción, de acuerdo con los documentos del libro de la cofradía, desde su fundación. Un ejemplo ilustrativo fue lo narrado en el acta de 1775, donde se menciona la importancia que tuvieron las limosnas aportadas por quienes eran fundadores<sup>58</sup> en ese momento, el monto se sumó a la cantidad de obras pías que se habían adquirido para lograr la aceptación de la fundación de la cofradía. Además, inicialmente, estos personajes tuvieron poder de decisión en la mesa directiva, pues en la misma acta se dejó saber que los “hermanos fundadores” debían ser elegidos por ser personas “aptas” para ocupar un cargo dentro de la mesa directiva. Las tres personas elegidas fueron: Don Francisco Xavier García Figueroa, Don Antonio Sánchez Cosío, y Don José Bernal.<sup>59</sup> Como se verá más adelante, dos personas más, en la categoría de fundadores, tuvieron lugar con algún cargo, lo que describe la importancia de su posición social, logrando mantener su estatus y gozando de los privilegios como fundadores de la asociación.

---

<sup>58</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 11-12.

<sup>59</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 15.

Otros de los nombres que sobresalen son: Cristóbal Rodríguez, María Antonia Galán, Micaela de Mendoza (india principal de Temascalcingo), José Francisco García, Félix Blas de Villaseñor y Agustín Ignacio de Arriola.

Karen Mejía, en su estudio de la cofradía de Santa Febronia, menciona que los fundadores de esta asociación contaban con grandes responsabilidades. En caso de que la cofradía no contara con los fondos suficientes para solventar los gastos, serían ellos los encargados de cubrirlos, mediante un prorratio (Mejía, 2018: 112). Sobre esto, no se cuenta con los elementos necesarios para sostener que sucedía lo mismo con los fundadores de la cofradía del Santísimo Sacramento estudiada, sin embargo, un rasgo distintivo sobre ellos, es la constante donación de bienes materiales que realizaban a la cofradía, considerado, un elemento prioritario para ser considerados dentro de esta categoría de fundadores.

Sobre su nombramiento, a cada uno de los arriba mencionados, se les daba el título de “fundador (a)”, y al contar con esta connotación, les brindaba beneficios que serían gozados después de su muerte, tal como será analizados más adelante.

Respecto al papel que tuvo la mujer para el siglo XVIII, en relación a la cofradía estudiada aquí, llama la atención el que aparezca inscrita como fundadora, gozando de una cierta autonomía. Los registros muestran la manera en la que realizaban su ingreso, la cual era precedida por la palabra “fundadora” que connota la importancia y reconocimiento de la persona, le seguía el nombre de pila acompañada de sus apellidos, de esta manera, se daba el reconocimiento frente a la asociación. En este caso fueron dos mujeres de un total de seis integrantes quienes formaron parte de este grupo privilegiado.

### **2.2.1 Organización de la cofradía**

Cada una de las asociaciones determinaba a cuántos integrantes pondría en la mesa directiva, obedeciendo a la cantidad de gente con la que se contaba, además de las necesidades que se tenían.

Por mencionar algunos ejemplos, nos encontramos con las cofradías de San Antonio de Padua y San Isidro Labrador, de Querétaro. Estas tenían dentro su mesa directiva un rector, un mayordomo y 12 diputados, la elección se daba anualmente y para los dos primeros cargos con opción a ser reelectos. Esta elección se realizaba el 14 o 15 de mayo y era necesaria la presencia del vicario y juez eclesiástico, quienes tenían la responsabilidad de dar la confirmación y la aprobación (Jarillo, 2018: 199). La fecha en la que se realizaba la elección de la nueva mesa directiva era determinada de acuerdo a las normas de cada asociación.

En la cofradía del Santísimo Sacramento aquí estudiada, el proceso para la elección de la nueva mesa directiva consistía en realizar la Junta de Cabildo en día domingo, para congregar a los interesados en ocupar los cargos y a los miembros que dejaban los mismos. Una vez congregados todos los integrantes, se hacía el nombramiento de las personas postuladas, de esta manera, y mediante votos, se realizaba la elección de los representantes. Una vez dado los resultados, se realizaba el oficio por escrito de la elección de la nueva mesa directiva.

Como parte de la celebración, se tocaba la campana y se colocaba el medio telar con el que se contaba, mesas y bancas para tal solemnidad.<sup>60</sup> Ello en medida en que tal acto tenía el merecimiento de contar con el reconocimiento de la asociación, pues de este nombramiento dependía el funcionamiento de la cofradía. Estas personas debían ser decentes, honestas y con una vida arreglada,<sup>61</sup> es decir, que contaran con una estabilidad económica. Estas características eran las virtudes condicionantes para poder ocupar algún cargo.

En 1775, año en el que se dio el autovisita del arzobispo Núñez y Haro, quien, al dar la orden para la conformación institucional de dicha cofradía, dio pauta para la elaboración del marco normativo que dio lugar a la configuración de la estructura adoptada por la mesa directiva de esta cofradía, agregando a un mayordomo, un rector, diputado, el tesorero y el secretario, lo cual quedó asentado en sus

---

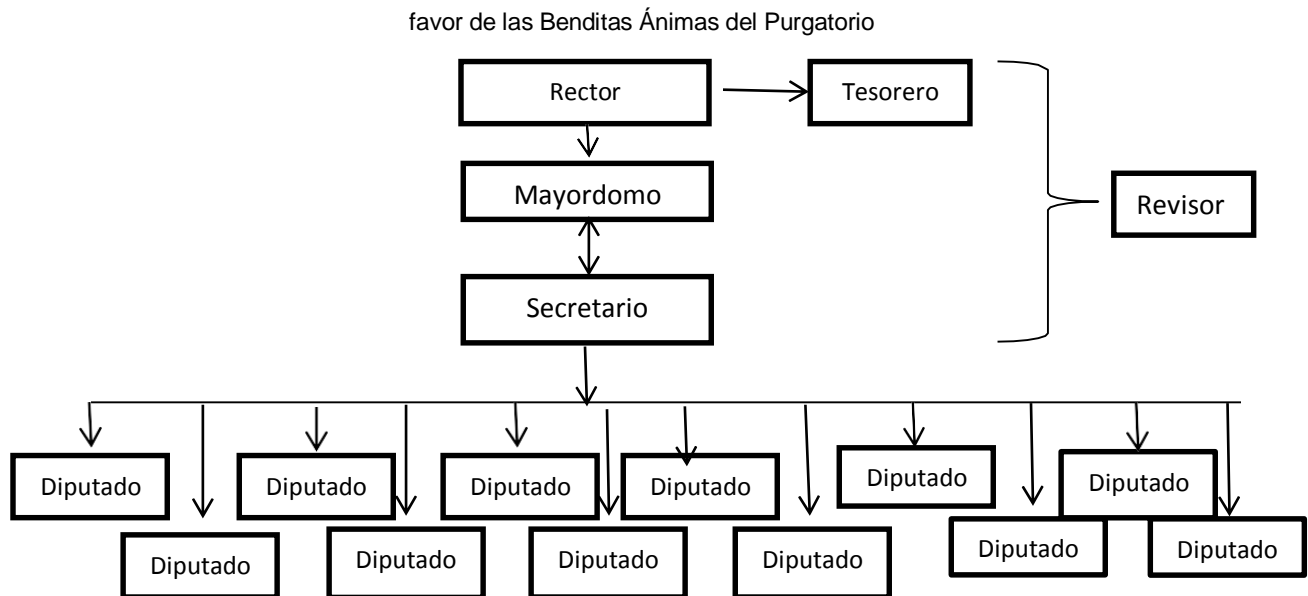
<sup>60</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 48.

<sup>61</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 29.

constituciones. La constitución 19 estipulaba la estructura de la mesa directiva “la mesa o junta de esta cofradía, devera componerse de un Rector, un Maiordomo, doze Diputados, delos quales, el primero tendra el cargo de Tesorero, y otros de los mismos sera Secretario” (*sic.*).<sup>62</sup>

La figura 2 nos ilustra sobre el esquema que conformó a la mesa directiva, sin embargo, conviene aclarar que fueron los problemas y las necesidades que debían resolver los integrantes de la mesa directiva, los que finalmente orientaron la creación de otras figuras en dicha estructura así podemos apreciar que a pesar de que en la constitución ya mencionada no se hace referencia a que debía haber un revisor, los oficios sobre la entrega de cuentas dejaron constancia de la existencia de este cargo, como vigilantes de las finanzas. A estos funcionarios les tocaba inspeccionar las cuentas finales de los mayordomos salientes, y así aprobarlas o rechazarlas, según fuera el caso. De ser aprobadas, pasaban a manos del rector y de los consiliarios “*de la venerable mesa*” de la cofradía de Temascalcingo

**Figura 2.** Estructura de la mesa directiva de la cofradía del Santísimo Sacramento a



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP.

<sup>62</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 29.

Al concluir con los cargos, cada año, la mesa directiva entregaba las cuentas, posterior a ello se comenzaba con la junta de cabildo para la elección de la nueva mesa directiva. Todo ello se dejaba inscrito en un libro especial, en cuya primera hoja aparece la leyenda siguiente: “libro primero de las cuentas que cada un año se han de tomar por el rector, tesorero y demás diputados de la cofradia del santísimo sacramento y benditas animas del purgatorio de esta parroquia de san miguel themascansingo a los maiordomos que fueron de la mencionada cofradia” (*sic*).<sup>63</sup> En el “libro de inventarios” se registraban los bienes y los papeles que pertenecían a la cofradía. Este libro contenía los informes de las cuentas que los mayordomos entregaban.

**Imagen 7.** Libro de Inventarios de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio



Fuente: AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782- 1902, Vol. 3, LICSSFBAP

El primer mayordomo de la asociación del que existe registro (1775) fue Francisco Xavier García Figueroa. Es importante mencionar que, como en la mayoría de las cofradías, la reelección de los mayordomos y demás consiliarios fue una constante

---

<sup>63</sup> AHPSMAT (Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo), Cuentas, Sección: disciplinar, 1782-1902, Libro de Inventarios de la Cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio (LICSSFBAP), Volumen (Vol.) 3, f. 3.

de esta cofradía. Ello dependía de su desempeño y la entrega de cuentas claras. En esos casos, los cofrades optaban por confiar en ellos y proponer su reelección en ese o en otro cargo.

**Cuadro 3. Miembros de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio 1775-1785**

Año	Mayordomo	Rector	Diputados	Tesorero	Secretario/ revisor de cuentas	Notario
1775- 1776	Francisco Xavier García Figueroa	Antonio Sánchez de Cosío	Nicolás María de Arrollo, José Antonio Bernal, José Díaz del Castillo, Agustín Ramos, Diego Galán, José Francisco García, Manuel Velázquez de la Rocha, Joseph de Piña, José García de Figueroa, Antonio Piña, Andrés Velázquez de la Rocha	s/d	s/d	s/d
1777	Antonio Piña	Antonio Sánchez de Cosío	Nicolás María de Arrollo, Manuel de la Rocha, José Francisco García, Josef de Piña, Diego Galán, Josef García Figueroa, Cristóbal Ruíz, Aparicio Ruíz, Augustín de Arriola, Antonio Ruíz.	Andrés de la Rocha	José del Castillo	s/d
1778	Cristóbal Domínguez Ruíz	Nicolás María de Arrollo	Andrés de la Rocha, Manuel de la Rocha, Diego Galán, Josef de Piña, Francisco Dosal, Aparicio Ruíz, Antonio Ruíz,	José Francisco García	José del Castillo	s/d
1779	Nicolás María de Arrollo	Mariano Rodríguez	Joseph de Piña, Jhon Muñoz, Francisco Rosal, José Francisco García, Antonio Ruíz, Manuel de la Rocha, Antonio de Piña, Diego Galán, Manuel Vidal	Andrés Velázquez de la Rocha	José Díaz del Castillo	Augustín Arriola
1780	Nicolás María de Arrollo	Francisco Xavier García	Manuel de la Rocha, Francisco Dosal, Cristóbal Ruíz, Antonio Piña, Diego Galán, José Francisco García, Mariano Rodríguez, Manuel Vidal	Andrés de la Rocha	José Díaz del Castillo <b>Revisores:</b> Augustín Arriola, Josef de Piña,	s/d
1781	Nicolás María de Arrollo	Francisco Xavier García	Antonio Piña, Francisco Chávez, Joseph Rodríguez, Josef Antonio Piña, Raphael Sandoval, Andrés de la Rocha,	Cristóbal Ruíz	José del Castillo <b>Revisores:</b> Manuel de la Rocha,	Francisco Hubale

			Francisco Dosal, Manuel Vidal		Eusebio Castrejón	
1782	Nicolás María de Arrollo	Francisco Xavier García	Francisco Pichardo, Antonio Piña, Joseph Rodríguez, Andrés de la Rocha, Francisco Chávez, Raphael Sandoval, Joseph Antonio Piña, Francisco Dosal, Manuel Vidal.	Cristóbal Ruíz	José Díaz del Castillo, <b>Revisores:</b> Pedro Rodríguez, Eusebio Castrejón	s/d
1783	Eusebio Castrejón <sup>64</sup>	Francisco Xavier García	Mariano Rodríguez, Francisco Dosal, Pedro Rodríguez, Andrés de la Rocha, Joseph Maya, Cristóbal Ruíz, Antonio Piña, Josef Antonio Piña, Manuel Vidal	Francisco Chávez	José Díaz del Castillo, <b>Revisores:</b> Pedro Francisco Rodríguez, Eusebio Castrejón	s/d
1784	Eusebio Castrejón	s/d	s/d	s/d	<b>Revisores:</b> José Díaz del Castillo, José Rodríguez	s/d
1785	s/d	Francisco Xavier García	s/d	s/d	s/d	s/d

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPMAT, caja: cuentas, Sección: disciplinar 1782- 1902, Vol. 3, LICSSFBAP.

Revisando los cargos que tuvieron de manera individual, destacan de mayor a menor los siguientes: José Díaz del Castillo o también registrado como José del Castillo ocupó algún cargo durante 9 años, fue diputado en 1 ocasión, secretario 7 y revisor 1; con 8 años se encuentra Josef o José Antonio de Piña y Andrés de la Rocha o también encontrado como Andrés Velázquez de la Rocha, el primero fue diputado 7 veces y revisor 1 año, mientras que el segundo fue diputado 5 veces y tesorero 3 veces; con 7 años se encuentra Antonio Piña y Nicolás María de Arrollo, el primero fue mayordomo en 1 ocasión, y diputado durante 6 y el segundo estuvo como mayordomo durante 4 años seguidos, como rector en 1 ocasión y diputado 2. Después de estos números, nos encontramos con personajes que estuvieron con menos de 6 años, hasta los que solo durante un año llegaron a ocupar algún cargo.

<sup>64</sup> Eusebio Castrejón fue de los pocos españoles que más aparecen en tales registros, como se aprecia, fue el último de los mayordomos, pero durante tres periodos.

De los fundadores de la cofradía, solo José Francisco García y Agustín Ignacio de Arriola, ocuparon algún cargo. El primero fue diputado durante 4 años simultáneamente: 1775, 1777, 1779 y 1780, también ocupó el cargo de tesorero en 1778, mientras que el segundo, ocupó cargos más diversos, fue diputado en 1775 y 1777, notario en 1779, y revisor en 1780. Su participación constante, es una respuesta a la presencia y respeto que su estrato social les brindaba.

Dentro de este contexto social se aprecia la presencia de múltiples familias que sobresalieron durante todo el funcionamiento de la cofradía, tal es el caso de la familia Piña, cuyos integrantes ocuparon algún cargo durante 15 años; posteriormente, nos encontramos con la familia Rocha, quienes estuvieron durante 14 años; con 11 años la familia Ruíz, y 9, las familias Rodríguez y Castillo.

Estas designaciones nos permiten afirmar que en el transcurso del funcionamiento de la cofradía estudiada, los cargos de la mesa directiva solían rotarse entre ellos mismos, encontrándonos con familias que la integraron durante diversas generaciones. Este acaparamiento es entendido como un espacio de poder de estas familias, pero también de las personas que de manera individual, estuvieron durante mucho tiempo dentro de la mesa, lo cual conllevaba dos aspectos. Por un lado la búsqueda de mantenerse con el prestigio así como de ser parte de un estrato social reconocido, y por otro lado, la búsqueda de beneficios espirituales, los cuales se ofrecían, en mayor proporción, como fundador y como miembro de la misma mesa directiva

Las características sociales con las que se escogía a estas personas, pertenecientes a una clase privilegiada, favoreció para el funcionamiento de la cofradía, pues tal como se ve en el cuadro 11 (pág. 158), las cifras de entrega de cuentas mostradas, en su mayoría lograron mantenerse con un número alto, lo que les brindaba mayores beneficios a los miembros.

El cuadro 3 también nos permite percatarnos de aquellas cosas que se contraponen respecto a la normativa establecida en la constitución 19. Tal es el cargo de los diputados, pues de acuerdo con la constitución mencionada, la cofradía debía estar integrada por 12 de ellos. Sin embargo, de acuerdo con el libro



de inventarios del archivo parroquial de Temascalcingo, dicho número solo se eligió en 1775, muy posiblemente, se debió a la reciente visita del arzobispo y a la nueva normatividad adoptada. Previo a esta visita y después de ella, solo se contó con 7 o 10 diputados. En 1784, como indicios de los problemas que presentaba la elección de los miembros de la mesa directiva, no se encontraron registros de diputados, lo que coadyuvó al declive de la asociación.

Sobre el secretario, se cuenta con el registro de una sola persona que ocupó el cargo durante todo el funcionamiento de la cofradía, José del Castillo. En 1784, el último año en el que aparece el registro de la conformación de la mesa directiva, aparece, pero como revisor de la asociación. La importancia de este personaje radicó en que fue el encargado de llevar a cabo los registros de manera adecuada en los libros de la cofradía.

Durante los 10 años del funcionamiento de la cofradía, parece indicar que la elección de la mesa directiva se realizó para garantizar el funcionamiento de la cofradía, como consta en la documentación consultada.

En 1784 solo aparecen como integrantes el mayordomo y dos revisores y en 1785 únicamente el rector. Estos dos últimos años anunciaron la desaparición de la cofradía. Todo indica que, al no contar con una mesa rectora que guiará su administración, el funcionamiento de la cofradía dejó de mantenerse, pues, durante el tiempo que se contó con la mesa directiva, los ingresos fueron altos y no se encontraron registros que evidenciaran casos de deshonestidad o robos de sus funcionarios, salvo los último tres años, 1783, 1784 y 1785, tal como se verá más adelante.

### **2.2.2 Constituciones de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio**

Las constituciones eran aquellas reglas elaboradas por los integrantes de una cofradía para regirse internamente. Servían para motivar e institucionalizar su integración y funcionamiento. En ellas se determinaban los derechos y obligaciones que debían darse entre los integrantes, así como las "ayudas" o "asistencias" a las que eran merecedoras (Serrano y Jarillo, 2013).

Dentro de la información registrada en ellas, podían estar los cargos de la mesa rectora y su periodo de elección, la existencia de libros para el registro de sus integrantes, de sus cabildos y sus cuentas; las fiestas que debían realizar, su calendario, y la asistencia que correspondía otorgar, en caso de muerte (Jarillo, 2018: 199).

Las constituciones de la cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en Temascalcingo, fueron el punto de partida para dar pie a su existencia institucional oficial y al mismo tiempo se convirtieron en la norma escrita para guiar su funcionamiento dentro de los cánones que la Iglesia católica interponía. Por lo anterior, el resto del capítulo se introducirá en las constituciones de esta cofradía para analizarlas, revisarlas e identificar el apego o la autonomía que estas normas llegaron a impactar en esta asociación para resolver los problemas a los que se enfrentaban o para adecuarlas a su realidad.

Pero, ¿quiénes establecían estas normas? Héctor Martínez sostiene que eran los cofrades junto con el cura (sacerdote) o el religioso quienes realizaban esta labor (Martínez, 1977: 51). Sin embargo, para el caso de la cofradía estudiada, en el autovisita hecha por Núñez de Haro, en 1775, se dejó constancia de que los responsables de elaborar las constituciones que regirían a la cofradía serían los miembros de la mesa directiva.<sup>65</sup> Resulta importante señalar que cada una de las cofradías determinaba quienes podían inferir en este proceso para poder redactar sus normas, tomando en cuenta la importancia que tenían.

El acta para obtener la aprobación de la cofradía del Santísimo Sacramento, les notificó que el requisito que debían cumplir era la redacción de sus constituciones, por lo que en 1775 cumplieron dicho requerimiento ordenado por el arzobispo Núñez de Haro.

Decimos que para dar cumplimiento a lo mandado por el ilustrisimo señor doctor don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, dignisimo arzobispo de esta diócesis del consejo de su majestad con el auto de la santa visita que hizo a esta parroquia el 14 del pasado junio del presente año, y en que se ordena

---

<sup>65</sup> AHPSMAT , serie: bautizos, Sección: sacramental 1773-1797, vol. 1, LB 1773-1790, f. 55.

se exija y establezca en esta parroquia cofradía del santísimo sacramento y venditas animas como decimos y feligreses de esta misma parroquia procedemos a la elección de rector, mayordomo y diputados y a su consecuencia formamos las adjuntas constituciones que con la diligencia de elección presentamos (*sic*).<sup>66</sup>

Las constituciones, generalmente, debían ser aprobadas por el prelado de la diócesis a la cual pertenecían (Castro, Calvo y Granado, 2008: 14). Las constituciones del Santísimo Sacramento fueron aprobadas por el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, sujetándose “a su cristiana y savia conducta” (*Sic*).<sup>67</sup>

Junto a esta aprobación, se les adjuntó otra acta de revisión de estas normas, la cual especificó las modificaciones que se debían realizar a tres de sus constituciones: tercera, decimoprimer y vigesimosegunda,<sup>68</sup> “las demás constituciones no se oponen a derecho ni en su contra se ofrece reparo alguno, por lo que la justificación vuestro señor se serviran aprobarlas y mandan que con arreglo a ellas proceda a hora y en todo tiempo la cofradia” (*sic*).<sup>69</sup>

A partir del IV Concilio Mexicano se dispuso que en todos los pueblos se debían fundar las cofradías de las Ánimas Benditas del Purgatorio y las del Santísimo Sacramento (Mejía, 2014: 39 y Bazarte, 2000: 166). En Temascalcingo, debido a la falta de recursos para el funcionamiento de dos cofradías, se optó por unirlas en una sola asociación denominada: cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio. De esta manera, se daba cumplimiento a lo dispuesto por la Iglesia Católica, sin sacrificar la veneración de ninguna de las dos. La solución encontrada en Temascalcingo ilustra acerca de que, una cosa eran los acuerdos institucionales de la Iglesia, y otra, la praxis asumida para que funcionara el culto religioso católico resolviendo los problemas que no estaban contemplados en las normas adoptadas.

---

<sup>66</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 8-9.

<sup>67</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 9.

<sup>68</sup> Sobre estas modificaciones, ya han sido mencionadas en el apartado 2.2 “Una inversión espiritual: la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio 1767-1785”.

<sup>69</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 41.

Una vez corregidas las constituciones señaladas, hicieron entrega de ellas, logrando así su aprobación. Su conformación fue de 27 reglamentaciones, cada una dictaba las normas que debía regir a la cofradía y a los miembros de la misma. De esta manera, se procederá al análisis de estas disposiciones para desentrañar las particularidades que caracterizaron la reglamentación de dicha cofradía.

Con esta precisión comenzaron las constituciones. En la primera se mencionaba que debido a los pocos fondos que se tenían para fundar dos, se llegó al acuerdo de reducir a “una las dos cofradías, que esta sea y se nombre del santísimo sacramento a favor de las benditas animas” (*sic*).<sup>70</sup> Esta medida ilustra acerca de cómo muchas cofradías resolvieron la problemática económica por la que atravesaban en el siglo XVIII, la cual les impedía la fundación de más de una, resultado de los pocos fondos para mantenerlas. Bajo este contexto, se privilegió la fundación de las del Santísimo Sacramento, ya que era la más importante en Nueva España, y generalmente las más ricas y las que agrupaban a personas importantes en cuanto a prestigio y dinero (Mejía, 2014: 39). Estas acciones se convirtieron en una posibilidad más para poder mantener vigentes a las cofradías, evitando su desaparición.

Durante el siglo XVIII la Iglesia vislumbró a las cofradías como las instituciones en las que diversos estratos sociales podrían interrelacionarse, compartiendo espacios y actividades devotas, poniendo por delante los intereses religiosos comunes. De esta manera, en Temascalcingo, la constitución segunda, con el argumento de que todas las personas, de ambos sexos, calidad y estado, indios, españoles y demás castas, eran hijos de Jesucristo, así como de su culto, se disponía que se debiera admitir a toda persona, sin exclusión alguna. Sin embargo, es importante mencionar que, a pesar del señalamiento anterior en contra de las exclusiones, sí las hubo, pues no se aceptaba a personas de edad avanzada, bajo el argumento de que, al no aportar sus cuotas correspondientes, a la hora de morir no habrían tenido ahorro alguno para su sepultura.<sup>71</sup> Las preocupaciones mundanas llevaban a

---

<sup>70</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 18-19.

<sup>71</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 19.

adecuar las normas, de modo que ambos resultaran beneficiados (cofradía-miembros). El apoyo mutuo se convirtió en una actividad necesaria, y el aporte monetario en una obligación para gozar de los privilegios que la cofradía brindaba.

Antes de continuar con el análisis de las constituciones es importante mencionar las dos vertientes que tuvo el auxilio de la cofradía al momento de la muerte de los cofrades: material y espiritual. La primera enfocada a la ayuda económica frente a los gastos provocados por el entierro de sus miembros, mientras que la segunda se dirige al auxilio del alma del cofrade, para que este logre su salvación por medio de las oraciones y misas en sufragio de su alma (Uribe, 2010: 98). Entendemos como sufragios a los diversos actos litúrgicos y prácticas religiosas tales como: celebración de misas, rezos, penitencias, ejecución de obras buenas, donación de dinero u otros bienes a instituciones eclesiásticas o de beneficencia y adquisición de indulgencias, entre otros (Von Wobeser, 2011: 204). A medida que se realizaban estas acciones, se pensaba en llevar a un buen puerto su alma después de la muerte, vista como una esperanza eterna.

Las condiciones con las que se iba normando las ayudas materiales la ilustra la siguiente constitución, toda vez que debían dar una cuota para ingresar y poder pertenecer a la asociación para poder gozar de los privilegios espirituales.

En la constitución tercera se señalaba la cuota que debían aportar aquellas personas que deseaban ingresar a la asociación. La cantidad correspondía a dos reales<sup>72</sup>, y como parte de sus derechos, se le brindaba una patente.<sup>73</sup> Dentro de su contrato se les indicaba dar semanalmente medio real de cornadillo<sup>74</sup>, este dinero sería utilizado para la compra de cera y los gastos que realizaría la cofradía. Al año

---

<sup>72</sup> También llamado tomín. El real era la base del sistema bimetálico colonial; solo que como era un valor muy pequeño las cifras mayores solían simplificarse dándose en pesos, que equivalían a 8 reales. (García, 1968: 356, 357).

<sup>73</sup> Documento que fijaba las obligaciones y prestaciones del cofrade, y en algunos casos servía para otorgar indulgencias, estos documentos se expedían individualmente a los cofrades con el objeto de acreditar que ingresaban como devotos cristianos (Salas, Salas, 2012: 80).

<sup>74</sup> También conocido como jornalillos, eran aportaciones otorgadas por los cofrades en forma periódica (semana, mes o año). El término viene de jornadilla que es el nombre asignado a un día de trabajo, mientras que cornadilla es la fracción de la moneda castellana de cobre castellana cornado (Jarquín, 1990: 131).

también debían dar dos reales, dados en diversos tiempos, “un real para celebrar la función del divinísimo y otro real para la celebridad del aniversario de todos los hermanos difuntos de esta cofradía, que se debiera hacer en el mes de noviembre” (sic).<sup>75</sup> Es decir, al año daban la cantidad de 4 ½ reales. El dinero entrante estaba organizado para realizar aquellas actividades que efectuaba la asociación, por ello era fundamental que los cofrades cumplieran puntualmente con cada uno de estos ingresos, pues el funcionamiento y su estadía, dentro de la asociación, dependían de ello.

El contar con un entierro digno se convirtió en una prioridad, en esta ceremonia se le brindaba al cuerpo del cofrade todos los servicios que la Iglesia podía brindar en ese paso trascendental entre la corporeidad y la vida eterna. Entre las cosas materiales que ofrecía la cofradía del Santísimo Sacramento, en relación con lo anterior, la constitución cuarta establecía que los elementos que se llegarían a brindar serían: una mortaja de hábito “de nuestro señor seráfico SS Francisco”.<sup>76</sup> Esta mortaja del hábito era elegida debido a la presencia franciscana que se tuvo en Temascalcingo, además de 12 pesos, los cuales serían utilizados para el funeral, 30 luces, y “si falleciera en esta doctrina ministrara la cofradía ataúd para su cuerpo y los cofrades que hicieren en este pueblo deberan asistir a el entierro del hermano difunto” (sic).<sup>77</sup>

Desde esta condicionante para poder ofrecer el ataúd y acompañamiento de los hermanos cofrades a aquellas personas que permanecieran dentro de la doctrina de Temascalcingo, nos permite deducir que esta medida pudo darse para evitar que la población emigrara, considerando la información adicional que evidencian los documentos del libro de inventarios, los cuales indican que la culminación de la asociación se dio por esta razón, los miembros de la mesa y los cofrades comenzaron a desplazarse a los lugares vecinos.

---

<sup>75</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 20.

<sup>76</sup> Las mortajas de excelentísimo señor Francisco tenía un costo de 12 pesos 4 reales.

<sup>77</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 20-21.

Complemento de lo anterior es la constitución quinta, en ella se estipulaba que esta cofradía debía suministrar a los hermanos cofrades fallecidos, una limosna de tres pesos, cantidad que sería utilizada para pagar al sacerdote una misa cantada con sus responsos y tres misas rezadas por la pitanza<sup>78</sup> de cuatro reales. El mayordomo tenía la obligación de cobrar los recibos de estas misas, tanto cantadas como rezadas, y anotar el nombre del difunto, todo ello registrado en las cuentas de descargo. Respecto a los fundadores, se hacía una connotación especial cuando estos fallecieran, los cofrades realizarían dos rosarios y los eclesiásticos dos responsos, a esto se le sumarían las tres misas rezadas y una cantada que se les debía brindar, tal como a los cofrades, además de otra misa rezada por la misma pitanza.<sup>79</sup>

La caridad mostrada en la cofradía del Santísimo Sacramento, giraba en torno a la preocupación por lo que pasaba después de la muerte, la constitución sexta, refería que el cofrade tenía la obligación de rezar una parte del rosario por los hermanos fallecidos, y los eclesiásticos el primer nocturno del oficio de difuntos. Durante este proceso, era importante que se entregara la patente de la persona fallecida<sup>80</sup>, pues este documento sería el pase para poder hacer válidos los derechos que ya se han mencionado. La constitución octava mencionaban que se podía encontrar la información sobre la certificación de alguna deuda en reales por parte del difunto, si resultaba ser deudor, era obligación del mayordomo rebajar lo que debía, tomados de los 12 pesos<sup>81</sup> destinados para funeral.

Para lograr sus fines materiales, era necesario cuidar de la economía y la administración de los bienes de la cofradía, por ello la constitución séptima, era tajante en este sentido, al mencionar que en caso de que algún cofrade dejara de dar sus cuotas en el transcurso de seis meses, sería dado de baja por el incumplimiento hacia la cofradía. Sin embargo, si la persona deseaba volver a ingresar a la asociación, debían pasar al menos tres años para que pudiera

---

<sup>78</sup> Contribución que se da a los canónigos por la asistencia a los oficios (Eguiarte, 2006: 124). Dinero que cobraba el sacerdote por un entierro.

<sup>79</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 21-22.

<sup>80</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 22.

<sup>81</sup> Constitución 8.

hacerlo,<sup>82</sup> de este modo, volvería a gozar de los beneficios brindados por la asociación.

Pensado en los beneficios que la cofradía brindaría durante el siglo XVIII, quienes elaboraron la normatividad de la cofradía del Santísimo Sacramento previeron la posibilidad de que ésta se expandiera entre los lugares cercanos a Temascalcingo.

En las constituciones: novena, décima y decimoprimeras se estipuló que en caso de que se llegara a extender la asociación a otros lugares, le correspondía al mayordomo poner a personas de su confianza en dichos territorios para que asumieran el cargo de síndicos y mandatarios. Los síndicos eran los encargados de tener en su poder “algunos pesitos, mortajas y cera” (*sic*),<sup>83</sup> pues de ser necesario, lo utilizarían en caso de que algún cofrade llegara a fallecer en estos lugares, como parte de auxilio que la cofradía brindaría. Los mandatarios también estarían en los lugares distantes en donde la cofradía se llegaría a expandir, y ellos serían los encargados de entregar un informe mensual de los fondos, pues al final, el mayordomo tenía la obligación de entregar las cuentas totales de la cofradía. Para evitar irregularidades, el mayordomo realizaría una visita formal a dichos lugares, revisar los libros que manejaban los mandatarios para el cotejo de los jornales que los cofrades llegaban a dar, también se visitarían las cuentas de los síndicos, para revisar los “pesitos, cera y mortajas” que tuvieran.<sup>84</sup> Todo esto con el fin de mantener una estabilidad administrativa de los bienes de la asociación.

Los beneficios espirituales estaban acompañados de la realización de las oraciones, por lo que, la constitución decimosegunda de la cofradía estudiada, señalaba a los cofrades la obligación de realizar tres padres nuestros y tres aves marías, estas debían ser dedicadas a las Ánimas del Purgatorio, además de un responso por parte de los eclesiásticos.<sup>85</sup> Esta norma respondía a la necesidad de encontrar el bien común en el plano terrenal y la salvación eterna en el más allá, por lo que resultaba importante la realización de estas gracias espirituales que

---

<sup>82</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 23.

<sup>83</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 23-25.

<sup>84</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 25.

<sup>85</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 25.



ayudarían en la salida rápida del purgatorio y la búsqueda de la salvación de su alma, respondiendo a los temores edificados para el siglo XVIII.

Existían cofradías que tenían como imposición el uso de algún escapulario, un cordón, bendición o determinadas insignias, las cuales portarían aquellas personas autorizadas, las congregaciones que no poseyeran alguna insignia se limitaban solo a la inscripción del cofrade (Uribe, 2010: 48). En el caso de la cofradía del Santísimo Sacramento, se menciona en la constitución decimotercera que, en caso de suministrar los viáticos a algún enfermo, debían acompañarlo los cofrades, en donde, solo el rector, los diputados y el mayordomo podían portar alguna insignia, considerado un elemento para identificarlos.<sup>86</sup> Esta constitución nos muestra dos variantes por un lado, el compromiso de la realización de obras de caridad, en este caso el acompañamiento para con los enfermos; por otro lado, el reconocimiento social que se brindaba a quienes llegaban a formar parte de la mesa directiva.

La constitución decimocuarta mencionaba que para los viáticos que se llegaran a realizar en el pueblo de Temascalcingo, era necesario ofrecer la cera suficiente, así como para las misas de renovación de los jueves del año, cuya limosna sería de 12 reales, cantidad que sería utilizada para el pago del párroco que ofrecería las misas. Dentro de esta celebración existía un convenio entre el mayordomo y los cantores, el cual consistía en contar con su servicio en todas las misas de la cofradía que se cantaran durante el año.<sup>87</sup> Y como todo lo realizado, lo recaudado se tenía que tener en recibos para poder anexarlo al estado de cuentas que se entregaría al final de su periodo.

La constitución decimoquinta menciona que, por haberse fusionado en una las cofradías, se tendría que realizar dos fiestas principales, una en honor al Santísimo Sacramento y otra a las Ánimas del Purgatorio. Al año se ejecutarían alternativamente seis misas para cada uno de estos patronazgos. Para el Santísimo Sacramento, los domingos de cada mes, y para las Ánimas los primeros lunes de cada mes. El costo de cada misa era de dos pesos y serían pagadas al

---

<sup>86</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 25-26.

<sup>87</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 26.

párroco de la iglesia de Temascalcingo. Los días jueves y domingos se harían otras misas, y una vez concluidas, se cantarían un responso por todos los difuntos; después de la misa de los lunes, se cantarían en forma procesional tres respuestas, y al finalizar se repartiría cera a los asistentes.<sup>88</sup> Toda vez que las misas fueron entendidas como sufragios que ayudarían a la salvación del alma, mientras más misas se ofrecieran, mayor sería la garantía de salvación, de ahí que se realizaran misas con frecuencia y con mayor popularidad.

Las constituciones decimosexta y decimoséptima hacen referencia sobre las especificaciones de las fiestas titulares y los derechos del párroco. La primera indicaba que anualmente se celebraría el jueves de la Octava de Corpus (Santísimo Sacramento) acompañada de vísperas, misas y procesiones. En dado caso que el mayordomo quisiera realizarlo con solemnidad y sermón, la pagaría él, y no debía exceder de los 8 pesos. Si el predicador llegara a ser de otro lugar fuera de la doctrina de Temascalcingo, no se pondrían los gastos mayores de 16 pesos bajo el concepto de *data*, y tampoco debía excederse en gastos superfluos de comidas, fuegos, ni otras cosas que siguieran este tenor. La segunda mencionaba sobre la fiesta del 3 de noviembre (si no fuera en día domingo) que se celebraría en honor al aniversario de los fieles difuntos (aunque no formaran parte de la cofradía), esta celebración se haría con vigilia, misas y respuestas en forma procesional. Los derechos del párroco variaban según lo que se requería, si se realizaban con tres ministros eran pagadas en ocho pesos, y sin ellos, seis pesos.<sup>89</sup>

La constitución decimoctava indicaba que en el mismo mes de noviembre se celebraría otra misa, pero esta por el alma de los hermanos cofrades fallecidos, se debía realizar con vigilia y respuestas en forma procesional. La fecha era elegida por el mayordomo, de acuerdo al calendario litúrgico, y los derechos del párroco serían los mismos que se mencionaron anteriormente. En todas estas celebraciones, la cofradía se encargaba de suministrar la cera necesaria y, la que

---

<sup>88</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 28.

<sup>89</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. s. 28-29.

era guardada por el mayordomo el jueves santo, era repartida entre aquellos hermanos cofrades que presenciaban la ceremonia.<sup>90</sup>

En cuanto a la organización interna, la cofradía se basó en un sistema de cargos jerárquicos que solía variar de lugar en lugar, tales como: mayordomo, tesorero, rector, diputados, contador, alcalde, vocales, consiliarios, secretario o escribano y tenansis. Dichos cargos representaron el imaginario de la sociedad novohispana (Cruz, 2018: 234).

De acuerdo con el marco normativo del siglo XVIII, la iglesia de Temascalcingo se vio obligada a realizar la conformación de una mesa directiva para su cofradía, la constitución decimonovena da cuenta de ello, pues registra que la mesa o junta de la cofradía estaría compuesta por un rector, un mayordomo y doce diputados.<sup>91</sup> La importancia del perfil moral, social y económico de quienes fueran propuestos para estos cargos serían fundamentales para el buen funcionamiento de la cofradía, de ello dependía la expansión o decadencia de la asociación.

La elección de la mesa rectora se describe en la constitución vigésima, la cual se realizaba el primero de enero de cada año y era fundamental la presencia de un notario y del juez eclesiástico, quien le daría validez al acta de autorización del cabildo y por esta función se le pagaría cuatro pesos y al notario un peso. En esta junta debían entregarse las cuentas por parte del mayordomo y solo podía ser reelecto si así lo veían conveniente los miembros de la asociación. Los cofrades tenían derecho a votar, pero solo si estaban al corriente de todos los pagos, obligándolos, de esta manera, a cumplir con sus cuotas.<sup>92</sup>

Normalmente las cuentas entregadas por los mayordomos ante el cabildo eclesiástico, contenían una reseña pormenorizada de los montos de ingresos y egresos (cargo y descargo). En caso de que las cuentas entregadas no favorecieran al mayordomo, tenía que hacerse responsable de sufragar los gastos,

---

<sup>90</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 29.

<sup>91</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 29.

<sup>92</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 30.

si era el caso contrario, se convertía en acreedor de la institución (Bazarte, 1989: 63), logrando obtener la reelección de cargo.

La constitución vigésimo primera refería que, en caso de que la cofradía del Santísimo Sacramento llegara a adquirir los suficientes fondos, se mandaría hacer un arca, la cual contaría con tres llaves, de las cuales, una la tendría el rector, otra el mayordomo y la última el tesorero, para poder abrirla, era fundamental que estas tres personas estuvieran presentes, o en dado caso, que acudieran otros tres o cuatro diputados con el secretario.<sup>93</sup> Esta segunda alternativa representaba una estrategia para los bienes de la cofradía estuvieran disponibles, pero con cierto control, pues el arca podía ser abierta pero siempre bajo la presencia de las autoridades de la mesa directiva con el fin de mantener el orden y seguridad de los bienes que se encontraban dentro de ella.

Pero, ¿por qué era importante contar con un arca? La importancia radicaba en que ahí se protegían los bienes más importantes de la asociación, tanto materiales como documentales, tal y como está asentado en el libro de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio en el arca se resguardaba “el libro de nuestras constituciones, títulos esenciales y papeles que puedan pertenecer y sean a favor de esta cofradia con mas otro libro en que se asienten las entradas y aquel dinero que se pasiere con expresion de dia, mes y año y firmas del rector, mayordomo, tesorero y diputados que estuvieren presentes” (*sic*).<sup>94</sup>

La rigidez de la política real hacia estas corporaciones se fue endureciendo en el trayecto del siglo XVIII, por lo que se vieron sometidas a una fiscalización rígida para supervisar el manejo de los recursos y de alguna manera las contribuciones que se tenían que hacer a la corona. Fue así que en 1784 el promotor fiscal realizó una revisión de los recursos recaudados por el cura y juez eclesiástico, por lo que mandó se construyeran tres llaves para cumplir con los fines señalados en la constitución vigésimo primera, de esta manera, se le entregaron las llaves al rector,

---

<sup>93</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 30-31.

<sup>94</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 31.

tesorero y mayordomo, quienes quedaban responsables. El arca quedaría resguardada en la casa del mayordomo,<sup>95</sup> a fin de darle mayor seguridad.

Resulta importante señalar que al año que se mandó a hacer el arca, la cofradía desapareció, por lo que las condiciones económicas y sociales no fueron las adecuadas para realizar este gasto, tomando en cuenta el momento de declive por el que atravesaba la asociación.

Los fondos que la cofradía adquiría representaron un elemento importante para estas asociaciones, al ser útiles para sufragar sus funciones. En la constitución vigésimo segunda se mencionaba que, en caso de que la cofradía tuviera la cantidad sobrante de 300 pesos o más, el mayordomo debía elegir a una persona de su confianza que los recibiera en depósito y regularlo, y dada la cuenta de la demanda del rector y demás oficiales de la cofradía, se debía informar sobre las pretensiones que se llegaran a tener de los fiadores o de la finca, para así determinar lo que conviniera a la cofradía.

Aunado a esto, la constitución vigésimo tercera decía que, si los fondos eran suficientes, se debían hacer ornamentos que sirvieran a las misas y solemnidades. Los cuales, el mayordomo estaba obligado a ponerlos en una caja separada y la llave la tendría él o en dado caso, los diputados que vivieran en el pueblo,<sup>96</sup> de este modo, cuando se llegara a realizar alguna misa o celebración, no habría problema, pues se podría contactar a los diputados de manera inmediata.

La constitución vigésimo cuarta continuaba con el tema de los fondos, mencionaba que si los fondos eran suficientes, se conservaría por separados los cultos principales (Santísimo Sacramento y las Ánimas del Purgatorio). Para solventar los gastos de las misas, era obligación de los cofrades pagar todos los lunes dos pesos por la misa cantada de Ánimas, con responsos en forma procesional, y conjuntamente pagarían otros dos pesos el tercer domingo de cada mes, para la

---

<sup>95</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 57-58.

<sup>96</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 32-33.

misa mensual.<sup>97</sup> Estas misas irían alternadas tal como lo indica la constitución vigesimoquinta.

En caso de ser necesario, se juntaría la mesa directiva de la cofradía del Santísimo Sacramento, para decidir sobre algún punto concerniente a dicha asociación, esto de acuerdo a la constitución vigesimoquinta. Estas juntas estaban presididas por el rector, el mayordomo y tres o cuatro diputados (en caso de que estuvieran ausentes o enfermos los demás), sin embargo, para la elección anual de los nuevos miembros y la recepción de las cuentas del mayordomo, era obligatoria la presencia de todos los miembros de la mesa rectora.<sup>98</sup> Esto como parte de sus obligaciones, pues debían estar presentes en estos momentos y así responder a la confianza que los hermanos cofrades habían puesto sobre ellos al momento de elegirlos.

La constitución vigésimo sexta, mencionaba que el fin primario de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, no era solo el culto a Dios también lo era a los sufragios por las Ánimas del Purgatorio, como el mayor de las indulgencias plenarias o no plenarias, así mismo, la cofradía debía entregar gracias espirituales, privilegios y jubileo como parte de los beneficios espirituales para con los cofrades. También se les debía conceder las indulgencias que fueran de su agrado, a cambio de confesarse y comulgar, así como acudir a la celebración anual del jueves de la octava de corpus.<sup>99</sup>

Finalmente, la constitución vigésimo séptima indicaba que los cambios que se podían realizar a las constituciones, dependía de los tiempos y circunstancias, la junta mencionaba que si se deseaba “alterar, añadir, reformar, tildar, preservar y producir” (*sic.*),<sup>100</sup> determinada constitución, era necesaria la aprobación del ordinario.

---

<sup>97</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 33.

<sup>98</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 35.

<sup>99</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 36.

<sup>100</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f.37.

El acta elaborada que evidencia estas constituciones fue firmado por el rector Antonio Sánchez de Cosío, el mayordomo Francisco Xavier García Figueroa, y 12 diputados: José Antonio Bernal, Nicolás María de Arrollo, Agustín Ramos, Diego Galán, Agustín Ignacio de Arrollo, José Díaz del Castillo, José Francisco García, Manuel Velázquez de la Rocha, José de Piña, José García, Antonio de Piña, Andrés Velázquez de la Rocha.<sup>101</sup> Como ya se mencionó, fue la mesa directiva la encargada de realizar las constituciones que normarían a la cofradía del Santísimo Sacramento, por lo que en este documento podemos encontrar las rúbricas de cada uno de ellos. En este momento, como parte de los requisitos, se conformó a la mesa tal y como se menciona en la constitución decimonovena, un rector, un mayordomo y 12 diputados.

La elaboración de los estatutos se basaba en la(s) advocación(es) elegida(s) las leyes establecidas, la costumbre seguida por la cofradía (en caso de que fueran elaboradas tiempo después de su fundación) y la opinión de un grupo de fundadores que decidían qué parámetros se deberían seguir para funcionar adecuadamente y cumplir sus objetivos (Mejía, 2014: 59). Tal como ya se ha mencionado, los documentos nos indican que la cofradía del Santísimo Sacramento estuvo funcionando desde 1775, con la visita del arzobispo Núñez de Haro se comenzó con la redacción de las constituciones, después de ser revisadas y atendidas las observaciones, fueron aprobadas por parte del promotor fiscal, logrando así su autorización.

Este marco normativo respondió a las necesidades de la cofradía, pero también a la excesiva vigilancia por parte de las autoridades eclesiásticas hacia estas asociaciones. La Corona, Iglesia y la misma sociedad pasaban por un momento de crisis durante el siglo XVIII, por lo que se buscó reformarse tomando medidas de imposición. Bajo esta crisis, la población de Temascalcingo presentó un mayor temor por la muerte, y lo que podía pasar con el alma después de esta, razón por la que se refugiaron a esta cofradía, vislumbrándola como un medio de salvación para su alma.

---

<sup>101</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, f. 38.

En función de las evidencias documentales, puedo sostener que ciertas normas de la cofradía del Santísimo Sacramento, fueron infringidas por los miembros, al no llevarlas a cabo tal y como se indicaban, dando muestra de la cierta autonomía que se tenía, pues las iban modificando según las necesidades que se iban presentando.

De estas reglas, se tomaron únicamente aquellas que consideraron funcionales y ello los llevó a tener una buena administración de la asociación, lo que les permitió dar cumplimiento de manera general a los objetivos principales, dándole continuidad a la cofradía durante 10 años, tratando de limitar abusos y malos manejos que le quitaran el sentido de asociación asistencial.



## **CAPÍTULO 3: FUNCIONES DE LAS COFRADÍAS DE TEMASCALCINGO**

En este capítulo se abordan las principales funciones que asumieron las cofradías dentro de la sociedad de Temascalcingo, las cuales fueron tres: religiosa, social y económica. Dentro de la primera se constituía la esencia de este tipo de asociaciones y estuvo regida por un calendario litúrgico como guía de las fiestas principales. La mayoría de ellas, dedicada al culto de la imagen titular del lugar, la cual se constituyó como un factor cohesionador de la mentalidad colectiva de la feligresía, que daba muestra de su fervor religioso. En la segunda la solidaridad de los asociados hacia el prójimo, mostrada en vida y al momento de la muerte de los cofrades, salvaguardaba su alma a cambio de actos de piedad, caridad y misericordia, finalmente, la tercera se encargó de generar y administrar sus propios bienes. Los ingresos principales eran las limosnas, jornales y donaciones. El destino que se daba a los fondos recaudados era utilizado para el cumplimiento del ritual litúrgico, el apoyo brindado a los cofrades en vida y muerte, y en menor cantidad, los préstamos a quienes lo solicitaban.

El estudio de los dos siglos, nos permitirá entender cómo las mentalidades, la estructura, organización y funcionalidad de las dos cofradías fueron diversas, esto de acuerdo al contexto en el que se encontraban, resultando importante entender estos procesos y las funciones por las que atravesaron las cofradías aquí estudiadas.

### **3.1 Función religiosa de las cofradías**

Las cofradías fungieron como propagadoras del culto a los santos y sus reliquias, brindando la tranquilidad necesaria para afrontar alguna enfermedad, la falta de recursos o alguna crisis espiritual. Las celebraciones religiosas predominaron en la sociedad novohispana y las cofradías se convirtieron en los lugares propicios para las manifestaciones del culto como una manera de devoción hacia la advocación o advocaciones principales. El fomento del culto resultó una de las actividades

primordiales, ya que se generaba un sentir de arraigo hacia la asociación, lo que ayudó a crear una identidad, cohesión y protección espiritual.

En este sentido, encontramos el indicio de la religiosidad en estas asociaciones, buscando un enaltecimiento del santo titular. Estas celebraciones constituían un jolgorio como una muestra de fe, mediante oraciones, misas y procesiones. El escenario para ello estaba constituido por un complejo entramado auditivo y visual, entre cuyos componentes figuran elementos tales como el repique de campana, los fuegos pirotécnicos, la realización de una comida como parte de la convivencia, el uso de cera suficiente, adorno del altar y de las imágenes. La magnificencia del festejo, como lo indican diversos autores, como Clara García y Teresa Serrano, radicaba en que se concebía a la imagen como protectora e intermediaria entre el hombre y Dios, lo terrenal y lo divino (García, 2016: 63, Serrano, 2013: 156), lo que significaba que, con la participación colectiva, tanto espiritual como económica, en dicha celebración, se buscaban gracias espirituales, mismas que servían para la salvaguarda del alma.

Podemos afirmar que de acuerdo con los fondos archivísticos parroquiales de Temascalcingo, las manifestaciones festivas referidas en el párrafo anterior, fueron muy características del lugar, lo que se refleja en los inventarios que los mayordomos entregaban, donde se asentaban las compras que hacían para el lucimiento de la fiesta patronal. Entre los elementos distintivos de los que no se podía prescindir y que daban el carácter de fiesta a estas manifestaciones, se encontraba la cera, misas, flores, y repique de campana. Los archivos documentales nos permiten detectar elementos particulares de la cofradía de la Limpia Concepción, así como la del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, de su simbolismo expresado en ofrendas materiales, en ellas se podía adherir otros elementos como cohetes, comidas o coros.

Esta información demuestra que aún con las particularidades respectivas, ambas fueron vehículo aglutinador en torno al patronazgo de la imagen titular elegida. La evidencia empírica que dichas instituciones asociativas dejaron, permite hacer el estudio de las 3 funciones que realizaron, así como conocer de manera concreta su

aplicación adecuándose al contexto temporal de cada, su funcionamiento y el significado que tuvieron para la feligresía de Temascalcingo. A la luz de dichas evidencias hoy podemos revisarlas como formas asociativas de arraigo local, que, a través de las manifestaciones de la religiosidad, permitieron la liberación de las tensiones de la sociedad novohispana.

### **3.1.1 Limpia Concepción**

La función religiosa de la cofradía de la Limpia Concepción y su análisis del acto simbólico, nos ayuda a conocer sobre la vida cotidiana de las diversas sociedades, puesto que funcionaban como una vía de expresión para esta sociedad. Las actividades que se realizaban, simbolizaban la fe, unión, caridad y ayuda comunitaria. De acuerdo con los registros encontrados en el libro de cofradías, la determinación para que la imagen titular fuera la virgen María, en la advocación de la virgen de la Limpia Concepción, se dio en 1602, año en el que aparece documentada tal elección. De esta manera, la cofradía, funcionó bajo el objetivo de brindar el mayor servicio a Dios y aumentar el culto mariano de la imagen titular.<sup>102</sup>

La sociedad local que se integró a ella, alcanzó una simbiosis con su imagen, su culto cimentó la cohesión de esa colectividad humana. El significado que el imaginario colectivo dio a su patronazgo hizo posible que se ocultaran las diferencias étnicas, lingüísticas y sociales entre los miembros de la cofradía (españoles e indígenas), los que se cohesionaron en torno a la sagrada imagen durante los 115 años del funcionamiento de la cofradía.

Sin embargo, estas diferencias, étnicas, lingüísticas y sociales, fuera de la cofradía, sí tuvieron efectos. Esto puede ser comprobado con el edicto fechado en 1717, emitido por Joseph de Lanciego y Eguilas. En él se menciona la realización de la visita, con el fin de observar el conocimiento que pudieron haber adquirido los fieles sobre la doctrina cristiana. Durante su recorrido mencionaron lo siguiente: “semos visto con nuestros ojos con gran dolor de nuestro corazon en diferentes parajes

---

<sup>102</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 113.

especialmente en haciendas ranchos y pueblos cortos que muchos de los adultos no saben persignarse” (*sic.*). Ante ello, se tomó la medida de mandar a los curas y ministros a instruir a la población, realizando todos los domingos, en la iglesia de la cabecera, tres misas, en castellano, mazahua y otomí, donde se debía explicar la doctrina cristiana “artículo por artículo y mandamiento por mandamiento” (*sic.*). En los pueblos y haciendas, también se debía realizar una misa con la misma explicación y en el idioma que correspondiera.<sup>103</sup>

Esta información nos brinda los elementos para sostener que dicha cofradía de Temascalcingo, representó un medio importante en el proceso de adoctrinamiento que la Iglesia católica debía cumplir con la intervención del clero secular para la enseñanza de los ideales cristianos.

La identidad mostrada con su imagen titular, dio como resultado la obtención de dos tipos de ingresos monetarios: limosnas y jornales. Las limosnas, como se vio en el capítulo 2, el culto se tradujo en la obtención de ingresos en las fiestas celebradas, de acuerdo al calendario litúrgico, mientras que los jornales eran las cuotas que los cofrades debían pagar desde su ingreso a la cofradía. Estas cuotas mensuales correspondían, aproximadamente, a dos pesos y eran utilizadas para solventar los gastos fundamentales de la asociación, tales como las ayudas brindadas a los miembros.

La recaudación de fondos, tanto de limosnas como de jornales, era recolectada por la mesa directiva, y registradas en el libro de la cofradía. En él tenían una clasificación del tipo de ingreso que se recibía, de tal manera que tuvieran claro a qué correspondía cada uno de estas cantidades.

Al estudiar la función religiosa de las cofradías, Karen Mejía aborda aspectos como la religiosidad popular y las actividades litúrgicas (Mejía, 2014: 95-101). Dentro del ámbito de la religiosidad, se conjugaba la fe cristiana y los cofrades se encargaban de realizar su festividad al santo patrón, donde se observaba una manifestación del

---

<sup>103</sup> Archivo Histórico Parroquial de San Miguel Arcángel Temascalcingo (AHPSMAT), serie: bautizos, sección: sacramental 1680-1717, vol. 4, Libro de Bautizos 1711-1717, (LB, 1711-1717), f. 234-235.

cómo concebían lo divino y cómo agradecían. En cuanto a la cofradía de Temascalcingo, objeto de esta investigación, su fiesta principal se realizaba el 8 de diciembre, celebración que por su majestuosidad, adquirió el carácter de una auténtica representación artística, en cuya fisonomía se expresaba una mezcla del sentir y de las emociones, proyectadas materialmente, donde intervenían elementos barrocos para lograr una festividad vistosa. El adorno del altar de la Virgen se recurrió a elementos que mostraban exuberancia, así como de todo el templo. Los responsables de la organización de la fiesta, cuidaban de sufragar el gasto de los fuegos pirotécnicos y la cera necesaria para que su iluminación contribuyera a una fastuosa celebración tanto visual como sonora.<sup>104</sup>

*Las fiestas litúrgicas* eran aquellas acciones realizadas como parte del ritual católico, las cuales representaban, para las cofradías, estar ligadas al clero, y para este, la oportunidad de cumplir con su misión mediante actos en los que participaba una cantidad importante de personas, logrado así la obtención de recursos económicos, debido a los derechos que los fieles tenían que pagar (Mejía, 2014: 95).

El estudio de Taylor nos introduce en las actividades litúrgicas de la mayoría de las cofradías. Menciona como elemento importante el patrocinio de misas; unas dedicadas a los cofrades fallecidos, otras eran las diferentes misas semanales o mensuales de acuerdo con el manual litúrgico; lo anterior, generó ingresos adicionales, además mantuvo ocupados a los curas en el altar: los lunes por las ánimas del purgatorio, los jueves por el Santísimo Sacramento, los viernes para celebrar la vida de Cristo y los sábados la Santísima Virgen (Taylor, 1999: 454).

La cofradía estudiada, estaba envuelta de fe hacia las diversas advocaciones, por lo que la exaltación y el culto se expresaban en la realización de las siguientes misas:

- Dos festividades principales: la Limpia Concepción y el día de todos los Santos

---

<sup>106</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

- Nueve festividades<sup>105</sup> celebradas durante todo el año
- Las marcadas por el calendario litúrgico
- Las de cada mes<sup>106</sup>

De acuerdo con lo anterior, se observa la permanente articulación de la devoción popular hacia la advocación titular, a través de una relación solemne, pero festiva, que se convirtió en fuente de fortalecimiento espiritual para lograr la salvación del alma. Tal funcionamiento condujo a que durante todo el año existiera un festejo.

Para poder realizar estas actividades, la cofradía debía apegarse a la normatividad expresada en sus ordenanzas. Aun cuando la mayoría de los miembros de la cofradía cumplían con sus obligaciones espirituales, había quienes incumplían y realizaban acciones que iban contra las normas de la asociación. Como resultado eran dados de baja, lo que implicaba renunciar a los beneficios brindados; sin embargo, cuando el infractor de esas normas, era el mayordomo, quien representaba la autoridad interna, y por lo mismo, debería ser el ejemplo de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones entonces la solución al problema se complicaba. Razón por la que era importante tomar con seriedad cada uno de los cargos y con responsabilidad las obligaciones que se tenían como cofrades.

Durante la segunda mitad del siglo XVII, el incumplimiento en la función religiosa de la cofradía de la Limpia Concepción por parte de algunos mayordomos dio lugar a conflictos sociales y penales. En 1664 el vicario, Don Jacinto del Castillo, *cura* de la iglesia de Temascalcingo, mostró por escrito, a la autoridad judicial, una queja hacia el mayordomo en turno, el indio Agustín Domingo. La causa fue la inconformidad que tenían los cofrades, pues el acusado, no había realizado ninguna de las fiestas correspondientes a la Limpia Concepción, a las Ánimas, ni

---

<sup>105</sup> En el libro de cofradías no existe una especificación sobre cuáles son, solo son nombradas de esa manera.

<sup>106</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

las misas de cada mes. Estos motivos fueron tomados en cuenta por el juez por lo que ordenó buscarlo para que diera cuenta de dichas acciones.<sup>107</sup>

Debido a que no lograron localizarlo en ese primer intento, recurrieron a Miguel Chimal, fiscal de Temascalcingo, y a Pablo Romero, gobernador del lugar, quienes fueron a casa de Agustín Domingo, y solicitaron con éxito, que se les hiciera entrega de las cajas con los bienes de “la madre de Dios”, para poder llevárselas al juez y este pudiera corroborar, con la ayuda del inventario, si se habían entregado los bienes completos, pues sus acciones ya no correspondían a una persona honesta.<sup>108</sup>

Al cotejar el inventario con las cajas de los bienes que se recuperaron, se percataron de la falta de un manto y una camisa de seda. Al cuestionar a la señora Isabel Perona, esposa de Agustín Domingo, sobre dichas prendas, confesó no tenerlas, pues estas habían sido empeñadas en las minas de Tlalpujahuá. Ante tal hecho, el juez determinó sustituir al mayordomo Agustín Domingo por Pablo Romero, quien estando presente, aceptó el cargo y de inmediato se le fueron entregados los bienes de la cofradía.<sup>109</sup> Como consecuencia de este acto, se dio la orden a Miguel Chimal, de poner preso, en la cárcel pública, a Agustín Domingo, desde donde “debía rendir cuentas” de todo lo que había estado a su cargo.<sup>110</sup>

También se demuestra lo mencionado por Teresa Eleazar Serrano, quien refiere que las cofradías servían a las autoridades como un mecanismo de control y vigilancia de los lugares, pues gracias a sus libros, podían conocer los problemas por los que atravesaban, ya que en las juntas se ventilaban los conflictos de la comunidad (Serrano, 2013: 46). Por lo que se dio a conocer el robo y la falta de compromiso del mayordomo de la Limpia Concepción y quedó asentado en un acta del libro de la cofradía.<sup>111</sup> El papel del poder civil, el juez y el gobernador fueron fundamentales para la resolución de este tipo de conflictos, al intervenir y dar

---

<sup>107</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 172-173.

<sup>108</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 173.

<sup>109</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 172-174.

<sup>110</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 175.

<sup>111</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 172-173-175.

sentencia a tal acto de robo. De acuerdo a la normativa que infringió el mayordomo, fue castigado acorde a las normas que los regía y quedó como lección para los demás personajes que estuvieran dentro de la mesa directiva.

Esta denuncia ilustra sobre la necesidad espiritual de los cofrades quienes, al verse privados de las misas y celebraciones principales, se sintieron vulnerados en su religiosidad y ello nos demuestra el arraigo y compromiso que tenía la asociación. Las diversas actividades litúrgicas realizadas bajo la responsabilidad de la cofradía de la Limpia Concepción, eran actos espirituales prioritarios que movían la fe de sus integrantes. Enseguida se describen y se puntualizan los elementos identitarios que fueron imprescindibles en cada uno de ellos.

Respecto a la responsabilidad de realizar con mayor grandiosidad las dos fiestas principales, los responsables de la mesa directiva, necesitaban dedicar tiempo y contar con recursos. Se requería de cualidades organizativas y una administración eficiente y transparente. Las limosnas y los jornales aportaban el dinero para solventar los gastos relacionados con la celebración hacia la virgen de la Limpia Concepción y las misas de las Ánimas. Esas aportaciones simbolizaban la gratitud hacia la Virgen por su intermediación para la salvación de las almas.

Las festividades eran acompañadas de misas, oraciones, procesiones, vísperas, cera, adorno del altar, flores, fuegos pirotécnicos, repiques de campana y comida. Estos elementos eran característicos de las dos fiestas principales. Los registros encontrados en el libro de la cofradía, no nos brindan los elementos sobre aquellas actividades que se realizaban en las festividades determinadas en el calendario litúrgico. Se infiere que estas fueron expresiones modestas, pero vistosas, pues las limosnas determinaban cantidades mínimas, sin embargo, no se cuenta con información para poder sostenerlo.

La cera era uno de los elementos más importantes para las cofradías, y tenían diversas funciones: era útil para las celebraciones de los actos litúrgicos, fungía como iluminador del entorno, y tenían un carácter simbólico, pues se pensaba que las velas se llevaban las peticiones de los fieles, representaban una finitud del alma y manifestaban la fe de Jesús, considerado la luz verdadera (Mejía, 2009: 157).



Por lo que no es fortuito que la cera haya sido de los elementos que más aparecen en el registro de inventarios de las cofradías de Temascalcingo. Para poder adquirirla era necesario mandar a personas por su compra a México. Normalmente se hacía un gasto de 2 a 4 pesos y 5 tomines para comprar la cera ordinaria.<sup>112</sup> El uso principal que le daban era iluminar el altar de la virgen de la Limpia Concepción, como parte de la representación artística, pero también como la luz que irradiaba e iluminaba el camino espiritual de los feligreses; otro de los usos de la cera era la repartición que se brindaba entre los integrantes de la cofradía al finalizar la fiesta principal.<sup>113</sup>

El adorno del altar proyectaba una impresión visual importante. En 1690 se registró la adquisición de nuevos elementos que formaron parte de la renovación del altar, tales como: un frontal, blandones dorados, barandillas, vestuario de la virgen y del niño, rosarios, 3 varas de jerga (utilizados para el altar), un tapete y adornos. El día que el altar renovado fue presentado a los cofrades, se celebró un sermón, así como una comida para los oficiales y el pintor que realizaría los lienzos, mismos que debía acabar en 6 meses.<sup>114</sup>

El altar también contenía elementos como flores y naranjas, compradas en “tierra caliente”. La celebración sonora se visualizaba con la compra de fuegos pirotécnicos, y el repique de campana.<sup>115</sup> En relación con lo anterior, se cuenta con el caso ilustrativo sobre los gastos con antelación a las fiestas:

Mas me descargo arroba y media de tela de bufa que costo 33 pesos para la fiesta titular. Mas 15 pesos que costaron los fuegos pirotécnicos, 3 pesos de flores y naranjas para el altar, 2 pesos que di a los mosos para que fueran a Mexico por sera y fuegos. [...] tendra por descargo 27 pesos de las 9 festividades que me a pagado y tendra por mas cargo dies pesos que gasta en pagar el aniversario y ofrendas y vísperas que se realicen por dicha cofradía (*sic.*)<sup>116</sup>

---

<sup>112</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f.92.

<sup>113</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

<sup>114</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 150.

<sup>115</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

<sup>116</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 45, 92.

Las aportaciones de los cofrades sufragaban lo necesario para poder realizar la celebración. En 1679, se realizaron los gastos siguientes: la compra de un arroba y medio de tela de bufa para la fiesta titular, misma que tuvo un costo de 33 pesos, 15 pesos en la compra de fuegos pirotécnicos, tres pesos de flores para adornar el altar, dos pesos que se le pagaron a las personas que se trasladaron a la Ciudad de México a comprar la cera y los fuegos, y un peso que se le pagó a la persona que fue a tierra caliente por las flores y las naranjas, finalmente, 4 pesos 5 tomines y medio de un arroba de cera que se alquiló para repartirla entre los cofrades de la fiesta titular.<sup>117</sup>

La comida, fue otro de los elementos identitarios locales que formaba parte importante de este ambiente festivo y por lo mismo, los mayordomos se esmeraban para que fuera gustativa y propia de la celebración. De acuerdo con los registros archivísticos de la cofradía de la Limpia Concepción, en la fiesta patronal de 1679, el mayordomo, Marcelo Chimal de León, dio un becerro a los diputados, para que lo repartieran entre la población, “un becerro de 3 pesos que di al diputado de los naturales para los cofrades naturales que dieran de comer en la festividad” (sic).<sup>118</sup> Aunque no se menciona si sucedía lo mismo con el diputado de los españoles, o bien si esta era solo una costumbre de los nativos. Lo importante es que el documento refleja la trascendencia que revestía la comida en las festividades patronales.

Karen Mejía menciona que dentro las actividades realizadas por los cofrades como parte de las fiestas, se encontraban, precisamente las comidas, las cuales llegaron al exceso, razón por la cual fueron consideradas perniciosas, por la institución eclesiástica, por lo que se llegaron a prohibir a finales del siglo XVIII (Mejía, 2014: 99). La autora se refiere a las excesivas sumas invertidas en gastos considerados superfluos; sin embargo, habría que considerar que para fines del siglo XVIII, tanto la Corona como la Iglesia española, veían la necesidad de incrementar sus ingresos provenientes de la feligresía y de propusieron impulsar reformas para ejercer mayor control de los recursos relacionados con la fe católica (García, 2016).

---

<sup>117</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 92-93.

<sup>118</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 93.

Las procesiones impulsaron las devociones y lograron la participaron de todos los sectores sociales mientras se veneraba al santo, en estos rituales, que se desarrollaron prácticamente todos los días del año, fortalecieron la devoción cristiana de los novohispanos y, al igual que las procesiones civiles, construyeron un arquetipo de la sociedad ideal (García, 2016: 44). El aumento de la devoción de la imagen titular fortaleció la fe hacia las demás imágenes cristianas. Reflejado en el calendario litúrgico que manejó la cofradía de la Limpia Concepción, en el cual se observa todo un orbe festivo durante todo el año.

Estas actividades litúrgicas representaron el sentimiento de devoción que se fomentó y acrecentó dentro de la cofradía. El cuadro 4 muestra el calendario de celebraciones. Dicho calendario fue realizado con los datos extraídos del libro de cofradías. Este registro del orbe festivo, comenzó en 1632, y en 1651 fue el año en que se suscribe el último registro de estas festividades. El inicio del registro coincide con la aprobación de manera oficial de la asociación, por lo que, seguramente, se intentó llevar un buen registro de todo, tal como lo indicaba la normativa. El final, no se cuenta con mayor información sobre por qué se dejaron de elaborar estas memorias, o si después de este año, a pesar de no estar registradas, se continuó con ellas. O bien, la información fue escrita en algún otro libro.

**Cuadro 4. Calendario litúrgico, realizado a partir del año de 1632 a 1651, por la cofradía de la Limpia Concepción<sup>119</sup>**

<b>Mes</b>	<b>Fiestas celebradas</b>	<b>Mes</b>	<b>Fiestas celebradas</b>
Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueves de Purificación</li> <li>• Día de la Circuncisión</li> <li>• Domingo de Reyes</li> </ul>	Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa María Magdalena</li> <li>• San Pedro y San Pablo</li> <li>• Santiago</li> <li>• Día de la Visitación</li> <li>• Día de la Magdalena</li> </ul>

<sup>119</sup> En el cuadro no se coloca la fecha de las celebraciones, porque los documentos no lo refieren, solo se indica el mes

Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miércoles de purificación</li> <li>• San Mateo</li> <li>• San Matías</li> <li>• Miércoles de Ceniza</li> <li>• Candelaria</li> </ul>	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domingo de la Tránsito</li> <li>• San Lorenzo</li> <li>• Día de la Asunción de Nuestra Señora</li> <li>• San Bartolomé</li> <li>• Santo Domingo</li> </ul>
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Francisco</li> <li>• Día de la Anunciación</li> <li>• Día de la Encarnación</li> </ul>	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Agustín</li> <li>• San Mateo</li> <li>• Natividad de la virgen</li> <li>• Sábado santo</li> <li>• San Nicolás</li> <li>• San Miguel</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Marcos</li> <li>• Sábado de Ramos</li> <li>• Semana santa y ramos</li> <li>• Pascua</li> </ul>	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Francisco</li> <li>• San Simón y San Judas</li> <li>• San Lucas</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Felipe y Santiago</li> <li>• Día de la Cruz</li> <li>• Día de la Ascensión</li> <li>• Pascua del espíritu santo</li> </ul>	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de todos los santos</li> <li>• San Andrés</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Bernabé</li> <li>• San Juan</li> <li>• Corpus</li> <li>• Santísima Trinidad</li> </ul>	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pascua de Navidad</li> <li>• Concepción de la Virgen</li> <li>• Sábado de la Virgen</li> <li>• Virgen de la Limpia Concepción</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: Disciplinar, 1602-1896, vol. 2, LCLC

La devoción brindaba fe y esperanza para liberar angustias, pero también eran concebidas como receptoras y generadoras de un sentimiento de identidad en torno al sentir religioso. Anualmente se realizaba un aproximado de 41 a 65 misas para los santos y vírgenes. Había festividades que eran fijas, como la de la Limpia Concepción y día de todos los santos (día de las ánimas) y otras que eran irregulares, esto es, que no todos los años se realizaban.

De acuerdo con lo desarrollado antes y con la información mostrada, se puede sostener que la cofradía fue la máxima exponente de la religiosidad en Temascalcingo, e ilustra sobre cómo se vivía esa religiosidad que logró formar parte de la cotidianidad de esta asociación.

La información resguardada en el archivo parroquial de Temascalcingo, relativo a las festividades del calendario litúrgico celebradas por esta cofradía, nos permite comprobar, en primer lugar, el adoctrinamiento por el que atravesó la población, en segundo lugar, la adaptación de antiguas creencias a las nuevas, mediante la intervención de esta asociación, y en tercer lugar, la efectividad que se obtuvo, pues la cantidad de limosnas recaudadas derivadas de las festividades del calendario litúrgico, nos indica el fervor que los miembros tenían para con cada una de estas celebraciones. Aunque no se cuentan con mayores datos sobre tales festividades, todo el año se contó con la celebración de misas, y los mayordomos dejaban evidencia de aquellas compras para poder realizar las fiestas, sobre todo la principal, la de la Limpia Concepción.

De tal manera que, podemos entender que en la cofradía, los nativos de Temascalcingo encontraron un medio de protección, así como un lugar donde podían forjarse una identidad, bajo el concepto de fraternidad y caridad. Por medio de la reciprocidad buscaron el bien común y la salvación, lo que les otorgó seguridad y confianza.

En esta asociación se encuentran coyunturas, pero también continuidades, donde se dio un reconocimiento hacia la nobleza indígena, respetando el estatus de los caciques como líderes del antiguo señorío. Los cofrades también pudieron realizar actividades que los identificaban, como ser partícipes en las procesiones y la organización de las fiestas, pero también el idioma pudo conservarse, pues, tal como ya se ha mencionado, había misas que debían realizarse en castellano, mazahua y otomí. Estas series de actos, representaron una forma de salvaguardar su identidad, mediante el culto a sus advocaciones principales.

De acuerdo con Gibson, podemos concluir que la comunidad y la cofradía financiaban la fiesta del santo titular y las de otros santos que estaban marcados en el calendario cristiano. Las fiestas eran parte de las ceremonias públicas, con servicios eclesiásticos, procesiones, comida, bebida, danza, decoraciones florales, fuegos artificiales, trajes y música, en estas celebraciones se combinaban ritos cristianos con las tradiciones del ritual indígena, de este modo reconciliaban los

mundos cristiano-español e indígena-pagano. Del lado del cristianismo se contaban las fiestas específicas del calendario y el culto cristiano que se celebraba en ellas. Del lado indígena estaban los trajes, las danzas y máscaras, los despliegues públicos y el sentido de participación especial en funciones colectivas. Por tanto, el cristianismo aparece como una forma de hibridez, que no siempre desplaza, sino que constantemente pone en vigor y favorece las preferencias indígenas de organización comunal (Gibson, 1967: 131, 137).

### **3.1.2 Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio**

La exaltación, devoción y aumento del culto al Santísimo Sacramento, así como a las Ánimas del Purgatorio, estuvieron orientados a encontrar el medio de cohesión y el sentimiento de identidad colectiva, mediante las creencias y prácticas que se desarrollaban dentro de la asociación, de manera que, como objetivo principal de la cofradía del Santísimo Sacramento fue, “soportar y mantener el culto que espresan las constituciones y dan a los difuntos cofrades todo aquello que se obliga la misma cofradia por modo de contrato” (*sic.*).<sup>120</sup>

Para poder realizar las celebraciones a determinados cultos, la participación de los cofrades resultaba determinante. El resultado era el incremento de la fe entre los miembros de la cofradía, quienes se esforzaban en dar muestras de su convicción religiosa. Por lo anterior podemos afirmar que el factor determinante en dichas celebraciones, era la participación de los cofrades, pues con sus actos realizaban las celebraciones e impactaba el fervor de los asistentes, propiciando el acercamiento de nuevos devotos.

La cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, cuenta con el caso ilustrativo de Micaela Mendoza, india principal, quien en 1782, donó terrenos a la cofradía, así como objetos que servirían para que las celebraciones a la imagen titular fueran vistosas. Entre los objetos donados se

---

<sup>122</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2 LCSSFAP, f. 30.

encontraban: manteles, ramilleros de flores, un trono dorado y vidrios, recalando que todo esto lo ofrecía para el culto del señor sacramentado.<sup>121</sup> El significado de estas muestras de fervor, demuestran que, para el donante, su fe era mayor que su adhesión a los bienes materiales. El donar terrenos, el desprenderse de su patrimonio, indicaba su identidad con el universo simbólico en torno a una devoción, así como su sentido de pertenencia a la congregación.

La cera que era utilizada en las celebraciones litúrgicas, adquiría el carácter de reliquia. El mayordomo del Santísimo Sacramento tenía la obligación de brindar la suficiente a los cofrades, y la sobrante era repartida entre los hermanos que la necesitaran,<sup>122</sup> e incluso entre quienes no formaran parte de la cofradía. Dirigido a otorgar protección espiritual a la población que lo requiriera, bajo el tenor de que esta cera era bendecida por la imagen titular, al haberse utilizado para su celebración, lo que le daba el carácter de reliquia. En el imaginario colectivo, dicha cera, al haberse utilizado para la celebración de la imagen titular, había quedado impregnada de la esencia santificada, y por lo mismo estaba bendecida, y podía brindar protección a la población que la requiriera.

Estas acciones caritativas, en conjunto con los rezos en días y horas señaladas o la entrega de limosnas, eran recompensadas con la obtención de indulgencias, las cuales redimían pecados y reducían su estancia en el purgatorio (Lavrin, 1998: 50). Dichas creencias se sustentaban en la circular emitida en 1751 por orden del arzobispo Don Manuel Rubio y Salinas, dirigida a los curas, ministros de la doctrina, tenientes, vicarios, juez eclesiástico y partidos de múltiples lugares del arzobispado de México, entre los que figura Temascalcingo, como se aprecia en la cita siguiente:

Desde esta corte pasaremos a la villa de Tacuva, de Tacuva, Ahuisquiluca, de Huisquiluca a Tarasquillo, de Tarasquillo a Lerma a Occuioacan, de Occuioacan a Capulac, de Capulac a Xalatlaco de Xalatlaco a Texcaliacac, de Texcaliacac a Tenango, de Tenango del Valle a Calimaya, de Calimaya a Metepec de Metepec a Toluca de Toluca a Tacajique de Tacajique a

---

<sup>121</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f. 89.

<sup>122</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2 LCSSFBAP, f. 30.

Sinacantepec de Sinacantepec a Almoloya de Almoloya a Malacatepec de Malacatepec a Osolotepec, de Osolotepec a Xiquipilco de Xiquipilco a Ystlahuaca de Ystlahuaca a Xocotitlan de Xocotitlan a San Phelipe de S. Phelipe a Atlacomulco, de Atlacomulco a Themascaltzingo de Themascaltzingo a Acambay, de Acambay a Aculco de Aculco a Xilotepec, de Xilotepec a queretaro (*sic.*).<sup>123</sup>

En dicha circular, entre otros temas, se pronunciaba porque las indulgencias plenarias serían concedidas a “todos los confesados y comulgados [que] vicitaren una vez en los días que durare nuestra vicita [del arzobispo de México] en su iglesia parrochial e hizieren oraciones a Dios nuestro señor por la paz y concordia de los príncipes christianos extirpacion de las herejias y exaltacion de nuestra santa madre iglesia [...]” (*sic.*).<sup>124</sup>

El documento anterior fue antecedente importante para que, en 1775 esta cofradía realizara la recepción al arzobispo Alonso Núñez de Haro, quien fue recibido con alegría y con la “ceremonia acostumbrada”,<sup>125</sup> bendijo al pueblo de Temascalcingo, visitó el Sagrario y el Santísimo Sacramento. La visita cumplió con el objetivo de revisar los bienes de la iglesia, tales como la pila bautismal, los santos oleos, altares, aros, imágenes, pinturas sagradas, ornamentos y alhajas. A demás, dejó los responsos acostumbrados, escuchó los recados públicos y administró el santo sacramento de la confirmación a 492 personas.<sup>126</sup> De acuerdo con lo señalado en la circular antes citada, se concedieron 80 días de indulgencias a los cofrades de ambos sexos, así como a quienes se confesaron y comulgaron el día de la fiesta del santo titular.<sup>127</sup>

La respuesta favorable de la población ante la visita del arzobispo, Alonso Núñez de Haro, respondió a las necesidades espirituales de esta sociedad, quienes aspiraban a la adquisición de indulgencias para adquirir una tranquilidad interior.

---

<sup>123</sup> AHPSMAT, serie: circulares, sección: disciplinar, 1751-1799.

<sup>124</sup> AHPSMAT, serie: circulares, sección: disciplinar, 1751-1799.

<sup>125</sup>No se muestran mayores datos acerca de este tipo de recibimientos, sin embargo, el documento deja entrever que eran fechas en las que se engalanaba, debido a la importancia que tenía la presencia del arzobispo.

<sup>126</sup> AHPSMAT, serie: bautizos, sección: sacramental 1773-1797, vol. 1, LB 1773-1790, f. 45.

<sup>127</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSFBAP, f. 7.



También representaron una fuente de articulación de la sociedad con la institución religiosa, pues mediante ellas, se tenía la posibilidad de realizar los sacramentos que la doctrina cristiana dictaminaba, a los nativos de Temascalcingo, de manera que se siguiera con la tarea de congregarlos con los rasgos identitarios de la Iglesia.

Por medio de la participación de la cofradía, se fue creando una comunidad de “fieles católicos”, con normas y pautas de comportamiento religioso común y que se circunscribían a un espacio territorial local, definido, en este caso por la iglesia del pueblo. Esta iglesia en los primeros años era heterogénea, pero se homogeneizó con la convivencia entre los cofrades (Palomo, 2018: 129). La cohesión cimentada bajo la protección de la imagen titular, cubrió las necesidades y la concepción moral de los congregantes, pues se presentaba como un modelo a seguir.<sup>128</sup>

La incorporación a esta asociación pretendía reforzar la cohesión y fortalecer la espiritualidad, con la expectativa a cambio, de obtener beneficios espirituales, económicos y religiosos. El principal compromiso que adquirieron los cofrades al ingresar a la cofradía fue la participación constante en las ceremonias religiosas tal como: misas, rosarios, procesiones y oraciones.

Participar en el abanico devocional, fue una manera de rendir culto a Dios y a las imágenes titulares, pero también representó el medio permitido para brindar diversión a los habitantes, y lograr así una mayor cohesión y ese sentido de identidad entre la colectividad, la Iglesia, e incluso con el espacio geográfico. Durante estas celebraciones los gastos fueron sufragados con una parte de los ingresos que los cofrades aportaban a la cofradía.

De acuerdo con la información del Archivo parroquial de Temascalcingo, contenida en el libro de inventarios, durante los años de 1775 a 1779, los gastos empleados

---

<sup>128</sup> Esto se ve reflejado en el Concilio de Trento, el cual dice: “[...] se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se expone a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos [...]”, El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, trad. Ignacio López de Ayala, Madrid, Imprenta Real, M.DCCLXXXVII, p. 355.

en el ámbito religioso fueron de 516 pesos 12 reales, mientras que de 1780 a 1785 se observan mayores gastos para estas celebraciones, con la cantidad de 2267 pesos 10 reales (véase gráficas 5 y 6, pág. 160). Las cifras nos muestran el aumento considerable de los gastos invertidos para la celebración de las fiestas titulares, durante casi dos décadas de la segunda mitad del siglo XVIII. Si bien lo anterior puede indicar el fortalecimiento, arraigo y fuerza que para ese momento habían alcanzado las imágenes titulares en el imaginario colectivo, es importante mencionar que estos gastos efusivos en las celebraciones, también pudieron haber contribuido a la mala administración de los ingresos, pues los excesos dieron pie a que la asociación se quedara con un fondo decadente, tal como se observa en el cuadro 11 (pág. 158), donde el alcance que logró la cofradía en 1783 y 1784, fue de los más bajos, debido a los gastos que se realizaron.

Para poder realizar las fiestas principales (Santísimo Sacramento y las Benditas Ánimas del Purgatorio), los miembros tenían la obligación de dar anualmente dos reales,<sup>129</sup> parte de este ingreso era utilizado para realizar misas alternativas durante el año: seis misas en los días domingos, en devoción al Santísimo Sacramento, y otras seis realizadas los primeros lunes del mes en honor a las Benditas Ánimas,<sup>130</sup> brindando una identidad colectiva entorno a su santo patrón.

La manifestación religiosa arraigada en esta sociedad, se centró, sobre todo, en la celebración anual de la fiesta del Santísimo Sacramento, cada jueves de la Octava de Corpus. Esta debía ser acompañada con una víspera, misas y procesiones. Como punto importante referida en la constitución 16, se mencionaba que, en caso de que el mayordomo quisiera realizar esta fiesta con un sermón, sería él quien debía encargarse de pagarlo, pues al traer al predicador de otra doctrina, los gastos serían más elevados, y la cofradía no contaba con los recursos suficientes para cubrirlo, haciendo énfasis en que no se debía exceder en gastos superfluos de comidas, fuegos pirotécnicos, ni otras actividades consideradas innecesarias.

---

<sup>129</sup> Mencionado en la tercera constitución.

<sup>130</sup> Mencionado en la constitución 15.

Esto explicaría por qué no se muestran datos que nos indiquen sobre el uso de pirotecnia en las fiestas principales. En un inicio nos resultó extraño, sin embargo, todo tomó sentido al confrontar el libro de inventarios con la constitución referida y deducir que en este aspecto, el respeto a la normativa derivó en la ausencia de pirotecnia en las festividades de la cofradía. Y lo mismo pudo haberse aplicado para el caso de las comidas, en virtud de que no existe registro de gastos para ese efecto.

Las celebraciones festivas se caracterizaron por el uso excesivo de cera. Los faroles y candeleros de madera<sup>131</sup> eran utilizados en estas fechas para brindar mayor vistosidad al culto.

**Cuadro 5.-** Distribución de gastos anuales de las dos fiestas principales 1775-1784

<b>Elementos adquiridos en las fiestas</b>	<b>Costo</b>
Pago al cura	137 pesos
3 Ministros noviembre	8 pesos
Cantores	10 pesos
Flores	-----
Cera	119 pesos
El que fue a México por la compra de cera	3 pesos
<b>Total</b>	<b>258 pesos<sup>132</sup></b>

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cuentas, Sección: disciplinar 1782- 1902, vol. 3, LICSSFBAP.

Las actividades realizadas por el cura eran múltiples, entre los que se encontraba su asistencia a la elección de la nueva mesa directiva, así como por officiar las misas realizabas los jueves, las de los 12 meses, la fiesta de la cofradía en la octava de corpus y las de los dos aniversarios de los difuntos en el mes de

<sup>131</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, LICSSFBAP.

<sup>132</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, LICSSFBAP.

noviembre.<sup>133</sup> El pago de los ministros variaba de acuerdo al número que participaran en las misas de noviembre, en las cuales, en su mayoría eran de 3. En lo que se refiere a las flores, no se registró la cantidad que se pagaba por ellas, solo se asentó que se llegaban a comprar 12 docenas de flores de mano y 4 ramilletes de flores.

Es importante mencionar que las cuentas arriba mostradas, indican que las celebraciones titulares destacaban por la profusa iluminación. La cera comprada se utilizaba para uso de las misas de los domingos, los primeros lunes de cada mes, los jueves de renovación, el jueves santo, la fiesta titular de la octava de corpus, el 2 de noviembre y en la suministración de viáticos.<sup>134</sup>

El gasto colosal por concepto de cera causó malos entendidos dentro de la asociación, tal como lo indica el siguiente caso ilustrativo. En 1779 se elaboró un acta donde se dejó constancia sobre un “posible” exceso de gastos del mayordomo Cristóbal Domínguez Ruíz, por la cantidad de 79 pesos, invertida en la compra de cera. Este monto fue comparado con el del año anterior, que correspondía a 36 pesos, por el mismo concepto, habiendo una diferencia de 43 pesos. Por tal razón fue calificado como un abuso, por lo que el nuevo mayordomo (Nicolás María de Arrollo), hizo citar al señor Cristóbal Ruíz, ante la nueva mesa directiva, para que diera cuenta sobre este exceso.

Al presentarse Cristóbal Ruíz, declaró no tener ninguna deuda con la cofradía, pues todos los gastos se encontraban ajustados en las cuentas entregadas. Sobre el excesivo consumo de cera, mencionó haber entregado 27 libras de cera de castilla, justificando así este gasto.<sup>135</sup> De esta manera se aclaró el mal entendido relacionado con el dinero invertido en la compra de cera y quedaron aprobadas las cuentas que había entregado. Lo que resulta evidente es que esos días de celebraciones destacaban por las abundantes luces de cirios y velas con que la mesa directiva engalanaba los altares de las imágenes veneradas, de todo ello, se

---

<sup>133</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, LICSSFBAP, f. 26.

<sup>134</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, LICSSFBAP.

<sup>135</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, LICSSFBAP, fs. 34, 35.

debía entregar cuentas claras, pues podía existir una futura revisión estricta de ellas.

Dicha forma de vivir la fe, por sus características, permite inscribirla en lo que se ha concebido como religiosidad popular definida como “[...] un modelo de entender y vivir la religión de una forma accesible a la masa, poco intelectualista, poco intimista, emotiva y gesticulante, muy penetrada de sentimientos primarios de alegría y tristeza, muy enraizado en los valores de la sociabilidad y de la fiesta, con mucho color local o regional” (López, 1992: 18). Concluyendo que, para la cofradía del Santísimo Sacramento, la religiosidad fue practicada como una exteriorización del culto a su advocación principal, en la manifestación sublime de la fe en un gran ceremonial, donde se expresaba principalmente por la alegría, el festejo mediante las luces de la cera, la música de los cantores, los sonidos de la campana, el colorido de las procesiones y el fervor de las misas.

Para que las actividades religiosas de la cofradía del Santísimo Sacramento se desarrollaran sin contratiempos, debía contarse con los recursos económicos necesarios. Esta asociación tuvo en las obras pías, un pilar económico para enfrentar dichos gastos. Estas fueron ofrecidas a diversas advocaciones marianas y santos, como muestra de fe y agradecimiento. Esta información se encuentra en los registros realizados por Cristóbal Rodríguez en 1775.<sup>136</sup>

El culto de los habitantes fue diverso, se observan a santos o advocaciones marianas, tales como: San Antonio, Nuestra Señora del Rosario, Santa Rosalía, al Divinísimo Señor Sacramentado, y las Benditas Ánimas del Purgatorio.<sup>137</sup> Estas donaciones desempeñaron un papel importante, pues fueron productivas a largo plazo como un sustento para la misma cofradía, de ahí que, como se verá más adelante, la renta y el trabajo de estos terrenos, generarían ingresos que solventaban ciertos gastos a favor de la cofradía.

---

<sup>136</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol.2, LCSSFABAP, f. 17.

<sup>137</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol.2, LCSSFABAP, fs. 10-11.

Imagen 8, Obras Pías de la Cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio

Obras pías de la Cofradía del Santísimo Sacramento: quatrocientos pesos fincados en la  
Real cédula de Felipe IV. de N. S. del Rosario =  
Cien pesos de tierra Real en bienes muebles =  
un pedazo de tierra de S. Antonio en San Se-  
bastián = un pedazo de tierra que es  
son vna el S. B. Don Navarrete, y per-  
sonas de la Anónima = un pedazo de tierra q.  
varios bienhechores dieron al S. Sacramento  
que eran en el boquete, y no fueron de Comunidad  
de Indio = Era son las obras pías de esta Parro-  
quia. Septiembre diez y nueve de mil setecientos  
setenta y cinco = Cuatroval Rodríguez =  
En el Pueblo de San Miguel Temascalcingo en cinco  
de Septiembre de mil setecientos setenta y cinco  
años, estando juntos y congregados, el Rector  
Maiondomo, y Diputados de la Cofradía de

Fuente: AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol.2, LCSSFAP, f. 17.

Los objetos sacros con los que contó la cofradía, en su mayoría fueron adquiridos de donaciones, y eran puestos a disposición de cualquier ceremonia religiosa que lo requiriera, puesto que engalanaban, visualmente, a las celebraciones. Los bienes con los que contaba dicha asociación eran los siguientes:

- 16 arandelas de metal blanco
- 1 plato de plata
- 1 estandarte blanco con sus cordones y bordes de seda con el escudo de plata
- 1 capa de damasco blanco galoneada de oro fino
- 2 capas negras galoneadas de plata y oro

- 2 atriles de talla dorada, una naveta de cristal, un frontal de pintura de óleo en campo plateado
- 12 candeleros de madera
- 12 faroles
- Manteles de estopilla, con encaje ancho y fino<sup>138</sup>
- Una casulla bordada de oro y plata, una morada, una encarnada de persiana de seda, una negra de terciopelo con galón de plata fina, todas con sus atavíos, una capa de oro de lustrina morada con flores de oro y sus broches de plata, una maceta de plata, dos albas, dos amitos uno bordado y otro con encaje ordinario, un cáliz de plata sobre dorado<sup>139</sup>
- Un lienzo de la Santísima Trinidad, y uno del señor José, de dos varas de largo con los marcos dorados, tres bultos: de San Miguel, San Rafael y San Gabriel, tres retratos de la misma tela de la masetta ya usadas que componían tres varas, otras tres varas de galonsito angosto, tres varas de fleco de plata, 2 baúles con sus chapas, herraduras y llaves y cuatro ramilletes<sup>140</sup>
- Un ornamento de periana floreada, todo con galón de oro fino,
- Un monumento de culto del Señor Sacramentado<sup>141</sup> con 12 candiles de madera pintadas
- Una alfombra mediana<sup>142</sup>
- Una mesa de madera con sus manteles, otro baldoquín<sup>143</sup> grande que se pone para la misa de renovación cada semana,<sup>144</sup> un ornamento de persiana floreada todo con galón de oro fino
- 4 paños pintados de olio en campo de plata que acompañan y sirven al trono que se ponen los jueves para las misas de la renovación

---

<sup>138</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol.3, LICSSFBAP, fs. 88-89.

<sup>139</sup> Donado por el cura Cristóbal Rodríguez.

<sup>140</sup> Donado por el cura Cristóbal Rodríguez.

<sup>141</sup> Donado en 1773 por Don Nicolás María de Arrollo.

<sup>142</sup> Donado por Don Pedro Francisco Rodríguez, para el altar.

<sup>143</sup> Donado por Don Cristóbal Rodríguez.

<sup>144</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol.3, LICSSFBAP, f. 91.

- Una camisa bordada de oro y plata, una morada de tela, una encarnada de persiana de seda, una negra de terciopelo con galón de plata fino, todas con sus atavíos, una capa de oro de lustrina morada con flores y broches de plata, un cáliz de plata<sup>145</sup>

Durante la fiesta del Santísimo Sacramento, la procesión que se realizaba, se caracterizó por ser vistosa y elegante, muchos de los objetos antes mencionados se usaban en tal celebración.<sup>146</sup> La cofradía procuraba transmitir a sus integrantes la importancia espiritual de estas solemnidades religiosas novohispanas. Como ejemplo comparativo, las constituciones carmelitas, obligaban a los cofrades a asistir con sus mejores galas a la fiesta y procesión titular, donde la imagen era adornada con sus joyas y ornamentos (Serrano, 2018: 91).

Las dos fiestas principales de la cofradía tenían un itinerante distinto. La celebración de la octava de corpus iniciaba con una víspera, posteriormente era acompañada de una misa y la procesión. Mientras que la de las Ánimas contaba con dos celebraciones. El 3 de noviembre se realizaba de manera general, es decir, la procesión, las vigiliias, y los responsos eran dirigidos a todas las almas, aunque no hayan formado parte de la cofradía. El día de la otra celebración no tenía un día exacto, la única condicionante era que debía ser celebrada en noviembre. En ella se realizaba la procesión, los responsos y misas, pero dirigidos a los cofrades fallecidos.<sup>147</sup>

Sobre la organización de las procesiones o los elementos que la acompañaban, solo se cuenta con la información de que eran engalanadas con los objetos con los que se contaba, existe una carencia de información en las fuentes consultadas, que no nos permitieron desarrollar este tema, por lo que es uno de los aspectos que quedan pendientes para investigaciones posteriores.

Los elementos que constituían a estas celebraciones, contribuyeron a que los cofrades se sintieran identificados con la cofradía, al realizar sus fiestas con el

---

<sup>145</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol.3, LICSSFBAP, f. 100.

<sup>146</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol.3, LICSSFBAP.

<sup>147</sup> Determinado en las constituciones.



mayor esplendor que sus bienes monetarios y materiales les permitieran, lo que hizo crecer y mantener el culto y funcionamiento de la cofradía hasta 1785. Pero también resulta importante mencionar que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se observa un exceso de gastos en estas manifestaciones, coadyuvando a una mala administración.

### **3.2. Función social de las cofradías**

Uno de los aspectos que condicionaban la función social de las cofradías, radicaba en la concepción que se tenía sobre los beneficios adquiridos con una buena conducta, puesto que la cofradía fue un instrumento que permitió al individuo cumplir como buen cristiano, lo que coadyuvó a ser un buen hermano, practicando valores, que, de acuerdo a la época, eran adecuados, tales como la caridad, la ayuda al prójimo y la solidaridad grupal. Estas acciones eran importantes, pues eran entendidas como un acto de autoayuda, logrando acercarse a la salvación del alma.

#### **3.2.1 La limpia Concepción**

Las cofradías aglutinaron a los fieles dentro del complejo entramado social de la época. De acuerdo a los valores para formar parte de esta asociación, los miembros tenían el deber de ser buenos cristianos y hermanos, así como practicar la caridad para gozar de las ventajas que se adquirirían al formar parte de esta comunidad moral. La ayuda mutua funcionó como una red de intercambio social, fue un salvoconducto al más allá y una fuente de financiamiento económico de la sociedad novohispana (García, 2016: 24).

Al ser la cofradía de la Limpia Concepción la primera asociación en fundarse en la parroquia de Temascalcingo, funcionó como un medio de cohesión social, ayudando a involucrar a sus habitantes en la nueva religión y a su vez promover el cambio de mentalidades, tomando como base la asistencia social interna, es decir, ayudas dirigidas a los cofrades y a sus familiares. Los beneficios mostrados, fueron

resultado de pertenecer a una cofradía y de la retribución económica que brindaban en vida a la misma, por lo cual era entendida, como una inversión o seguro de vida.

Las cofradías proporcionaban a sus miembros ayudas que los auxiliaban al enfrentar alguna desgracia económica, una enfermedad y la vejez, por lo cual, era muy común que ciertos individuos fueran miembros de más de una cofradía con el fin de recibir los socorros otorgados por ellas (Bazarte y García, 2001: 31-32). Sin embargo, este privilegio era gozado solo por un sector con economía estable, pues si bien es cierto, que los beneficios eran gratificantes, también lo era que en vida se debía dar cumplimiento a todos aquellos deberes monetarios que las constituciones ordenaran, por lo que no todos podían formar parte de dos cofradías, y menos aún, en zonas rurales.

El pertenecer a la cofradía, brindaba seguridad para satisfacer aquellas necesidades primordiales, tal como la idea de la salvación del alma, pero de no cubrir con estas responsabilidades, perdían todo privilegio que les otorgaba la asociación. El registro de las aportaciones (asientos) de los cofrades de la Limpia Concepción, evidencian lo anterior; nos ilustra sobre la precariedad que había dentro de la población de Temascalcingo, muchas veces no se llegaban a solventar las cuotas que les correspondía entregar a los cofrades, por lo que en el listado de estos registros, aparecen rayados los nombres de diversos personajes y con la anotación de que eran personas que no habían pagado durante 3 años, lo que les valió que fueran excluidos de la lista de personajes activos.<sup>148</sup>

En esta cofradía era fomentada la caridad en ayuda al prójimo. El nombre que más sobresale en estas actividades es Ignacio de Alanís Calderón, presbítero de Temascalcingo, quien en 1687 recibió una Real Provisión, en respuesta a una solicitud hecha por él, donde pidió a las autoridades de Temascalcingo que ningún cacique impidiera que se celebrara misa a los indios del pueblo de San Francisco Tepeolulco; también pidió se fomentara la reedificación de la iglesia de dicho lugar (Rosas, 2013: 156). En este caso, este personaje recurrió a la caridad bajo las normas del catolicismo para mantener la cohesión en la población.

---

<sup>148</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 184.

El mismo Alanís Calderón, en 1690, ya como mayordomo de la cofradía, dejó asentado en el libro de cuentas que, si por alguna razón llegaba a morir, pedía que se perdonaran las deudas que tenían pendientes aquellos cofrades que fueran pobres y no contaran con algún bien o con un trabajo; pero, si al año siguiente seguía vivo, las cuentas las arreglaría él.<sup>149</sup> Cumplido el plazo señalado, el mencionado don Ignacio de Alanís, al encontrarse con vida, y tal como lo prometió el año anterior, cumplió con perdonar las cuentas a los cofrades de escasos recursos, tal como lo ilustra el siguiente texto: “[...] se los perdono por ser cofradia pobre, a mi no me debe nada la cofradia hasta hoy 2 de abril de 1691” (*sic*).<sup>150</sup>

Otro de los aspectos en los que se mostraba esta ayuda en su faceta de beneficencia social, era el auxilio a los enfermos en los momentos de incertidumbre y calamidad (Uribe, 2010: 95). La situación financiera de la cofradía estudiada era una limitante para brindar una ayuda monetaria, por tal razón, recurrió a otro tipo de apoyos. Los documentos nos permiten saber sobre el ofrecimiento de misas para la sanación de los enfermos, la cual fue una acción que les permitía auxiliar espiritualmente a aquellas personas que lo necesitaban.

Para cubrir estos gastos, se hacía uso de una parte de los jornales que entraban a la cofradía. El libro de cuentas contenía informes que muestran que se llegaron a utilizar de 62 a 70 pesos para la realización de misas de sanados, las festividades de la Virgen y la misa de los cofrades difuntos.<sup>151</sup> Estos datos nos permiten apreciar que la disciplina del comportamiento social de esta cofradía, se cimentó en la búsqueda de acumulación de gracias espirituales, con la participación de los miembros en las actividades caritativas y asistenciales; pero también estas medidas garantizaban la remuneración de los servicios eclesiásticos, pues habría que pagarles a los curas por las misas celebradas.

A raíz de los beneficios mostrados, la población se interesó en formar parte de ella, porque la veían como una ayuda en caso de enfermedad, o bien, una inversión para enfrentar el momento de su muerte, pues llegado el momento, era la cofradía

---

<sup>149</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 151.

<sup>150</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 152.

<sup>151</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

quien se encargaba de suministrar lo necesario para el entierro, además de sufragar los costos de las misas y oraciones que se realizaban.

Tenemos el caso ilustrativo de Don Marcelo Chimal, mayordomo de la cofradía de la Limpia Concepción, quien en 1679 entregó las cuentas anuales de su cargo, en tal documento mencionó haber dejado pagadas dos misas cantadas con sus vigiliias, una por la india María y otra por el alma del indio Francisco, ambos miembros de la cofradía.<sup>152</sup> Posteriormente, en 1683 el mayordomo Lucas Pérez dejó por escrito que había gastado 72 pesos que pagó de todas las misas de las festividades de Nuestra Señora, de los sanados y de los fallecidos en ese año.<sup>153</sup> Por las cantidades que eran utilizadas para estos eventos, nos podemos percatar que, dar seguridad espiritual a sus miembros, era una de las actividades primordiales de la cofradía y donde la caridad se cimentó priorizando los beneficios de los miembros de la asociación.

### **3.2.2 Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio**

En el imaginario religioso de la población novohispana la muerte era considerada como un pasaje a otras condiciones de existencia, en la cual se contemplaban tres escenarios: el infierno, el purgatorio y el paraíso. La angustia ante la posibilidad de terminar en el infierno, propició a que los cofrades realizan una serie de actividades, tales como rezar y ofrecer misas por el alma del difunto. Desde esta perspectiva, las autoridades eclesiásticas administraban indulgencias que permitían reducir la permanencia en el purgatorio por medio de determinadas prácticas religiosas, entre las cuales figuraba pertenecer a cierta cofradía, o terceras órdenes (Di Stefano, 2002: 37-38). El poder intervenir en estas actividades brindaban la posibilidad de poder salvar el alma y ayudarla a alcanzar el eterno descanso.

La cofradía del Santísimo Sacramento tuvo una respuesta favorable por parte de la sociedad de Temascalcingo, quienes se incorporaron por la tranquilidad que

---

<sup>152</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 105.

<sup>153</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 114.

proporcionaba a sus integrantes. El satisfacer aquellas necesidades básicas como cubrir el funeral de manera material y espiritual: velar por ellos a su muerte, proporcionarles el ataúd y la cera, las oraciones que los hermanos cofrades ofrecían por el ama de los fallecidos, así como realizar los rosarios correspondientes y misas,<sup>154</sup> los encaminaba a salvaguardar el alma y de esa manera lograr alcanzar el eterno descanso.

La relación entre la cofradía y el cofrade se encontraba establecida en las patentes, documento que los hacía actuar para un beneficio mutuo. En ellas existía una muestra de las obras y actividades que podían brindar gracias espirituales, mismas que, en su acumulación ayudaban a la salvación del alma, convirtiéndose en una necesidad cotidiana de los miembros de la cofradía.

Uno de los componentes más importantes para la adquisición de las patentes, era que, al ingresar a la cofradía debían proporcionar sus cuotas correspondientes, de este modo, la adquirían de manera inmediata. La cofradía del Santísimo Sacramento invertía anualmente un aproximado de 47 a 300 pesos para poder conseguirlas. Había años en los que no eran utilizadas todas, a lo que proseguía dejarlas en *cargo* y así pasarlas al siguiente año. De manera que los mayordomos en turno, las tuvieran a su alcance para cuando se necesitaran. De acuerdo con el informe de 1779, se contaban con 294 patentes impresas, de las cuales, 250 habían sido utilizadas para el ingreso de los nuevos cofrades. Misma cantidad que nos deja entrever, el incremento de miembros a la asociación durante este año.

Para poder brindar la función de asistencia social, la Iglesia tenía establecido el mecanismo de las patentes. Las cofradías desplegaron diversas actividades para cumplir con sus fines, había las que podían resolver asuntos de enfermedad al estar incorporadas a algún hospital. En estos casos los cofrades adquirían beneficios cuando eran atendidos en caso de alguna enfermedad, sin embargo, para que esta asociación pudiera cubrir los gastos, era fundamental presentar la patente y mostrársela al capellán del hospital, quien era el encargado de anotarla en el libro de registros, posteriormente, se certificaba su ingreso con el mayordomo

---

<sup>154</sup> Plasmado en la constitución sexta.

de la cofradía, para poder corroborar que la patente estuviera vigente y que el cofrade estuviera al corriente con sus cuotas (Bazarte, García, 1992: 131). De esto dependía que el socio pudiera o no ser admitido en el hospital, y gozar de los beneficios que conllevaba el pertenecer a la cofradía.

Las cofradías que no estaban incorporadas a un hospital, como fue el caso del Santísimo Sacramento, los beneficios adquiridos cuando fallecía algún hermano cofrade, también dependía de la condición en la que se encontraba la patente que se había adquirido, pues era obligatorio entregarla cuando algún cofrade moría, para certificar que tuviera todos los pagos correspondientes, tal como lo indicaba la normativa de la constitución sexta, la cual mencionaba: “Luego que nuestro maiordomo tenga en su poder la patente del difunto cofrade con certificacion del caber de ella que de vera dar el cura a quien por feligres le corresponde” (*sic.*)<sup>155</sup>

La constitución octava la complementaba:

Nuestro maiordomo tienda y quando sele entregue la patente del Difunto hermano, certificada como queda dicho en las clausulas sexta reconosca en el libro de asientos si el difunto quedo deviendo algunos reales del jornal, y siendo asi sera obligacion del maiordomo rebajar en los doce pesos<sup>156</sup> que haga de exhivir la cantidad que deviere el difunto (*sic.*)<sup>157</sup>

Lo anterior muestra el contrato que se tenía entre la cofradía y el cofrade, mediante la patente, en la cual resultaba importante su contribución puntual en cada una de las cuotas que se le dictaba. Al cumplir con ello, podía gozar de los beneficios materiales y espirituales que la cofradía tenía obligación de brindar, pero de actuar de manera contraria al incumpliendo de estas normas, se tenía la orden de disminuir lo que adeudaban, razón que hacía concientizar a los cofrades de la importancia de realizar los pagos puntualmente.

---

<sup>155</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, f. 22.

<sup>156</sup> Como se mencionó en el apartado de las constituciones, en la cuarta, se menciona que a los difuntos se les debía dar 12 pesos para ayuda de su funeral, siendo esta la cantidad que se le disminuiría en caso de adeudar.

<sup>157</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, f. 23.

En cuanto a la ayuda espiritual, las cofradías brindaban el santo viático en procesión al hermano que lo necesitara. Este auxilio tenía dos aristas de gran importancia, por un lado, la de asistencia, debido a que brindaba alivio espiritual por medio de la administración eucarística. Por el otro, estaba la de culto, reflejada en las procesiones desplegadas para el acompañamiento del Santísimo Sacramento a casa del enfermo, al que a su paso por las calles y por el toque de campana, llamaba la atención de los fieles, quienes se unían a la procesión espiritualmente mediante la realización de oraciones, de este modo, se vislumbraba una cohesión mística, forjada alrededor de una devoción común. De tal manera que el viático se convirtió en una expresión característica de la liturgia pública en las hermandades sacramentales (Uribe, 2010: 97).

Considerando la información que nos brindan los documentos archivísticos estudiados, nos encontramos que cuando los miembros de la cofradía del Santísimo Sacramento se encontraban en situación de alguna enfermedad, la asociación les brindaba los viáticos en el proceso de atención a sus padecimientos, esta procesión era acompañada por los cofrades, mayordomos, diputados y rector, personajes que llevaban una insignia.<sup>158</sup> Al mayordomo se le pedía recoger las reliquias que quedaran de cera,<sup>159</sup> para ser repartidas entre aquellos cofrades que las necesitaran para su sanación.

A pesar de este ritual para la sanación, la muerte era una idea latente en el pensar cotidiano. Su noción tuvo un importante significado, así como las condiciones en que se encontraba el sujeto a la hora de su muerte, de esto dependía su paso por el purgatorio. Esto es, si se contaba con los sacramentos del bautismo, la confesión, el arrepentimiento, la redacción del testamento y la extremaunción antes de la partida del alma, la estancia en el purgatorio sería efímera (Fogelman, 2004: 15).

---

<sup>158</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, fs. 25-26.

<sup>159</sup> Bajo este contexto, se entiende por reliquias a aquellos restos que quedaran de la cera, puesto que fueron utilizados en ciertas ceremonias litúrgicas, y conservadas con algún fin de culto, por lo que se le daba el carácter de devocional entorno a la fe que había en ella.

En 1768, en la auto visita hecha por Don Antonio de Lorenzana a la parroquia de Temascalcingo, se ordenó que en los libros de entierros, el cura debía poner en cada uno de los registros el día, mes y año en que fallecían, así como el día en el que se les daba sepultura eclesiástica. También se colocarían los datos personales, tales como el nombre, sobrenombre, apellidos, estado, calidad y vecindad al cual pertenecían. Asimismo, los datos eclesiásticos, si habían recibido los santos sacramentos de confesión, viáticos y extremaunción o en dado caso, el motivo por el que no se le administraron, si testaron, ante quién, el día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos, si dejaban algunas mandas de misas en obras piadosas y que cuando no testaran, se expresara si era por no tener [recursos] o por alguna otra causa.<sup>160</sup>

Como ejemplo del cumplimiento a dicha disposición, podemos mencionar el caso ilustrativo de quien fuera mayordomo en los últimos años de esta cofradía, Eusebio Castrejón, quien falleció en 1795 y cuya información registrada en el libro de entierros fue la siguiente:

En el dia 25 de henero de 1795 años fallecio Eusebio Castrejon, español soltero, hijo lexitimo de Juan Castrejon y de Antonia Chimal, ambos ya difuntos y vecino de esta cabecera, recibio los santos sacramentos de la penitencia eucaristica y extremauncion, no testo por ser muy pobre el bachiller Don Jose Manuel Hernandez teniente de este partido de temascancingo le dio sepultura cerca de esta iglesia a 25 de henero de este presente año de 95 (*sic.*).<sup>161</sup>

En la búsqueda de la salvación del alma, las acciones de asistencia social, resultaron fundamentales, dándole respuesta a sus miedos y siendo condicionantes para saber el destino que tomaría su alma. Las actividades como la realización de oraciones, rosarios y misas que se ofrecía a los hermanos cofrades fallecidos, contribuían a la salvación anhelada, derivado de las ideas imperantes en esta época sobre la concepción de la vida eterna y la capacidad de las intercesiones que ayudarían a obtenerlo.

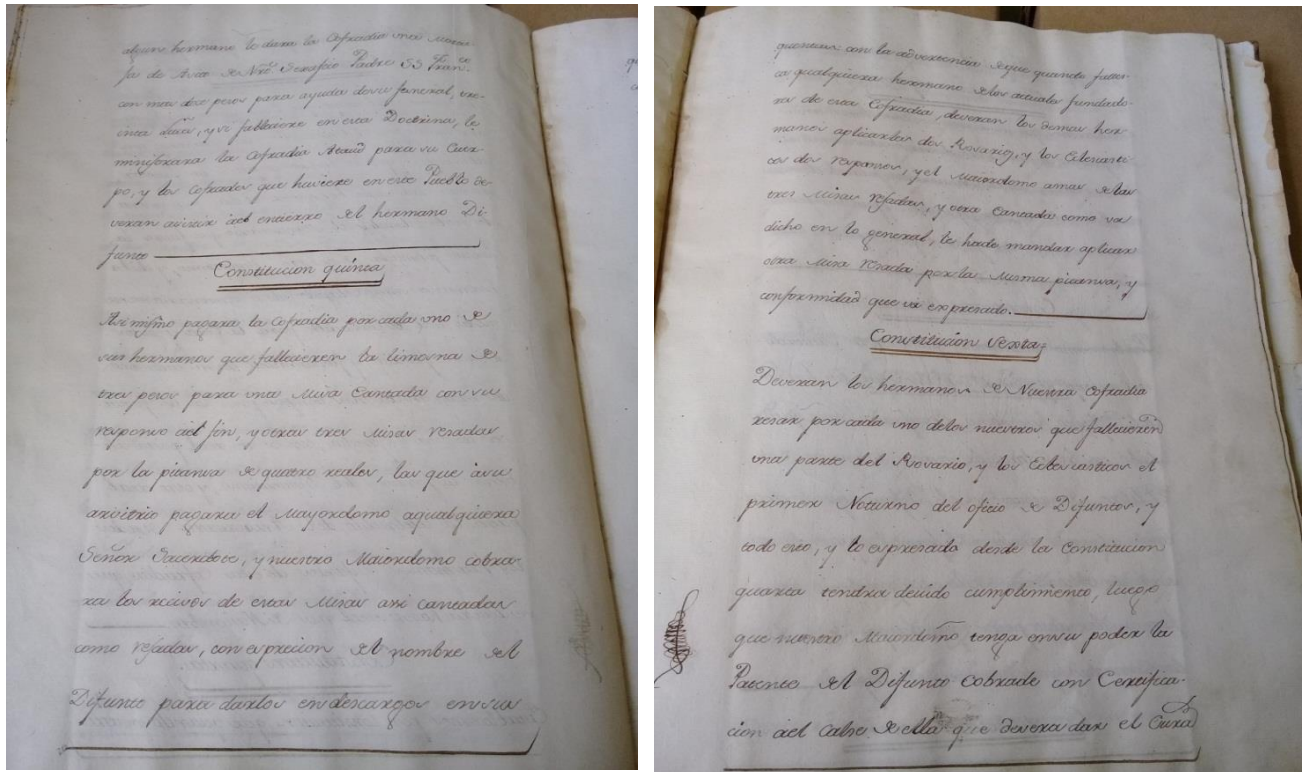
---

<sup>160</sup> AHPSMAT, serie: defunciones, sección: sacramental 1733-1750, vol. 5, LETC 1750-1768.

<sup>161</sup> AHPSMAT, Sacramental, defunciones, LD (Libro de Defunciones) 1782-1796, f. 144.



Imagen 9. Constituciones referentes a los beneficios de los difuntos



Fuente: AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, Vol. 3, Sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, fs. 21-22

Tanto la muerte como el hecho social y cultural del funeral se complementaron simbólicamente, de tal manera que eran conformados por diversos elementos, tales como: el velorio, el doble repique de las campanas, la mortaja, la conducción del difunto, la celebración religiosa y la realización de las diversas misas (Uribe, 2010: 100). Estos elementos fueron muestra del apoyo mutuo en la confraternidad y reflejo de los intereses que se tenían en común.

Considerando la información de las constituciones, lo establecido en la cuarta, se mencionaba que a los hermanos cofrades de Temascalcingo, se les debía brindar una mortaja de hábito, 12 pesos para la ayuda de su funeral, 30 luces y el ataúd, en caso de que el cofrade muriera en la doctrina de Temascalcingo.<sup>162</sup> Sin embargo, considerando los datos adicionales del libro de inventarios, se encuentran datos que difieren de lo señalado en la constitución anterior. Los

<sup>162</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 20-21.

registros nos arrojan información sobre lo brindado, entre ellos se encontraban: 29 pesos, 12 pesos 4 reales de la mortaja, 12 pesos en reales, 3 pesos de misas cantadas, 12 reales de las 3 misas rezadas y 2 reales que se le ofrecía a la familia del fallecido.<sup>163</sup>

Los fundadores de la asociación adquirirían mayores beneficios, a la hora de la muerte. Entendiendo que, entre más bienes materiales y económicos se brindaban, mayor sería la posibilidad de obtener gracias espirituales, lo que coadyuvaría a alcanzar el eterno descanso. Deduciendo entonces, por qué estas personas donaban sus bienes materiales a esta asociación, a cambio de sentir ese cobijo y seguridad, una vez llegada la hora de su partida.

Mediante la donación de terrenos,<sup>164</sup> podían alcanzar el derecho a ser registrados como fundadores, un caso ilustrativo es la del señor Blas de Villa, quien donó un terreno en 1779 y a cambio a su nombre fue añadida la catalogación de fundador. A continuación se incluye la relación de bienes que donó para dicho objeto.

3 tercios de trigo, goza de buen oficio de riego, y esta en la vega deste pueblo, la cual milpa se dono a esta cofradia con la condicion de ponerlo como fundador, para gozar de un privilegio total dandole a la cofradia 5 pesos mensuales de renta [...], el terreno lo dono Blas de Villa con papeles (*sic.*).<sup>165</sup>

El desprendimiento material les brindó el privilegio de sentirse asegurados, mediante “un seguro” que se dejaba pagado para garantizar los rezos en favor de su alma. Los beneficios entre los cofrades y los fundadores eran distintos, marcándose una disparidad entre unos y otros. Entre más se tenía, más se donaba, razón por la que no cualquier persona podía aspirar a ser fundador.

---

<sup>163</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFABAP.

<sup>164</sup> No hay registro sobre el costo ni las dimensiones que tenían estas parcelas.

<sup>165</sup> AHPSMAT, Cofradías, LICSSFABAP, f. 46.

**Cuadro 6**

**Beneficios entregados por la cofradía a la hora de la muerte de cofrades y fundadores**

<b>Cofrades</b>	<b>Fundadores</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 29 pesos,</li><li>• 12 pesos 4 reales de la mortaja</li><li>• 12 pesos en reales,</li><li>• 3 pesos de misas cantadas,</li><li>• 12 reales de las 3 misas rezadas y</li><li>• 2 reales que se le ofrecía a la familia del fallecido.<sup>166</sup></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 29 pesos 4 reales</li><li>• 12 pesos 4 reales de la mortaja</li><li>• 12 pesos en reales,</li><li>• 3 pesos de misas cantadas</li><li>• 2 pesos de 4 misas rezadas</li><li>• 2 rosarios</li><li>• Los eclesiásticos y el mayordomo realizaban otras tres misas rezadas y otra cantada.<sup>167</sup></li></ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cuentas, Sección: disciplinar 1782- 1902, vol. 3, LICSSFBAP.

La catalogación de “fundador” conllevaba múltiples beneficios dentro de la cofradía, pero también brindaba prestigio y reconocimiento. En el cuadro anterior podemos percatarnos de las diferencias entre los dos grupos. El papel de los fundadores resultaba tener ganancias espirituales placenteras, resultado de aquellas donaciones hechas a favor de la cofradía, misma que les daba este nombramiento y reconocimiento, mientras que los beneficios que recibían los cofrades eran suficientes para alcanzar la tranquilidad buscada, con la ayuda de la cofradía.

### **3.3. Función Económica**

Las cofradías novohispanas mostraron realidades económicas diferentes, esto dependía del lugar en el que eran fundadas, es decir, si era rural o urbana; el tipo de cofradía, si era mixta, de indios, españoles, negros o de algún gremio. A partir

<sup>166</sup> AHPSMAT, Cofradías, LICSSFBAP.

<sup>167</sup> AHPSMAT, Cofradías, LCSSFBAP, fs. 21-22.

de los parámetros mencionados las cofradías determinaban las cantidades monetarias que deberían aportar los cofrades. Los ingresos de estas asociaciones dependían en gran medida de las contribuciones de sus miembros. El monto total de sus ingresos era condicionante para realizar sus actividades primordiales.

Los fondos de las cofradías de la Limpia Concepción y del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio, estudiadas aquí, fueron obtenidos principalmente mediante limosnas, jornales y donaciones. A diferencia de la cofradía de la Limpia Concepción, la del Santísimo Sacramento, tuvo como ingresos adicionales, la renta de las milpas con las que contaba, y en una pequeña porción, los intereses obtenidos de prestaciones crediticias. Al ser cofradías rurales, sus ingresos fueron modestos, pero suficientes para realizar sus fines principales.

### **3.3.1. Limpia Concepción**

La institución de la limosna tiene su origen en la Biblia y en los tratados teológicos de los padres de la Iglesia, proviene del vocablo *eleemosyn*, que hace referencia al término hebreo *sedaqah*, que significa justicia. Cuando los individuos llevan a cabo el acto de misericordia de la limosna, se hacen partícipes e integrantes de la dinámica de la justicia de Dios realizada con su pueblo (Uribe, 2010: 107). Dentro de las cofradías, las limosnas fueron concebidas como una forma de obtención de gracias espirituales, mismas que ayudarían a conseguir el eterno descanso.

Las aportaciones monetarias podían darse semanales, mensuales o anuales. Con este ingreso era posible realizar aquellas actividades religiosas como las misas, rosarios, procesiones, así como el cubrir los gastos fúnebres, las obras de caridad y la compra de lo necesario para las fiestas principales. Temascalcingo contaba con un calendario litúrgico extenso, lo que significaba la realización de una gran cantidad de misas (véase cuadro 4, pág. 112). Estas celebraciones coadyuvaban a la recolecta de cantidades monetarias, usadas para sufragar sus propias misas, así

como la compra de aquellos elementos que ayudarían en el adorno del entorno durante estas solemnidades.

Esta cofradía contó con una memoria especial<sup>168</sup> para registrar los ingresos provenientes de limosnas. Para esta investigación dicha memoria resulta de gran importancia, pues nos permite vislumbrar la devoción hacia los santos y las diversas advocaciones marianas. El primer registro corresponde a diciembre de 1632, que registró una aportación de 32 ½ tomines. A partir de 1633 se tiene el registro mensual de las limosnas, lo que nos permite distinguir un incremento en la recaudación a partir de dicho año e identificar el año de 1641 como el que registró el ingreso más alto. A partir de 1642 se inicia el descenso en la recaudación hasta concluir en 1681, último año de esta memoria, en que se obtuvieron 43 ½ tomines con 15 pesos. Este comportamiento económico se puede observar en el cuadro 7 (pág. 139).

Aunque en 1681 la cantidad disminuyó, no es indicativo de que las devociones hayan ido en decadencia, pues en el registro de ingresos de jornales del mismo año, entregado por el mayordomo Marcelo Chimal, se tuvo como alcance de 348 pesos, continuando el incremento monetario dentro de los bienes de la cofradía, cantidad que alcanzaba a solventar aquellas necesidades prioritarias. De acuerdo con la información disponible, el problema con las celebraciones del calendario litúrgico parecen haber sido las irregularidades, actos que originaron una desestabilización económica para estas festividades.

---

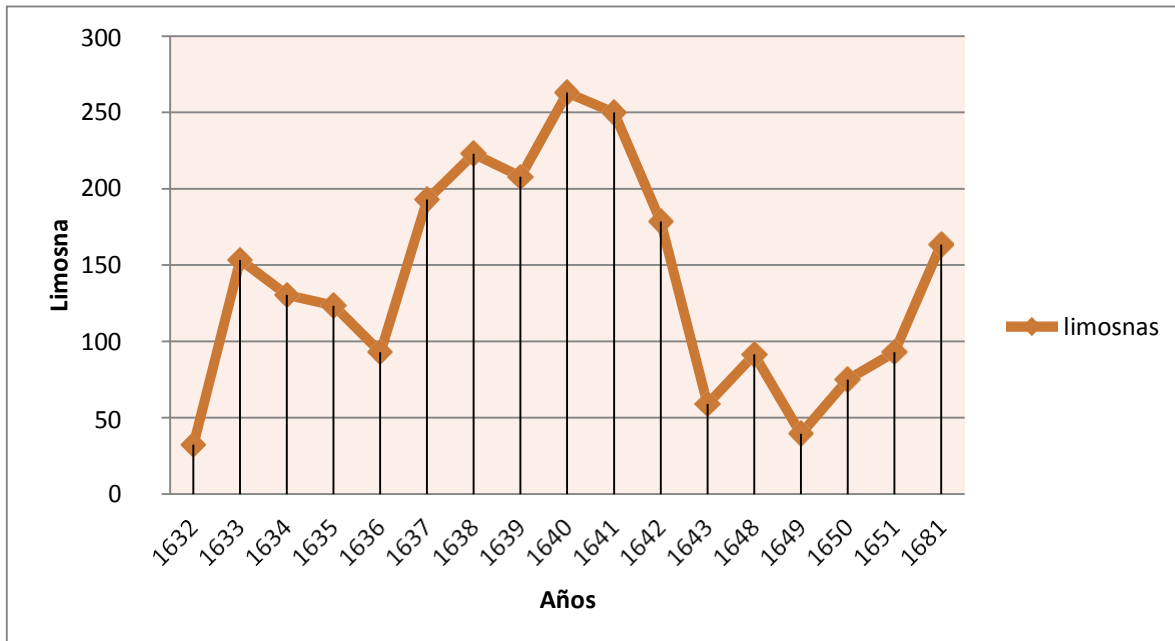
<sup>168</sup> El libro de la cofradía abarca de 1602 a 1717. Sin embargo, la memoria mencionada, se comenzó a incorporar en dicho libro a partir de 1632, año de fundación formal de la cofradía y desapareció en 1681, quedando los 36 años posteriores sin registro de este rubro. Las páginas dedicadas a la memoria se identifican con el encabezado de “memoria” y el señalamiento del año al que correspondían.

**Cuadro 7. Memoria de limosnas del calendario litúrgico de la Cofradía de la Limpia  
Concepción 1632-1681**

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1632	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	32 ½ tomin	32 ½ tomin
1633	14 tomin.	10 tomin	12 tomin	7	9	20	16 ½	13 ½	14	11 ½	9	17	153 ½ tomin
1634	23	6 ½	9	9	13	8	16 ½	12	6	5	11	11 ½	130 ½ tomin
1635	9	9	9 ½	9 ½	3	6	10 ½ tom. 1peso	4	17 ½	19 tom. 1peso	12	6	115 tomin 1 peso
1636	8 ½	6	12 ½	6	11	8	s/d	s/d	s/d	16	6 ½	14 ½ tom. 1 peso	89 tomin 1 peso
1637	11 ½	14	s/d	25 ½	18	12	12 ½	19 ½ tom. 1 peso	28 ½	8 ½	20 ½	14 ½	185 tomin 1 peso
1638	23	15	10 ½	16 tom. 1 peso	15 tom. 1 peso	14	14 ½	19 tom. 1 peso	15	18 ½	14 ½	16 tom. 1 peso	191 tomin 4 pesos
1639	14	16 ½	16 ½	10 ½	14 ½	21	23 ½	9	8tom. 1peso	24	17 ½	9 tom. 2pesos	184 tomin 3 pesos
1640	12 ½	16 ½	11 tom. 1peso	9 ½ tom. 6pesos	19	10	22 ½	13 ½ tom. 1peso	21 ½	14	15 ½	25 ½ to. 1peso	191 tomin 9 pesos
1641	19 ½	10 ½	23 ½	13 tom. 1peso	14	23	23	16 tom. 2pesos	21	16 ½	15 ½	22 ½ tom. 1peso	218 tomin 4 pesos
1642	9 ½	8tom. 1peso	15 ½	12 ½ tom. 3pesos	12	5 ½	15	14	7tom. 1peso	1 peso		16tom. 2pesos	114 ½ tomin 8 pesos
1643	5 ½	13tom 2pesos	11 ½	13	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	43 tomin 2 pesos
1648	9 ½	7 ½	6 ½	10	6	3	13 ½	11 ½	8	3	3	10	91 ½ tomin
1649	8	8 ½	7 ½	3	7 ½	5							39 ½ tomin
1650	5 ½	3 ½	2 ½	7 ½	3 ½	5	7	7 ½	9	4 ½	7	12 ½	75 tomin
1651	6 ½	5	9	6	7 ½	8 ½	11	14 ½	7	6 ½	11 ½		93 tomin
1681	5 ½ tom.	5 ½ tom. 1 peso	11 ½ tom. 3 pesos	3 tom. 1 peso	s/d	3 tom. 1 peso	3 tom. 2 pesos	2 ½ tom. 1 peso	1 ½ tom. 1 peso	3 ½ tom. 2 pesos	4tom. 1 peso	½ tom. 2 pesos	43 ½ tomin 15 pesos

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

Gráfica 1: Total de limosnas por año, 1632-1681



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial.AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC

Tal como se observa en el cuadro, no se encontraron datos del comportamiento de recaudación de limosnas para algunos años, de 1644 a 1647 y de 1652 a 1680. El primer periodo coincide con el momento en que fungía como mayordomo Agustín Chimal, quien, como se ha mencionado en el capítulo 2, llegó a tener problemas con las autoridades, hasta el punto de enajenar sus bienes para protegerlos, entonces, hipotéticamente, la ausencia de ingresos en estos años, tuvo una relación directa con esta problemática.

En el segundo periodo, se dejó de tener registros sobre las limosnas, las razones no se saben con exactitud, sin embargo, en éste tiempo, la cofradía pasó por 6 mayordomos distintos, lo que pudo ser una serie de conflictos administrativos.

Posteriormente se muestra una carencia de fuentes que nos indiquen qué pasó con este calendario de celebraciones, o si se dejaron de realizar por la falta de

ingresos. La única festividad que se siguió realizando fue la de la imagen titular, la de la Limpia Concepción.

Hasta aquí resulta importante explicar que los números en el registro de cargo y data, comparados con el de las limosnas anuales del calendario litúrgico muestran números disímiles. Esto se debe a que la cofradía manejó de manera separada estos ingresos, posiblemente para una mejor organización, pues al tener tantas festividades durante todo el año, los gastos eran mayores, recordando que la cofradía también debía ocuparse de otras actividades. Para la festividad principal, la de la Limpia Concepción, era necesario el aporte, tanto de las limosnas como de jornales, pues debía ser engalanada de la mejor manera, según los recursos disponibles para esta celebración.

Respecto al aporte de jornales, de acuerdo a los datos con los que se cuentan, existe un registro de ellos desde 1632 y termina en 1710, lo que nos permite distinguir que, aunque, después de 1681 no tenemos datos de limosnas, la cofradía siguió teniendo ingresos de jornales, y estos fueron constantes de inicio a fin del funcionamiento de la cofradía.

Las rancherías contribuyeron a mantener la economía de la asociación. En estos lugares se concentraba una economía más estable, gracias a sus producciones, pero también eran lugares que se encomendaban a alguna imagen para su protección. En 1684 una de las rancherías<sup>169</sup>aportó 117 de jornales,<sup>170</sup>como un acto de fe, reflejada en su participación caritativa y asistencial con la cofradía.

Un aspecto que pudiera explicar el relativo crecimiento de recaudación de jornales, es el aumento de nuevos cofrades a dicha institución. En 1675 se registró el ingreso de 7 personas, para 1685 se incorporaron 33 más,<sup>171</sup>es decir, en un periodo

---

<sup>169</sup> No contamos con el nombre de la ranchería que realizó esta donación, o si existían más, sin embargo, si se sabe de la existencia de ellas, así como de las haciendas, quienes tenían como dueños a los caciques del lugar.

<sup>170</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 96.

<sup>171</sup>AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.



de diez años, el aumento de asientos existió, si bien, estos números indican que el inició fue un tanto complicado para que esta sociedad fuera reconocida por la Iglesia, ya estando forjada la asociación y viendo los beneficios que traía el estar dentro de ella, las personas comenzaron adentrarse, con el fin de encontrar “el buen morir”.

Para el registro de los nuevos integrantes, se hacía una división por barrios, es probable que esto se haya hecho por la variación de cuotas que se daban al ingresar a la cofradía, la cual oscilaba entre los 2 a 4 tomines por persona.<sup>172</sup> No se tienen registros de los datos sobre los parámetros que tomaban en cuenta para determinar la cuota, lo único certero con la que contamos, es esta división, así como la segregación de estrato social. En la recaudación de jornales se observan estas diferencias en los aportes entre los españoles y naturales.

**Cuadro 8. Comparación de jornales entre españoles y naturales**

<b>Año</b>	<b>Espanoles</b>	<b>Naturales</b>
1679 <sup>173</sup>	32 pesos	30 pesos
1680 <sup>174</sup>	36 pesos	30 pesos
1681 <sup>175</sup>	34 pesos	32 pesos
1684 <sup>176</sup>	35 pesos	25 pesos

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC

Los números mostrados en el cuadro 8 demuestran la importancia que tuvo la presencia de los cofrades españoles para el funcionamiento de la asociación, siendo ellos quienes realizaban los mayores aportes en el concepto de jornales, que, aunque la diferencia era mínima, en comparación con lo aportado por los naturales, al final resultaba ser decisivo para las actividades realizadas. Sin embargo, resulta importante mencionar que no se tiene la información de cuántos

<sup>172</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC.

<sup>173</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 92.

<sup>174</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 96.

<sup>175</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 104.

<sup>176</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 122.

cofrades españoles y naturales había dentro de la cofradía, lo que pudo haber sido decisivo en la asignación de sus aportaciones.

El monto de los ingresos estuvo relacionado directamente con el número de miembros que formaban parte de la corporación y de la responsabilidad que tenían para cumplir con sus aportaciones. Así, para el año de 1688 se logró obtener la cantidad más alta relacionada con el alcance de la cofradía (véase cuadro 9), con la cantidad de 1008 pesos. Este auge económico trajo consigo diversos beneficios para la institución y por supuesto para la misma imagen de la Limpia Concepción, logrando obtener la decoración del altar de la virgen, así como la elaboración de un lienzo, como un gesto de agradecimiento a quien actuaba como intermediaria entre Dios y los mortales.

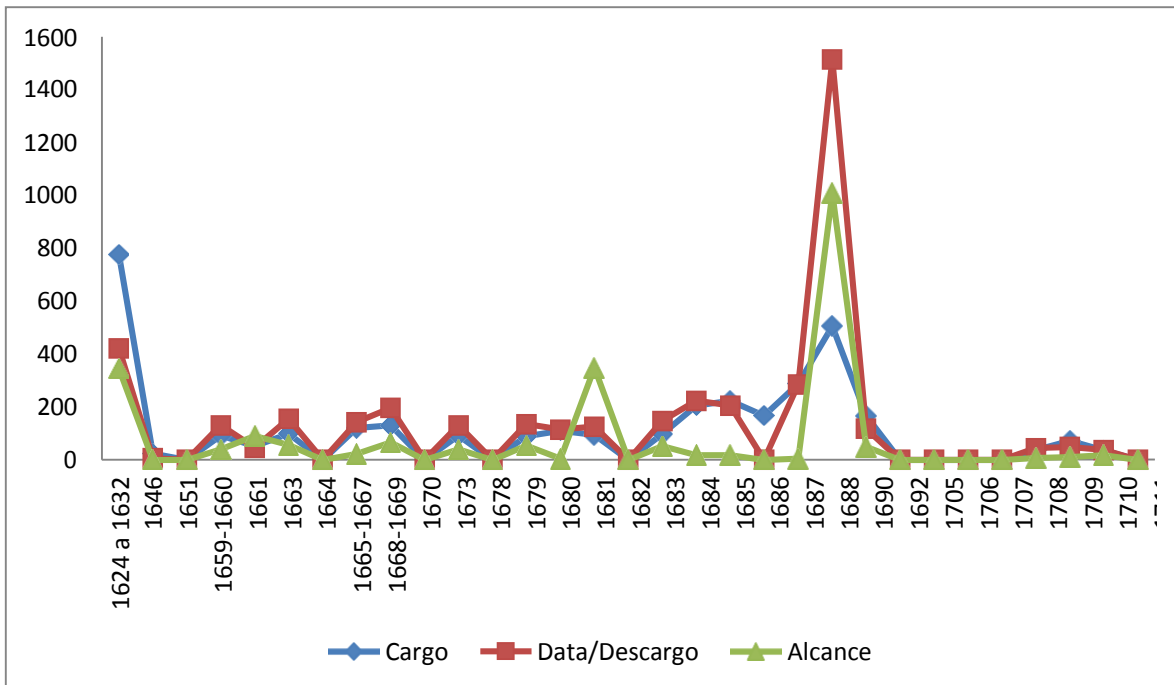
**Cuadro 9. Cuentas entregadas por los mayordomos de la cofradía, en Cargo y Data 1624-1711**

<b>Mayordomo</b>	<b>Año</b>	<b>Cargo</b>	<b>Data o descargo</b>	<b>Alcance</b>
Don Agustín Chimal de León	1624 a 1632	776 pesos 1 tomín	421 pesos 1 tomín	345 pesos
Don Agustín de Chimal	1646	24 pesos 10 reales	6 pesos	s/d
Agustín Domingo	1651	s/d	s/d	s/d
Agustín Julio	1659-1660	91 pesos	130 pesos 6 tomines	39 pesos 6 tomines
Agustín Julio	1661	51 pesos 8 tomines	45 pesos 3 tomines	90 pesos
Pablo Romero	1663	99 pesos 2 tomines	155 pesos 2 tomines	56 pesos 6 tomines
Agustín Domingo	1664	s/d	s/d	s/d
Diego Martínez	1665-1667	120 pesos	142 pesos	22 pesos
Diego Martín	1668-1669	130 pesos	196 pesos	66 pesos
<del>Pablo Romero</del> Thomas	1670	s/d	s/d	s/d
Pablo Romero	1673	91 pesos 1 tomin	130 pesos 6 tomines	39 pesos 6 tomines
Marcelo Chimal del León	1678	s/d	s/d	s/d
Marcelo Chimal del León	1679	89 pesos 2 tomines	135 pesos	54 pesos
Marcelo Chimal de	1680	110 pesos	114 pesos	4 pesos

león			4 tomines	4 tomines
Marcelo Chimal de león	1681	94 pesos	125 pesos	348 pesos
Marcelo Chimal de León	1682	s/d	s/d	s/d
Lucas Pérez	1683	98 pesos 2 tomines	147 pesos 4 tomines	51 pesos 4 tomines
Nicolás de Sosa	1684	205 pesos 2 tomines	223 pesos	18 pesos
Nicolás de Sosa	1685	223 pesos 1 tomin	205 pesos 2 tomines	18 pesos 5 tomines
Nicolás de Sosa	1686	167 pesos 5 tomines	s/d	s/d
Phelipe Romero	1687	288 pesos 3 tomines	285 pesos 7 tomines	4 pesos 3 tomines
Ignacio de Alanís Calderón	1688	506 pesos 6 $\frac{1}{2}$ tomines	1515 pesos 4 $\frac{1}{2}$ tomines	1008 pesos 6 tomines
Ignacio de Alanís Calderón	1690	166 pesos	117 pesos	49 pesos
Nicolás de Sosa	1692	s/d	s/d	s/d
Miguel Ramírez Chimal	1705	s/d	s/d	s/d
Joseph Ramírez Chimal	1706	s/d	s/d	s/d
Joseph Ramírez Chimal	1707	s/d	s/d	s/d
Nicolás de Alanís Calderón	1708	37 pesos 3 reales	44 pesos 4 reales	7 pesos 1 real
Nicolás de Alanís Calderón	1709	72 pesos	48 pesos	10 pesos 7 tomines
Nicolás de Alanís Calderón	1710	36 pesos 4 tomines	37 pesos 5 tomines	18 pesos 2 tomines
Nicolás de Alanís Calderón	1711	s/d	s/d	s/d

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC

Gráfica 2: Cargo, data y alcance de 1624-1711



Fuente: Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC

Las irregularidades fueron una constante en esta cofradía, tal como se puede percibir en el cuadro 9. En aquel momento se presentaron múltiples situaciones que afectaron la administración. En algunos casos, al no haber mesa directiva, no se contaba con el registro sobre los bienes, o bien, había mayordomos que no entregaban cuentas, por lo que su periodo frente a la cofradía se observan números nulos. La concentración de cargos en ciertas personas, originado por reelecciones constantes, causó una infracción sobre las normas que los regía, en este proceso, se observa el privilegio que tenían ciertos personajes, como la familia Chimal.

Agustín Chimal desde un inicio mostró irregularidades, razón por la que en 1646 se haya dado las cifras más bajas de *cargo* y *data* bajo su mandato, probablemente, a causa de los problemas por los que atravesó en ese momento. Después, podemos ver a Marcelo Chimal de León, quien fue reelecto durante 5 años consecutivos como mayordomo, llama la atención que en 1680 mostró un alcance muy bajo, de 4 pesos 4 tomines y en 1681, recuperó de manera sorpresiva los ingresos a favor de

la cofradía, con 348 pesos, a pesar de esto, y de manera inesperada, en 1682 no presentó cuentas de cargo, data ni alcance.

Continuando con los caciques Chimal, los hermanos Miguel y Joseph Ramírez Chimal, no entregaron cuentas, por acuerdo mutuo, de 1705 a 1707. Don Joseph Ramírez, realizó una selección de misas, según su importancia, de tal manera, poder administrar los pocos recursos con los que se contaba para poder pagarlas.<sup>177</sup> Esta medida coadyuvó al funcionamiento de la cofradía, pues en 1708 siendo mayordomo Nicolás Alanís, se reactivaron los ingresos de jornales,<sup>178</sup> aunque en cantidades menores.

Otras de las irregularidades se dieron con personajes como Agustín Domingo, quien no entregó cuentas en dos ocasiones distintas, en 1651 y 1664, Pablo Romero quien dejó su cargo a Tomas en 1670, tampoco entregó cuentas, Nicolás Sosa fue otro de los personajes que no dio cuenta sobre lo que había adquirido durante su estancia como mayordomo, y finalmente, Nicolás de Alanís, al encontrarse con los últimos años de funcionamiento de la cofradía, tampoco realizó ningún registro.

Al examinar los datos recabados en el cuadro 9 (pág. 143), se puede observar en el concepto de *descargo*, que hay números que son superiores al de *cargo*. Lo que quiere decir que se gastaba más de lo que ingresaba a la cofradía. Sin embargo, los documentos archivísticos nos permitieron analizar sobre el manejo de los conceptos que se dieron. Esto es, que cada mayordomo entendió a los conceptos de *cargo* y *descargo*, de distinta manera a la hora de registrar estos números, pues a ninguno se le mencionó quedar a deber a la cofradía, lo que resultaría evidente. Por el contrario, todos señalaron haber entregado las cuentas con claridad. O bien, se dio un manejo de conceptos a conveniencia de los mayordomos, lo que resulta sorprendente, pues la función de los contadores, era precisamente este, el revisar que las cuentas fueran entregadas con claridad.

---

<sup>177</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, f. 156.

<sup>178</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC 155-156.

El último registro encontrado acerca del manejo de la asociación, se evidencia en el libro de la cofradía, en 1717. El documento muestra la presencia de otras cofradías a la par de esta, la cofradía del Rosario y la cofradía de la Coronación de Nuestro Señor Jesucristo. De acuerdo con este informe, los detonantes de la desaparición de las tres cofradías fueron el exceso de misas que se habían realizado sin recibir las limosnas correspondientes, la falta de ingresos y compromiso de los integrantes para realizar la elección de su mayordomo. En el documento aparece la leyenda siguiente: “por no tener ningunos bienes ni fincas esta y las demas cofradias y por bien he tenido el decirlas yo cuando podia y ahora que no puedo y ser preciso por gastos compañeros que las dicen biendo el no querer hacer eleccion de maiordomo haci en esta como en las demas cofradias mande se pusiere esta razón[.]” (*sic.*).<sup>179</sup> El oficio fue firmado por el bachiller Don Ignacio de Alanís Calderón.

Los problemas evidenciaron el privilegio que ostentaban ciertos personajes, pues a pesar de no cumplir con ser personas honestas con la cofradía y no entregar las cuentas claras, fueron electos en más de una ocasión como mayordomos, lo que causaba que la administración de la cofradía no fuera tomada con la seriedad requerida, causando una inestabilidad económica interna, pero tomando entre los cofrades una fuerza espiritual que los congregó y arraigo en torno a su imagen titular, perdurando así durante 115 años la cofradía.

### **3.3.2. Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio**

Las cofradías rurales fueron humildes en cuanto a los recursos que manejaban, sin embargo, lograron tener un impacto económico a nivel local, pues mediante sus cajas de ahorro lograron financiar aquellos gastos colectivos de la comunidad, por ejemplo, las fiestas religiosas, ciertas obras de infraestructura, la construcción y mantenimiento de las iglesias, el sostenimiento del culto y el pago de los gastos del entierro de los cofrades (Von Wobeser, 2010: 138-139). Durante la segunda mitad del siglo XVIII, las cofradías fueron las principales instituciones económicas

---

<sup>179</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, Sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCLC, fs. 162-163.

integradas por laicos. Estos recursos financiaban los diversos gastos y las actividades que se realizaban. Su estabilidad fue esencial para su establecimiento, conservación y continuidad (Cruz, 2018: 239 -241).

Al ingresar a la cofradía del Santísimo Sacramento, el aporte que daban los cofrades, correspondía a dos reales, a partir de ese momento, tenían la obligación de dar medio real de jornalillo semanalmente y cada año dos reales.<sup>180</sup> Estos ingresos, junto con las limosnas, eran registrados en el libro de la cofradía, en el cual se colocaba la fecha, el nombre de la persona que ingresaba y la cantidad que daba, ejemplo: “en 12 de abril de 1675 se asento por cofrada desta santa Cofradía a Juana de Mendoza y dio su limosna de 2 reales” (Sic).<sup>181</sup> Al ingresar, en automático adquirían su patente, documento que los validaba como miembros de la asociación.

Las cifras registradas en el libro de inventarios bajo el concepto de patentes, nos dan una idea, aproximada, de la cantidad de cofrades que llegaban a ingresar. Durante la primera mitad del funcionamiento de la cofradía (1775-1779), entre los gastos más importantes se encontraba lo invertido en la compra de ellas, tal como se puede apreciar en la gráfica 5. Siendo que en estos años la concentración de cofrades tuvo su máxima manifestación como muestra del interés que la sociedad tenía por incorporarse a ella, ya que los beneficios que se ofrecían eran convincentes para brindarles la tranquilidad buscada.

Durante los últimos cinco años de su funcionamiento (1780 a 1785), se muestra una inversión nula en patentes (véase gráfica 6, pág. 160), lo que significa que las registradas durante estos años, fueron los restantes de la acumulación de años anteriores, y que el ingreso de nuevos cofrades iba en decadencia. En 1780 se contaba con 225 patentes, para 1781 había 201, lo que indica que se dio un asiento de 24 personas a la cofradía; en 1782 se registraron 178, dándose la incorporación de 23 cofrades; para 1783 había 144 patentes, ingresando 34 personas; finalmente, en 1784 había 142 patentes, registrándose el asiento de solo

---

<sup>180</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, f. 20.

<sup>181</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFABAP, f. 14.

2 miembros. Este declive pudo ser el efecto inmediato del aumento de mortandad por el que atravesaba Temascalcingo, o bien, por la migración.

Otro de los financiamientos de la cofradía del Santísimo Sacramento, fueron las donaciones. Estos se dieron en cantidades monetarias y en bienes materiales. Dentro de estos bienes se encontraban toros, vacas, burros, yuntas y terrenos, los cuales representaron una fuente de ingreso adicional (véase cuadro 11, pág. 158), al ser rentados o vendidos, o bien, para el trabajo agrícola en tiempos de siembras, ya que la fuerza que ofrecían estos animales, fueron indispensables en la obtención de las cosechas.

De 1775 a 1779, las donaciones equivalían a un ingreso de 1400 pesos, mientras que de 1780 a 1784 fueron de 741 (véase gráfica 3 y 4, pág. 156). Se exponen mayores números durante los primeros años, pues los bienes bajo el concepto de obras pías reflejan el compromiso que tenían los cofrades como miembros de la cofradía, y del impulso que estaba por tomar la asociación en la parroquia de Temascalcingo.

Entre las obras pías con las que se contaban, destacar los 100 pesos que serían dedicados al culto de San Antonio, cuyos réditos anuales eran de 5 pesos; la parroquia era poseedora de un pedazo de tierra que se encontraba en la jurisdicción de San Gerónimo Aculco; 400 pesos pertenecientes a la virgen del Rosario, que reconocían por gravamen la Hacienda de la Huerta, con los réditos de 20 pesos anuales; 100 pesos del culto de Santa Rosalía; 500 pesos del pedazo de tierra de Temascalcingo, el cual fue donado al divinísimo, por Nicolás de Toledo y Mendoza cura de "San Felipe Istlahuaca" junto a este terreno se agregaron otros dos pedazos de la misma calidad que donaron, en vida, Juan Romero y Blas Villaseñor, al Señor Sacramentado (estos tres terrenos juntaron el valor de 500 pesos); otro pedazo de tierra en la misma vega que algunos devotos donaron a las Ánimas del Purgatorio, regulándose en la cantidad de 200 pesos, con solar de magueyes que se valoró en 16 pesos, finalmente 100 pesos que el bachiller Don Francisco de Piña, cura de la parroquia de Temascalcingo, dejó en cláusula en su



testamento para culto del Señor Sacramentado.<sup>182</sup> Estos bienes cimentaron la solvencia de la cofradía, pues sirvieron de base para acrecentar sus recursos a largo plazo.

Entre las donaciones exclusivas para la devoción de las imágenes litúrgicas se encontraban las realizadas por Nicolás María de Arrollo, quien estando como mayordomo de 1779 a 1783, dio, junto con el cura y bienhechores, para la devoción al Santísimo y a las Ánimas 12 candeleros de madera pintadas, un estandarte de manta color blanco, una capa de damasco blanco galoneado de oro, un frontal de pintura de óleo en campo plateado para el culto del Divinísimo, así como dos atriles de talla dorada, unos broches de plata para una capa, la cruz del estandarte, cuatro ramilleteros de flores; en 1782 el difunto cura Cristóbal Rodríguez dejó dos amitos, uno bordado y otro con encaje, una capa de oro, una maseta de tela de plata, dos albas, un cáliz de plata, un lienzo de dos varas de largo con marcos dorados, de la Santísima Trinidad y del señor San José, tres bultos: uno de San Miguel, San Rafael y San Gabriel, 2 baúles con sus chapas, herraduras y llaves, una mesa de madera con sus manteles, candiles de madera, un ornamento de persiana floreado, todo con galón de oro y una alfombra mediana que donó Don Pedro Francisco Rodríguez. Estos objetos fueron parte de los bienes de la cofradía, y se encontraban registrados dentro del libro de inventarios. En cada una de las visitas, eran revisadas, pues servían como un medio de control administrativo sobre los recursos que se adquirían.

La constancia, el compromiso y la concepción que se tenía sobre los llamados “ahorros espirituales”, poder adquirir bienes, los cuales eran útiles para realizar cada una de las actividades que beneficiaría a la cofradía y, por ende, a los miembros de ella.

Sin embargo, también se observa la presencia de anomalías. En 1783, el difunto cura, Don Cristóbal Rodríguez, dejó en su testamento, a razón de entierros, que Diego Galán le adeudaba 45 pesos, Juan José Durán, 41 pesos, Juan Argueta y su madre, 55 pesos. Todos ellos eran vecinos del pueblo de Temascalcingo y era su

---

<sup>182</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, fs. 10-13.

voluntad, que este dinero fuera invertido para el culto del Señor Sacramentado.<sup>183</sup> A pesar de ser, esta, la última voluntad del cura Don Cristóbal, el mayordomo en turno, Eusebio Castrejón, mencionó no haber recibido nada por parte de las personas señaladas, por lo que ocurrió un desacato ante este testamento, evitando que la cofradía adquiriera mayores fondos y que la deuda quedara impune, de acuerdo a los registros plasmados en el libro de inventarios.

Los jornales y limosnas, fueron otro de los medios de financiamiento de la cofradía. Durante los años de 1775 a 1779, se registró un ingreso de 1352 pesos 10 reales, mientras que de 1780 a 1784 se juntó 4125 pesos 5 reales (véase gráfica 3 y 4, pág. 156). En este segundo periodo se muestra un incremento considerable bajo este concepto. A pesar de ser esta una cofradía rural, las cantidades de limosnas y jornales generaban una cantidad considerable, pues su ingreso se daba de forma periódica. También fue el medio de financiamiento que más contribuyó a la cofradía, por lo que fue la más importante para su funcionamiento.

La búsqueda de una salvación espiritual, motivó a los cofrades a realizar sus aportaciones correspondientes, siendo estos, los principales personajes que respaldaban económicamente a la asociación, a cambio de esa protección espiritual y material que la cofradía tenía obligación de brindarles.

Las cofradías rurales también obtuvieron ingresos adicionales de pequeñas unidades agroganaderas. Las tierras sobre las cuales se asentaban, las trabajaban los mismos cofrades y los hatos de ganado, les pertenecían (Von Wobeser, 2010: 140-141). La mayoría de las parcelas con las que contaba la cofradía del Santísimo Sacramento, las adquirieron mediante donaciones. Tanto el ganado como las tierras, fueron una de las principales bases económicas.

Durante los primeros años de vida de la cofradía, los ingresos adquiridos del trabajo de la tierra eran de 625 pesos, mientras que en la segunda mitad fue de 984 pesos 5 reales (véase gráficas 3 y 4, pág. 156). Estos ingresos iban desde los

---

<sup>183</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f.102.

pagos de las rentas de las milpas, así como de las yuntas y de los bueyes, la venta de semillas a la hora de la cosecha, de tierras y el arrendamiento de las milpas.

Respecto a las tres milpas donadas por la señora Doña Florentina Romero, situadas en San Jerónimo Aculco, no eran trabajadas por la distancia en la que se encuentra dicho lugar, por lo que optaron por venderlas en 100 pesos. El acta elaborada refiere que el costo por las parcelas fue bajo, a razón de los deslaves que presentaba el lugar en el que se encontraban. El comprador fue Don Manuel García, vecino del mismo pueblo de Aculco.<sup>184</sup> El dinero adquirido por esta venta, fue utilizado para invertir en las parcelas que sí podían trabajar y que darían mayores ingresos.

Los documentos consultados, nos permiten deducir que la agricultura representó un sostén para la asociación, ya que muchos cofrades se dedicaban al cultivo de tierras, fue una actividad que les proporcionó los medios destinados para pagar contribuciones de acceso y mantener su permanencia en ella. Por su parte, la cofradía utilizaba las semillas para venderlas o como semillas para siembras posteriores. Razones por las que se aceptaban estos productos como una forma de moneda de cambio al pagar sus contribuciones.

Los cultivos que fueron aprovechados por las características del suelo de Temascalcingo, fueron el trigo y el maíz. El valor de la carga de trigo correspondía de 4 a 6 pesos,<sup>185</sup> y el costo de la fanega de maíz tenía un costo de 6 reales.<sup>186</sup> Como caso ilustrativo tenemos que de 1775 a 1776 se recibieron 162 fanegas de maíz, este concepto, como forma de pagó de limosnas y jornales.<sup>187</sup>

Otra muestra de los ingresos que las donaciones podían dejar fue el caso del rector Antonio Sánchez de Cosío, quien en 1775 proveyó para beneficio de las milpas 200 pesos que de su cuenta había sembrado el trigo y maíz,<sup>188</sup> así mismo, se sumó la

---

<sup>184</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f.71.

<sup>185</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f. 5.

<sup>186</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f.12.

<sup>187</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f.11.

<sup>188</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f. 5.

cantidad de 42 cargas de trigo, que dieron los cofrades y sumó la cantidad monetaria de 210 pesos para beneficio de la cofradía.<sup>189</sup>

De tal manera que la cofradía establecida en Temascalcingo, echó mano de los recursos agroganaderos con los que contaba. Tales recursos fueron ocupados para los fines de la asociación. Esta cofradía, como otras, fueron beneficiadas de lo que la población podía donar, tal es el caso de las cofradías de Tepenene y Tequixtepec, las cuales sobrevivían gracias a que eran dueñas de tierras, magueyes, ganado vacuno, caprino y ovino, así como de la venta sus derivados, de los cuales obtenían recursos necesarios para el culto y las fiestas, y un ingreso extra era la cooperación que los socios brindaban con lanillas o rebozos de lana, los cuales eran vendidos para beneficio de la cofradía (Mendoza, 2018: 304)..

La renta de las milpas podía ser ofrecida a personas ajenas a la cofradía del Santísimo Sacramento, quienes se interesaban en trabajarlas. Su costo correspondía a 4 pesos 3 ½ reales.<sup>190</sup> Pese a que se recurrió poco a esto, significó otro ingreso adicional a la cofradía.

Así como se adquirían beneficios del trabajo de las milpas, también se debía invertir en ellas para poder gozar de buenas cosechas. Durante este proceso se le pagaba a una persona por la rastra de las milpas y la primera escarda. A quienes realizaban los trabajos antes mencionados se les pagaba de 4 a 5 pesos; a los cosechadores de 6 a 7 reales; y por trillar y desgranar el maíz 39 pesos 2 reales.<sup>191</sup>

Justamente porque los ingresos no eran regulares y su monto podía variar de un año a otro, para poder subsanar este problema y obtener entradas regulares, así como para hacer productivo el capital, estaban obligadas a invertir el capital del que disponían, para ello era necesario invertir los fondos de las obras pías que administraban, ya que, la mayoría de dichas obras se sostenía con los intereses que producían las cantidades donadas (Von Wobeser, 2010: 52). Así como

---

<sup>189</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFABAP.

<sup>190</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFABAP.

<sup>191</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFABAP.

ingresaba el dinero, se debía invertir para poder tener en todo momento un fondo, siendo fundamental el llevar un control y buena administración.

Las cofradías fueron tanto acreedoras como deudoras, esto es, utilizaban los créditos como una forma de obtención de beneficios económicos, al prestar dinero a un interés determinado (Mejía, 2014: 129). El otorgamiento de préstamos en la cofradía del Santísimo Sacramento, fue una actividad poco empleada, sin embargo, se convirtió en otra de las actividades financieras, tal como lo refleja el cuadro 10. En este listado, aparecen apellidos ya conocidos dentro de la mesa directiva, como lo son: Piña, Castrejón, Galán y Chávez, pero también aparece el nombre de la india principal, Micaela Mendoza. Por tanto, se infiere que uno de los criterios para el otorgamiento de estos préstamos era que debían pertenecer a ese pequeño sector conformado por personas de prestigio. Este estatus les podría brindar cierta seguridad que podían liquidar los préstamos, sin embargo, ningún préstamo fue abonado en su totalidad, una vez dada la desaparición de la cofradía, se dejó de tener registros sobre sus pagos.

**Cuadro 10. Préstamos otorgados por la cofradía del Santísimo Sacramento**

<b>Año del depósito</b>	<b>Prestatario</b>	<b>Monto del préstamo</b>	<b>Réditos 5%</b>	<b>Hipoteca</b>
1778	Joseph Piña	100 pesos	5 pesos	Casa de su morada
1779	Joseph Piña		5 pesos	
1780	Joseph Piña		5 pesos	
1781	Joseph Piña		5 pesos	
1782	Joseph Piña		5 pesos	
1784	Joseph Piña		10 pesos	
1785	Joseph Piña		15 pesos	
1781	Doña Micaela de Mendoza	500 pesos	25 pesos	s/d
1782	Eusebio Castrejón	100 pesos	50 pesos	s/d
1782	Eusebio Castrejón		5 pesos	

1783 <sup>192</sup>	Antonio Piña	s/d	s/d	Su casa, un atajo de mulas, su persona, bienes habidos y por haber
1783	Francisco Chávez	s/d	s/d	Su casa, un atajo de mulas y demás bienes
1784	Diego Galán	100 pesos	5 pesos	Casa de su morada
1785	Diego Galán		10 pesos	

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP

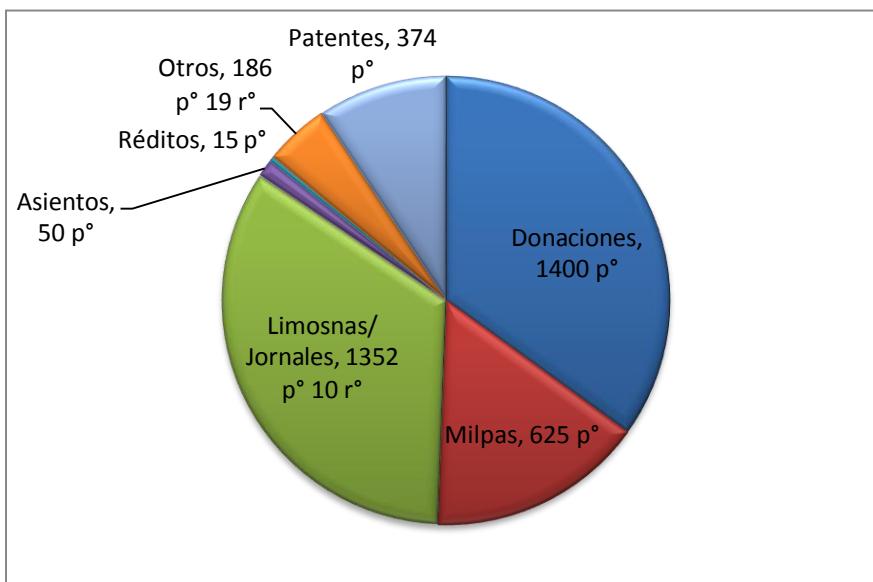
En el cuadro anterior podemos observar a las personas que solicitaron un préstamo, y los años en los que fueron abanando. Las hipotecas dejadas, también fueron registradas, no se dio en todos los casos, pero sí en su mayoría, de 6 personas, 4 dejaron sus casas como garantías.

Las cantidades crediticias que la cofradía manejó fueron mínimas, las cifras no representaban un monto que generara una admisión importante, tal como se ve en las gráficas de ingresos (véase gráficas 3 y 4, pág. 156) donde ocupaban la cantidad de 15 pesos de 1775-1779, y de 1780 a 1784 incremento a 135 pesos, muy por debajo de los ingresos por los conceptos de limosnas/jornales, milpas, donaciones, patentes y asientos.

---

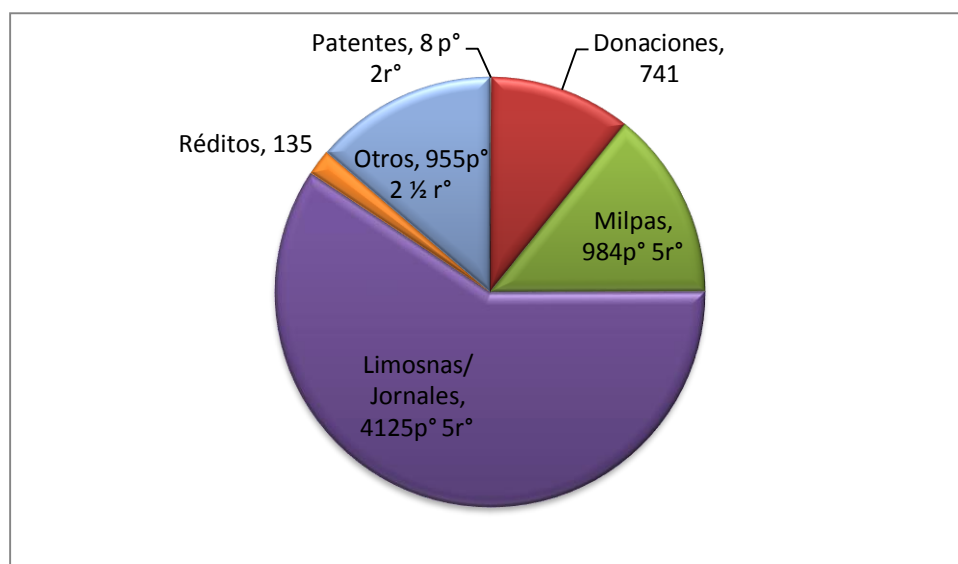
<sup>192</sup> En el libro de inventarios no se dan los datos de cuánto fue el préstamo, solo se indica lo que estas personas habían hipotecado.

**Gráfica 3. Ingresos a la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las benditas ánimas del purgatorio según pesos: 1775-1779**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP

**Gráfica 4. Ingresos a la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las benditas ánimas del purgatorio según pesos: 1780-1784**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f.

Hasta este punto, y en función de las evidencias documentales, se puede sostener que el financiamiento de la cofradía se dio mediante las cuotas que los miembros aportaban, donaciones voluntarias, limosnas/jornales, actividades propias de la asociación, tales como el trabajo de las milpas con las que se contaba, la venta de semillas, renta de milpas, de bueyes y préstamos (mínimos).<sup>193</sup>

Dentro de las dinámicas económicas de las cofradías, se encontraban los gastos, en casi todas las cofradías, eran destinados al pago de las misas mensuales, la celebración de la fiesta de la advocación a que estuvieran dedicadas, aniversario luctuoso de cofrades y la elección de mayordomo, gastos extraordinarios que suponían las visitas y los gastos de los rituales: flores, cera, paño, adornos y ornamentos de iglesias, sermón, procesiones, participación de cantores, músicos, entre otros (Palomo, 2018: 118- 119 y Jarillo, 2018: 202).

En el transcurso del siglo XVII y durante el XVIII los párrocos adquirieron una dependencia creciente de las cofradías, en las parroquias se realizaba la vida litúrgica y sacramental de los fieles, y el cura era quien ministraba las necesidades espirituales de los fieles (García, 2016: 27, Bechtloff, 1996: 50), labor por lo que recibían una retribución económica que era administrada por las cofradías.

La cofradía del Santísimo Sacramento debía cumplir con múltiples actividades, para los cuales era necesario hacer uso del dinero que ingresaba. Para la elección de una nueva mesa directiva, era menester la asistencia del cura y del juez eclesiástico, por su presencia se les pagaba 4 pesos, es decir, 2 pesos a cada uno. El cura era el personaje que más registraba ingresos, pues era la autoridad eclesiástica y el encargado de realizar todas las celebraciones litúrgicas solicitadas por la cofradía.<sup>194</sup> Al notario se le daba 1 peso, su importancia radicaba en que era el personaje que le daba validez a dicha celebración.

---

<sup>193</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.

<sup>194</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.



**Cuadro 11.**  
**Cuentas entregadas por los mayordomos en el siglo XVIII, en Cargo, Data y Alcance**

<b>Año</b>	<b>Mayordomo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Data/Descargo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Bienes</b>
1775-1776	Francisco Xavier García de Figueroa	437 pesos	318 pesos 2 tomines 24 ½ reales	64 pesos 4 ½ reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 42 cargas de trigo</li> <li>➤ 162 fanegas de maíz</li> </ul>
1777	Antonio Piña	520 pesos 5 reales	282 pesos 2 reales	238 pesos 3 reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 17 libras de cera</li> <li>➤ Mortaja</li> <li>➤ 1 toro y 1 vaca</li> <li>➤ 310 patentes</li> </ul>
1778	Cristóbal Domínguez Ruíz	657 pesos 7 reales	413 pesos 5 reales	244 pesos 2 reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 6 yuntas de bueyes</li> <li>➤ 294 patentes</li> <li>➤ 27 libras de cera de castilla</li> <li>➤ 1 toro y 1 vaca</li> <li>➤ Una mortaja de Nuestro Señor Francisco</li> </ul>
1779	Nicolás María de Arrollo	905 pesos 7 ½ reales	433 pesos 1 ½ reales	472 pesos 6 reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 6 yuntas de bueyes</li> <li>➤ 34 libras de cera de castilla</li> <li>➤ Se repartieron 250 patentes de las 294 existentes.</li> </ul>
1780	Nicolás María de Arrollo	887 pesos 2 ½ reales	528 pesos 3 reales	358 pesos 7 ½ reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 20 libras de cera de castilla</li> <li>➤ 16 arandelas de metal</li> <li>➤ 12 faroles de hoja de lata con sus vidrios</li> <li>➤ 12 candeleros de madera</li> <li>➤ 12 docenas de flores</li> <li>➤ Estandarte de tafetán blanco con cordones y escudo de plata</li> <li>➤ 225 patentes</li> </ul>
1781	Nicolás María de Arrollo	928 pesos 3 reales	293 pesos 5 ½ reales	634 pesos 5 ½ reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 20 libras de cera de castilla</li> <li>➤ 2 mortajas del excelentísimo señor Francisco</li> <li>➤ 201 patentes</li> </ul>
1782	Nicolás María de Arrollo	1077 pesos	379 pesos 4 reales	697 pesos 3 reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 15 libras de cera de castilla</li> <li>➤ 178 patentes</li> </ul>
1783	Eusebio Castrejón	645 pesos 2 ½ reales	451 pesos 5 reales	193 pesos 5 ½ reales , sumándole los 500 pesos que están en el arca, suma una cantidad de 693 pesos 5 ½ reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 13 libras de cera de castilla</li> <li>➤ Velas enteras</li> <li>➤ 2 mortajas de Nuestro Señor San Francisco</li> <li>➤ 3 burras grandes y 1 de un año</li> <li>➤ 144 patentes</li> </ul>

1784	Eusebio Castrejón	698 pesos ½ real	593 pesos 6 ½ reales	104 pesos 2 reales Sumándole los 400 pesos que están en el arca, se hace la suma de 504 pesos 2 reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 18 libras de cera</li> <li>➤ 12 onzas de cera de castilla</li> <li>➤ 12 onzas de velas enteras</li> <li>➤ 2 mortajas de nuestro señor San Francisco</li> <li>➤ 3 burras grandes y 1 de un año</li> <li>➤ 14 libras de velas enteras</li> <li>➤ 142 patentes</li> </ul>
1785	<b>Rector:</b> Francisco Xavier García	s/d	s/d	s/d	s/d

**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.

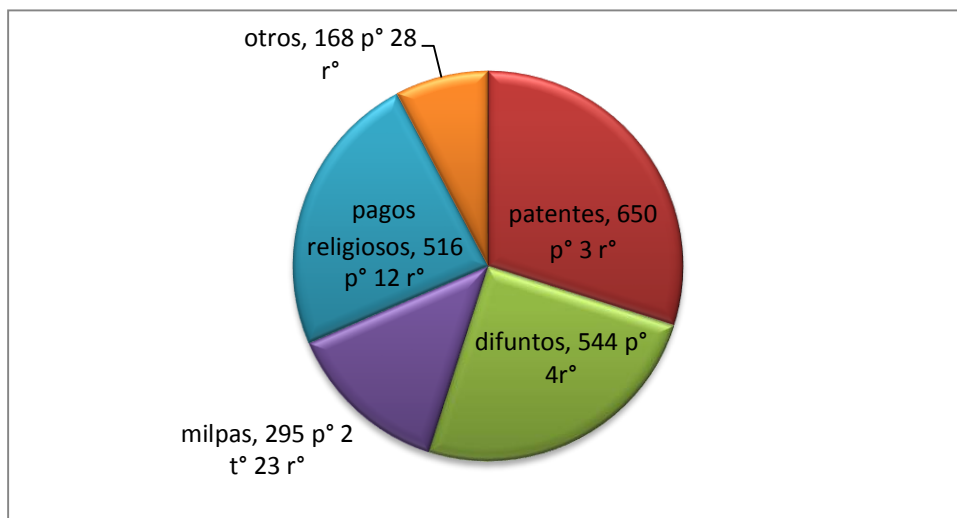
En la visita registrada por el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, en 1775, año de la fundación de la cofradía, se registró un gasto de 318 pesos 2 tomines, 24 ½ reales. Este evento supone uno de los gastos más importantes de la asociación, podrían justificarse debido al acto de presencia del arzobispo, quien fue recibido “con alegría y ceremonias”.

Para los años posteriores, se observa una estabilidad y hasta cierto aumento sobre los bienes económicos y materiales. El periodo de mayor bonanza fue en 1782, donde el ingreso superó los mil pesos, con 1077. Esta tendencia se interrumpió en 1783 y 1784, años en los que se obtuvieron ingresos relativamente altos, sin embargo, se observa considerablemente mayores gastos, por lo que se dio una disminución en el *alcance* de la cofradía. En 1784 se obtuvieron solo 104 pesos 2 reales a favor de la cofradía, pero con el fondo con el que se contaba, se logró una cantidad de 404 pesos 2 tomines. Esta fue la última cifra que se registró dentro del libro de inventarios.

El cuadro 11 nos permite observar un buen funcionamiento en cuanto a la administración. No hay registros sobre la denuncia de alguna irregularidad por parte de la mesa directiva. Las cifras eran relativamente estables, además de la variedad de bienes con las que se contaba, mismos que ayudaban constantemente a generar más bienes. La relación entre *cargo*, *descargo* y el *alcance*, comprobaban la acumulación de capital, a partir de ahí, se analizaba la

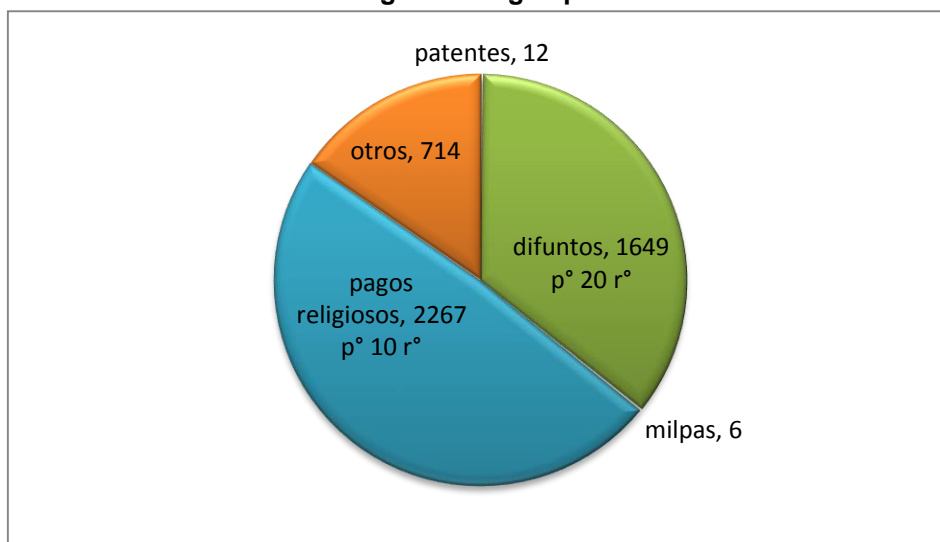
funcionalidad de la cofradía, su organización y la posibilidad de realizar préstamos crediticios, o bien, se determinaban el fin de un periodo, tal como ocurrió en 1783 y 1784.

**Gráfica 5. Gastos de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio según pesos 1775-1779**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.

**Gráfica 6. Gastos de la cofradía del Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio según pesos 1780-1784**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial. AHPMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.

De 1775 a 1779, los gastos religiosos fueron de 516 pesos, representó la tercera causa en la que más se gastaba. De 1780 a 1785, se da un incremento considerable, se llegó a gastar 2267 pesos 10 reales, convirtiéndose en la principal causa de gastos, tomando mayor importancia estas celebraciones festivas.

Dentro de los gastos se encontraba el pago de misas, la contratación de un sacristán y un cantor, la compra de cera, el pago a los correos y cargueros. La cera era uno de los elementos más utilizados en esta cofradía, pues su uso era imprescindible para diversos actos, como misas, procesiones, funerales, la elección del mayordomo y en última instancia, podía ser alquilada a personas externas a la asociación.<sup>195</sup>

La cofradía proporcionó beneficios a los miembros de ella, como una recompensa a pertenecer y tener un buen desempeño dentro de la asociación. Estas ayudas materiales y espirituales, quedaron registrados en el libro de inventarios. Dentro de estos beneficios se encontraba el merecimiento de recibir ayudas para los gastos del funeral, y oraciones para encaminar al alma rumbo a un descanso eterno.

El comportamiento de las finanzas y el espiritual se apreciaban estables. A pesar de ello, se observa que en un periodo de 2 años la cofradía comenzó su extinción, ante esta cuestión, la interrogante es ¿cuáles fueron los motivos que propiciaron esta decadencia? Los indicios se dan en 1783, donde los gastos superfluos comenzaron a mostrarse de manera significativa, y en 1784, se menciona que hay una situación de muertes constantes, finalmente, en 1785 se da su extinción.

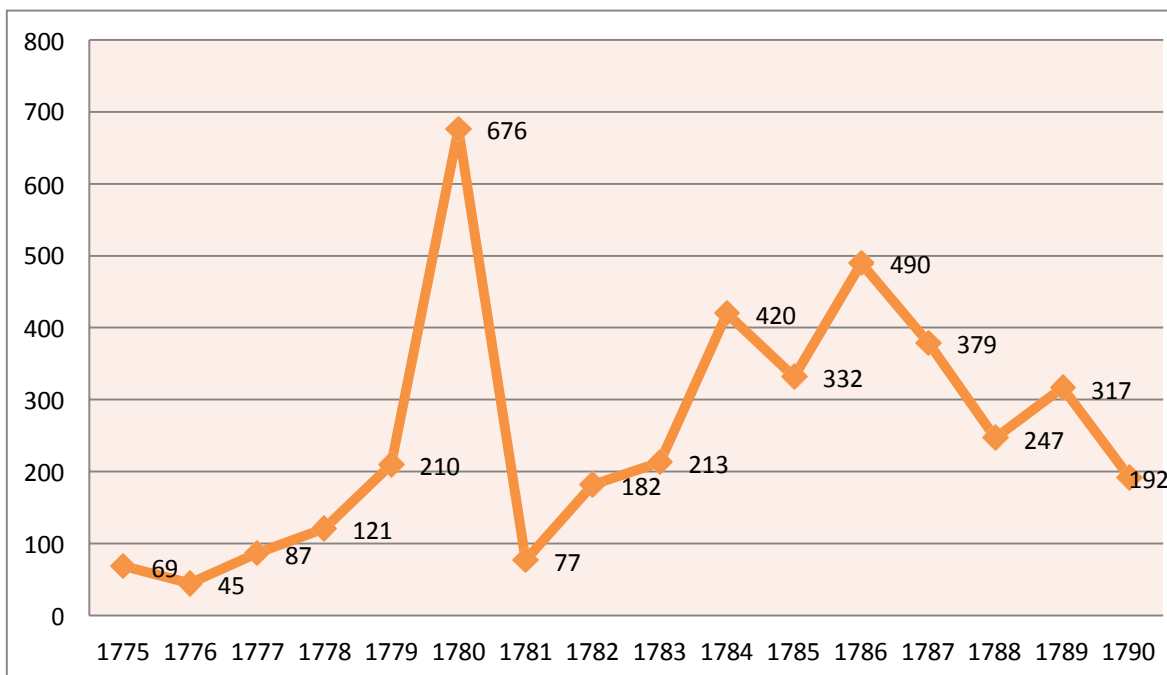
Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la cofradía experimentó una baja demográfica, resultado de la mortandad por la que atravesó Temascalcingo (Ver gráficas 7). En el libro de inventarios, se registró que en 1784, se dio el fallecimiento continuo de cofrades: “se dejan en cargo 100 pesos del arca del día 10 de abril y se me entregaron para los gastos de la cofradía por estarse muriendo muchos hermanos” (*sic*).<sup>196</sup>

---

<sup>195</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP.

<sup>196</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, f. 134.

**Gráfica 7: Defunciones de 1775 a 1790**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la documentación del archivo parroquial.AHPSMAT, Serie: defunciones, Sección: sacramental 1773-1785, Vol. 4, LE 1782-1796, LE 1785-1793, LE 1782-1796.

El análisis estadístico de las defunciones de Temascalcingo, nos brindan un panorama más amplio sobre las altas y bajas de mortandad en esta población. Se aprecia que hubo 2 momentos de contracción demográfica, una de 1775 a 1779, y la otra de 1781 a 1786. En el primer momento se observa un bajo número de defunciones.

En el segundo momento, después de 1780,<sup>197</sup> año en el que se ve un número alto de fallecidos, los decesos disminuyeron. Y es de 1784 a 1786, donde nuevamente se observa un alza de números, lo que nos indica sobre la baja demográfica de la población. Sobre las causas que originaron esta mortandad, existe una carencia de fuentes que registraran tan suceso.

Es importante mencionar que de estas cifras, no sabemos cuántos pertenecían a la cofradía, pues los datos localizados en los libros del archivo, no los muestran. Sin

<sup>199</sup> AHPSMAT, serie: defunciones, sección: Sacramental 1773-1803, vol. 4, LE 1773-1785.

embargo, los números mostrados de 1784 a 1786,<sup>198</sup> coinciden con lo registrado por el mayordomo Nicolás de Sosa, por lo que, los efectos de esta mortandad tuvieron una consecuencia directa en la cofradía.

En las gráficas 5 y 6 se puede percibir la distribución de gastos de la asociación, en la cual, en los años de 1775 a 1779, el egreso realizado para los difuntos fue de 544 pesos, mientras que de 1780 a 1784, se da un incremento bajo el concepto de defunciones con la cantidad de 1649 pesos, por lo que comenzó un desencadenamiento de crisis dentro de la asociación, junto a otros factores.

Una explicación que han desarrollado los especialistas para exponer la crisis demográfica del siglo XVIII en la Nueva España, es que las crisis agrícolas fueron graves y repetidas, conocidas como la crisis del “Gran Hambre”. Las epidemias, fueron otro de los factores que influyeron en el deceso de personas. Michoacán atravesó por fuertes epidemias, causando una elevada mortandad en los años 1785 y 1786, sobre todo en Valladolid, Pátzcuaro y Uruapan, y en buena parte del obispado, donde la gran cantidad de muertes se dieron a causa de fiebres (Talavera, 2016: 128). Dentro del archivo parroquial de Temascalcingo, se encontró con información que nos arrojan evidencias sobre personas de Temascalcingo que estuvieron en el arzobispado de Michoacán durante esta segunda mitad del siglo XVIII. Existe información que nos remite a la presencia de personas que llegaron a fallecer en múltiples lugares, como Maravatio, Acambaro, Chupicuaro y Zinapequaro.<sup>199</sup>

Luz María Espinoza, refiere que ante la situación que atravesaba la Nueva España, y al igual que en la Ciudad de México, en Michoacán, el Arzobispado de Valladolid le brindó empleo a la población indígena, que se encontraba afectada ante la crisis existente, en la construcción de un acueducto, en la reconstrucción de un templo y varias calzadas y otras obras menores (Espinoza, 2016: 169). Lo referido por Beatriz Oliver complementa la idea anterior, ella sostiene que las construcciones y

---

<sup>198</sup> AHPSMAT, serie: defunciones, sección: Sacramental 1773-1803, vol. 4, LE 1773-1785, LE 1782-1796, LE 1785-1793.

<sup>199</sup> AHPSMAT, serie: defunciones, sección: Sacramental 1773-1803, vol. 4, LE 1773-1785.

reparaciones de la iglesia de Tlalpujahuá eran efectuadas por los naturales de la misma población y de Temascalcingo (Oliver, 1998: 250).

Otra explicación es que, si en Michoacán se dio una epidemia y los habitantes de Temascalcingo migraban a este arzobispado, posiblemente originado por la mano de obra que ciertos habitantes de Temascalcingo daban en algunos lugares de arzobispado, pudo darse una inoculación y transportar la enfermedad a Temascalcingo, convirtiéndose en un foco de contagio.

Bajo estos elementos, tenemos que, en lo que más gastaba la cofradía, era en la compra de patentes, el entierro y todos los gastos de los difuntos cofrades, las fiestas, misas (cantadas y rezadas), derechos judiciales, aniversarios del 2 noviembre, cera y transporte de ella, aprobación de cuentas, pago a los curas y la misma manutención de las milpas.

El funcionamiento de la cofradía dependía de la administración que se le daba a los recursos, dependía el funcionamiento de la cofradía, y aunque la acumulación de dinero no fue uno de los objetivos de estas congregaciones, sí resultó necesaria para poder darle continuidad aquellos fines propios de la cofradía, como el de solidaridad y celebraciones litúrgicas.

En 1783 comenzaron los problemas administrativos. En este año podemos percibir mayores gastos en relación al ingreso de la cofradía. Esto ocasionó que no se lograra conservar un *alcance* alto. Razón por la que por primera vez se llegó a sumar, a la cantidad de *alcance*, el dinero que se tenía de fondo en el arca, correspondiente a 500 pesos. Para 1784 sucedió lo mismo con el fondo de la cofradía, que ya correspondían a 400 pesos. Si bien, el *alcance* durante estos dos años fue muy bajo, la suma con el dinero que se tenía en el arca hizo que la cantidad se encontrara dentro del rango que se había estado manejando en años anteriores, lo que mantuvo una estabilidad en el funcionamiento de la asociación.

Los malos manejos durante estos últimos años, fueron un factor de la crisis por la que se atravesó. Los números mostrados en el cuadro 11, nos permiten comparar los ingresos, donde se observa que no fueron los montos más bajos que se haya

alcanzado, pues aún con cantidades menores, tal como se muestra en los primeros años, la asociación pudo continuar con su funcionamiento, por lo que, lo que originó que el dinero a favor de la cofradía disminuyera fue el mal manejo del capital entrante en gastos excesivos, siendo una causa del colapso de la asociación

Otra de las causas fue la falta de incorporación de nuevos cofrades, esto lo podemos saber por la repartición de patentes, la cual demuestra que en 1784 solo 2 personas ingresaron a la asociación, por lo que a falta de miembros, no se podía continuar con el funcionamiento deseado. Una razón más, fueron las muertes constantes registradas en 1784, lo que significaba que la asociación se estaba quedando sin miembros.

Finalmente, en 1785 no se realizó la elección de la nueva mesa directiva, debido a que el rector se encontraba en otro domicilio, fuera de la jurisdicción de Temascalcingo, mientras que el mayordomo y los demás consiliarios, se habían ido a vivir a otro lugar, por tal razón solo había dos consiliarios y muy pocos cofrades. Las cuentas fueron entregadas por Don Antonio de Piña quien había tenido a su cuidado lo perteneciente a la cofradía por encargo de dicho mayordomo (Eusebio Castrejón, quien como ya se mencionó, no se encontraba en Temascalcingo). Era menester obtener la aprobación de cuentas, para posteriormente, hacer una consulta sobre lo que estaba pasando en la asociación: la escasez de gente para elegir a los consiliarios y los pocos hermanos que tenía la misma, de esta manera, poder determinar lo conveniente para la cofradía,<sup>200</sup> sin embargo, a falta de ellos, no se pudo hacer tal consulta.

Es conveniente acotar que aunado a la problemática anterior, existe un documento en el que se menciona que en 1785 las cuentas no fueron claras, de tal manera que el cura y juez eclesiástico, Don Antonio González de Cosío, no recibió las

---

<sup>200</sup> AHPSMAT, caja: cuentas, sección: disciplinar 1782-1902, vol. 3, LICSSFBAP, fs. 143-144.



cuentas mencionadas, de recibirlas se debían pasar a la contaduría para su aprobación, esto en el año de 1786.<sup>201</sup>

Sumado a estas problemáticas situadas geográficamente en Temascalcingo, se complementa por lo que sucedía en la Nueva España, donde se estaba implementando las reformas borbónicas. Estas buscaban tener un mayor control sobre las finanzas de las cofradías, pues la Corona ya no estaba dispuesta a compartir el capital, ya que muchos indígenas hacían pasar a los bienes de la comunidad como suyos, pudiendo dar este recurso a la Corona, la real cédula de 1782 no tuvo una aplicabilidad universal, por lo que se debió reiterar años posteriores, los Borbones recalcaron el mandato de que un representante estuviera presente en las juntas, mediante el bando del 31 de enero de 1750, la real cédula del 8 de marzo de 1791 y el decreto de 1795, lo que da mención de no estarse siguiendo la legislación dispuesta, debido a que diversas cofradías vivían en la informalidad, aunque seguían subsistiendo por el rol social en el que interactuaban (Mejía, 2014: 49-50, Álvarez, 2015: 200). Como consecuencia a estas reformas, se consolidó la política de desaparecer a las cofradías con pocos recursos y la disposición de que fueran los mayordomos quienes se encargarían de las fiestas al santo patrón, lo que dio origen a las mayordomías (Aramoni, 2018: 158-159).

Esta legislación entrante, de los borbones, y los problemas por los que atravesaba la cofradía, como la mala administración, falta de incorporación de cofrades, falta de elección de la mesa directiva a razón de la emigración, y las muertes constantes, pudieron ser un factor determinante para que la nueva administración borbónica tuviera los elementos para poder desaparecer a la cofradía, pues ya no tenía una funcionalidad, ni contaba con los recursos necesarios.

Como último registro encontrado en el libro de la cofradía, se hace énfasis en el culto hacia el Señor de la Coronación, imagen venerada, actualmente, en la parroquia de Temascalcingo, donde según el escrito, la celebración de su culto se da el primero de enero de cada año, y la disposición a tal celebración comenzó el

---

<sup>201</sup> AHPSMAT, Cofradías, LICSSFBAP, f. 152

primero de enero de 1833,<sup>202</sup> recordando que existió una cofradía bajo esta advocación, lo que no es fortuito, pues actualmente la celebración más grande en Temascalcingo se atribuye al Señor de la Coronación. Si bien he cierto, no fue esta cofradía la de nuestro estudio, y aunque existe un espacio muy grande sobre el estudio de la misma en este lugar, sí resulta importante destacar que las cofradías lograron una expansión del culto, las cuales les brindaron a los habitantes un arraigo y una identidad hacia estas imágenes como protectoras.

---

<sup>202</sup> AHPSMAT, caja: cofradías, sección: disciplinar 1602-1896, vol. 2, LCSSFBAP, f. 62

## Consideraciones finales

De acuerdo con el análisis realizado en el presente trabajo podemos concluir que las cofradías, inicialmente, fueron un recurso efectivo para impulsar la evangelización en el territorio novohispano, con el tiempo pasaron por un proceso de fortalecimiento, determinado por las características diversas de las sociedades novohispanas en las que se establecieron. Durante el siglo XVII lograron consolidarse como una institución popular dentro de esta sociedad.

En Temascalcingo no hay evidencia de que existieran cofradías durante el siglo XVI, pero sí de que surgieron cuatro durante los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, en esta investigación únicamente se analizaron a dos de ellas, la Limpia Concepción, fundada en el siglo XVII y el Santísimo Sacramento a favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio en el XVIII. La razón de ello radica en la suficiencia de información en las fuentes archivísticas encontradas. La cofradía más antigua de la que se tiene conocimiento es precisamente la de la Limpia Concepción, la cual comenzó con su funcionamiento a partir de 1602.

De los resultados de estudio, podemos concluir que ambas cofradías tuvieron un carácter multifacético. Actuaron como recurso de adoctrinamiento porque a partir de la identidad de los miembros de la cofradía con la imagen titular de cada una de ellas, funcionaron como elemento importante de cohesión entre sus miembros y al mismo tiempo promovieron un fuerte sentido de arraigo hacia el lugar y la confraternidad. Las manifestaciones religiosas se convirtieron en elementos transmisores de ese sentimiento, mediante un jolgorio lleno de luces, colores, repique de campana, misas y procesiones. Estos elementos engalanaban a la respectiva imagen titular y su fiesta, para darle mayor visibilidad y presencia, respondiendo a la fe, pero también a la esperanza que generaba liberar temores y angustias.

En estas ceremonias se daba una muestra de expresiones barrocas particulares en cada una de ellas. En la Limpia Concepción se adornaba el altar con naranjas, y en las celebraciones, hay registros, sobre el uso de fuegos pirotécnicos y el repique de

campanas, es decir, estas solemnidades se caracterizaban por ser auditivas. Para hacer de estas festividades un evento más representativo, se daba comida a los asistentes (los registros hacen mención que esta comida, era repartida entre los cofrades indígenas).

La cofradía del Santísimo Sacramento, se caracterizó por sus manifestaciones visuales, al destacar con una profusa iluminación el día de la fiesta principal, esto comprobado en el registro de la compra constante de cera. Este elemento adquiría el carácter de reliquia porque al encontrarse en las celebraciones en torno a la imagen titular, quedaba impregnada la esencia santificada y bendecida, por lo que era ideada como un brindador de protección espiritual y era dado a quienes lo necesitaban y solicitaban. También su uso se encontraba en las procesiones, ritos funerarios y misas, por lo que, su presencia en esta cofradía, resultó fundamental. La ausencia de cohetes y comidas, se debió a que eran consideradas como una malversación de fondos, por lo que fueron prohibidas. El extenso número de misas y celebraciones, dan muestra del impacto que tuvieron las ceremonias religiosas dentro de estas sociedades, y el arraigo que habían adquirido para con su imagen titular y por ende, con la misma cofradía.

La asistencia social fue otra de las funciones prioritarias de las cofradías, en ellas se brindaban ayudas materiales y espirituales a sus miembros, como una serie de actos simbólicos, donde se demostraba el compromiso comunitario y fraternal. El temor por lo que pasaba con el alma después de la muerte y la búsqueda de su salvación, permitieron a estas cofradías crear mecanismos, en donde con una participación activa se podían adquirir gracias espirituales que los acercaría a esta salvación. La cofradía de la Limpia Concepción y la de Santísimo Sacramento, respondieron a las necesidades de los diversos estratos sociales, razón por la que son consideradas como mixtas, ya que podía acceder todo tipo de personas, encontrándose el registro de indios naturales y de españoles. También fueron de retribución temporal, pues los miembros adquirirían beneficios materiales y espirituales.

Las evidencias documentales nos demuestran que, aunque las ayudas eran proporcionadas a toda la cofraternidad, hubo un discreto trato preferencial hacia algunas personas. Se concedieron privilegios a quienes realizaban altas donaciones, aquellos que ocupaban un cargo dentro de la mesa directiva, o bien, a quienes fungían como fundadores de la cofradía, brindándoles, además del reconocimiento social, ciertos privilegios a la hora de su muerte. Por lo anterior podemos entenderlas como instituciones jerárquicas, cuidadosas de que el acceso a los cargos de dirección estuviera reservado a un sector pequeño de personas.

La asistencia social se muestra con mayor claridad en la cofradía del Santísimo Sacramento, donde se brindaban los sacramentos a quienes lo solicitaban, así como los viáticos a los enfermos, y el rezo por el alma de difunto. A los fundadores se les brindó mayores ayudas espirituales que a los cofrades. Debido a la presencia de las constituciones que los regía, las patentes fueron obligatorias, y en ellas se establecían estas distinciones, por lo que no era algo que sorprendiera a sus miembros. A los difuntos se les proporcionó ayudas específicas, tales como misas cantadas y rezadas, rosarios, mortaja de hábito de San Francisco, ataúd, y ciertas cantidades monetarias que se les entregaban a sus familiares, para la ayuda del funeral. En el caso de la Limpia Concepción, los privilegios notorios fueron encaminados hacia los miembros de la mesa directiva, varios de ellos caciques, quienes no eran castigados por las anomalías que mostraban dentro de sus cargos. Al ser esta cofradía la primera en fundarse, la normativa establecida no fue tan rígida con la asociación ni con los miembros. En ella no hay registro sobre la entrega de patentes, por lo que los difuntos obtuvieron ayudas más modestas, el libro refiere sobre el ofrecimiento de misas de sanados y ayudas para el funeral, sin dar mayores detalles.

El ambiente rural de Temascalcingo, lugar en el que funcionaron estas asociaciones, condicionó su economía y composición. La Limpia Concepción estuvo financiada por los asientos que daban los cofrades a su ingreso, así como de limosnas y jornales. Respecto a las limosnas, eran aquellas recaudaciones monetarias obtenidas de las festividades marcadas en el calendario litúrgico. Estas

cantidades eran utilizadas para la propia subsistencia de sus celebraciones y la recaudación se daba cada mes. Los jornales eran las aportaciones entregadas por los cofrades como parte de sus obligaciones de pertenecer a la cofradía. Y entre las limosnas y jornales, se organizaba la fiesta de la imagen titular y el día de las ánimas.

La cofradía del Santísimo Sacramento tuvo una organización financiera más organizada, los ingresos más importantes se obtuvieron de limosnas y jornales, pero también el patrimonio estuvo estrechamente unido a una economía agroganadera, pues con el trabajo de sus parcelas, lograban obtener semillas para su venta o la renta de tierras y de animales. Estas actividades generaban ingresos adicionales que permitieron el funcionamiento de la cofradía, junto a donaciones, asientos, limosnas y jornales. Estos desprendimientos materiales, reflejaban un sentido de pertenencia a la asociación y eran pensadas como ahorros espirituales, que los impulsaba a realizarlas.

A pesar de contar con reglamentos, las cofradías mostraron cierta autonomía, en cuestiones como la aplicación de sanciones y el desempeño de la mesa directiva. Ambas congregaciones dan muestra de las constantes reelecciones de los miembros de sus mesas directivas, incluso en casos en los que había antecedentes de haber incumplido la responsabilidad en el cargo desempeñado anteriormente. Sin embargo, en la cofradía de la Limpia Concepción, se perciben mayoritariamente estas irregularidades. Se observa la concentración de cargos en familias específicas, y la falta de entrega de cuentas al término de su periodo. A pesar de ello, muchos de estos funcionarios llegaron a ocupar algún otro cargo dentro de la misma cofradía, por lo que, en lugar de ser sancionados, pareciera que por el hecho de pertenecer a una minoría privilegiada, se hacían acreedores al premio de la reelección “a pesar de todo y contra toda normatividad”. Estas acciones dieron pie al mal manejo administrativo, lo que generó su decadencia.

Las autoridades eclesiásticas en las visitas arzobispales de supervisión, procuraron legitimar estas instituciones y someterlas al orden, por lo que brindaron a los funcionarios (integrantes de las mesas directivas de la cofradía) los formatos y los

conceptos que debían utilizar para el registro de sus cuentas, sin que estos fueran especialistas. En la cofradía de la Limpia Concepción se observa la manipulación de conceptos de *cargo* y *descargo*, es decir, a la hora de entregar las cuentas, los registros no coinciden, entre los números y los conceptos a los que fueron destinados los egresos. La información registrada hace notar que se dieron mayores egresos que ingresos, lo que parecería imposible. En ellos también se menciona haber entregado las cuentas con claridad y honradez. Lo que evidencia más este problema, es que los contadores, quienes eran los encargados de dar revisión a las cuentas para aprobarlas o rechazarlas, según fuera el caso, también las aprobaban, por lo que, una posible explicación, es la mala interpretación dada a los conceptos, la manipulación de las cuentas a conveniencia, o bien, por la desinformación antes mencionada.

Bajo la normativa eclesiástica, se formularon ordenanzas y constituciones, las cuales guiarían el funcionamiento de las cofradías, sin embargo, se aprecia una ruptura entre esta normatividad y la práctica. Las reglamentaciones sufrieron de adecuaciones según las necesidades que se iban presentando. En la práctica, el resultado de la inversión material, si era bien manejada, garantizaba la continuidad de la cofradía, o de manera contraria, junto a otros factores, desencadenaría en el declive de las cofradías.

La importancia de la cofradía de la Limpia Concepción, es respaldada por los 115 años de su funcionamiento. El pertenecer a una comunidad rural, no representó un problema para su subsistencia, pues se contaba con el linaje de caciques, creadores de la cofradía, dueños de un estatus social privilegiado, que gozaban de autoridad y prestigio. Ciertos cofrades llegaron a trabajar en las minas de Tlalpujahuá, y se contaba con cofrades españoles. En su conjunto brindaron un equilibrio a la asociación, lo que le dio funcionalidad, de manera modesta, durante tanto tiempo.

Los detonantes para su desaparición se centraron en las constantes irregularidades del manejo administrativo. El no entregar cuentas o hacerlo sin claridad, provocó una falta de ingresos a favor de la cofradía, la concentración de cargos en pocas

familias, la reelección constante, le daba inestabilidad a la asociación y la falta de compromiso por parte de los integrantes para realizar la elección de un nuevo mayordomo. En conjunto, estos factores, provocaron la culminación de una asociación que ayudó a la cohesión de esta sociedad, brindó beneficios devocionales y espirituales a una sociedad con temores, pero con un fortalecimiento espiritual cada vez más arraigado.

La cofradía del Santísimo Sacramento culminó su funcionamiento por múltiples aspectos. Considero como principal de ellos, el manejo irregular de los recursos durante los últimos dos años, 1783 y 1784, donde se comenzó a evidenciar que había mayores gastos en comparación con los ingresos. Otra de las causas fue la falta de incorporación de nuevos cofrades, lo que pudo estar ligado a las muertes constantes registradas en 1784. La migración de los miembros y funcionarios tuvo como efecto inmediato, la imposibilidad de realizar la elección de una nueva mesa directiva. Durante este año, las fuentes evidenciaron sobre la presencia de pobladores de Temascalcingo en el arzobispado de Michoacán, una posible razón fue la de mano de obra. Dicho arzobispado atravesaba por una epidemia de fiebres, por lo que posiblemente se dio una transmisión de la enfermedad a más pobladores de Temascalcingo, convirtiéndose en un foco de contagio, lo que dio origen a tantas muertes.

Aunque no se hayan encontrado evidencias sobre una repercusión directa de las reformas borbónicas en la desaparición de la cofradía, las irregularidades tanto financieras como sociales abordadas en este trabajo, alcanzó para darle a la Institución eclesiástica los argumentos para procurar limitar aspectos de la autonomía de las cofradías, o para desaparecerlas. A la Corona y a la nueva administración (borbones) ya no les era útil esta asociación que no producía mayores ingresos, por el contrario, sufría de una inestabilidad financiera y administrativa que los convirtió en un foco constante de tensión.

Dentro de esta adaptación en una sociedad quebrantada, se impulsaron estrategias para la enseñanza de nuevo ideales cristianos, se dieron coyunturas, pero también continuidades. En estas últimas, hay registros de que en Temascalcingo se



mantuvo el reconocimiento a la nobleza indígena, al conservar el estatus social que tenían los caciques, quienes mantuvieron sus privilegios. Las lenguas nativas, fueron otro de los elementos que se mantuvieron, tanto el mazahua como el otomí, razón por la que se ordenó al clero secular ofrecer misas en castellano, y en las dos lenguas ya mencionadas, para que la doctrina cristiana fuera entendida por todos.

Finalmente, el resultado de este estudio, nos permite percibir la dimensión que tuvieron estas cofradías en el pueblo de indios de Temascalcingo, como asociaciones religiosas que lograron generar identidad en torno a su imagen titular. También nos ilustra sobre la organización social y económica local del lugar, proyectándolo como una comunidad multiétnica agroganadera, interrelacionada con otras regiones, como Michoacán, para abastecerse de insumos para el culto y la sobrevivencia.

A pesar de la no correspondencia entre la norma y la práctica, estas cofradías fueron instituciones que lograron mantenerse, porque ante la inseguridad económica y social que se vivía en la sociedad novohispana de esa época, el hombre requería de un asidero espiritual que le representara la promesa, el ideal de la salvación del alma.

## Glosario

**Amitos:** Vestidura de color blanco, con una cruz en medio, que el sacerdote católico se pone bajo el alba.

**Bienhechores:** Personas que no eran miembros de la cofradía, pero que aportaban a ella para su manutención.

**Cielo:** La idea del cielo está basada en la cita bíblica: “Cristo volverá sobre las nubes con gran poder y gloria”, Marcos, 13: 26-27 (Von Wobeser, 2005: 96).

**Cera:** Sustancia sólida que segregan las abejas para formar las celdillas de los paneles, es de color amarillo, se usa para la fabricación de velas y cirios destinados al culto (González, 2011: 186).

**Cornadillo o Jornalillo:** Contribución en dinero que daban los cofrades a la cofradía, esta podía darse semanal o mensual, según lo estipulaban las constituciones.

**Derechos parroquiales:** Beneficio económico que recibían los curas, esta no podía ser menor a 2 pesos.

**Estragadas:** Persona envejecida (Asociación de Academias de la lengua española).

**Indulgencias:** Premio espiritual otorgado por el papa, se ganaba con un esfuerzo especial, del congregante o cofrade que podía ser un acto caritativo. Ofrecían un medio de ir redimiendo poco a poco los pecados de la vida (Bazarte, 1998: 65). Derechos espirituales que tenía el cofrade.

**Infierno:** La idea del infierno se basa en la cita bíblica: “Cristo arrojará a los condenados al fuego eterno” Mateo, 25: 31-6 (Von Wobeser, 2005: 96).

**Juez eclesiástico:** El juez eclesiástico era un cura que ejercía (por delegación del arzobispo) ciertas funciones judiciales. Podía dirimir entre los feligreses algunas causas que no fueran de gravedad, como el amancebamiento y

la falta de asistencia a preceptos ordenados por la Iglesia. Eran simultáneamente curas y jueces eclesiásticos dentro de la jurisdicción de sus parroquias. (Watson, 2002: 7 citado en Mejía, 2014: 52).

**Limosnas:** Aportación voluntaria recogida entre la población con previa autorización, fue considerada la principal fuente de recursos a beneficio de la iglesia, con el objetivo de favorecer a Dios, el fin era este último y la iglesia solo era quien dirigía la donación por medio de actividades litúrgicas.

**Patente:** Documento o contrato entre el cofrade y la cofradía, donde se hacía mención sobre los derechos y obligaciones que se tenían mutuamente, en este documento se plasmaban los beneficios materiales. Es este documento se dejaba plasmada la información sobre el culto que se deseaba extender y aumentar.

**Pitanza:** Contribución que se da a los canónigos por la asistencia a los oficios (Eguiarte, 2006: 124). Dinero que cobraba el cura por un entierro.

**Purgatorio:** Lugar donde se purifican las almas de los muertos en gracia, pueden ser ayudados por las oraciones y buenas obras de los vivos, a este lugar se le concebía como un lugar intermediario entre el cielo y el infierno, aquí las almas purgaban sus penas, para poder llegar al cielo y tener su eterno descanso.

**Revisores:** Personas elegidas entre los cofrades, eran los encargados de dar “revisión” a las cuentas entregadas por los mayordomos, de este modo aprobarlas o rechazarlas.

**Regio Patronato:** Conjunto de privilegios que el papa concedió a los reyes para conquistar, con el fin de evangelizar (Bechtloff, 1996: 30).

**Salvación:** En términos de la época, salvación significaba que las almas de los muertos gozarían eternamente de las delicias del cielo.

**Tomín:** Tenía el valor de la octava parte de un peso, fueron adoptados rápidamente por la población para usarse en intercambios, hasta el punto en que

este término llegó generalmente a significar entre ellos “efectivo” o “dinero” (Berdan, 2019).

**Viático:** Comunión del Santísimo Cuerpo de Cristo que se da a los enfermos en peligro de muerte, esta comunión se llevaba en procesión desde la iglesia hasta la casa del enfermo.

**Vida eterna:** Idea de la esperanza en la resurrección del cuerpo, dogma basada en la resurrección de Cristo. Esta idea tiene su origen de las primeras épocas de cristianismo. A esta esperanza se debe el culto a los muertos (Oronzo, 1983: 113, citado en Von Wobeser, 2005: 98).

## Fuentes consultadas

### Archivísticas

- Archivo parroquial de Temascalcingo
  - Libro de Cofradías de la Limpia Concepción
  - Libro del Santísimo Sacramento a Favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio
  - Libro de Inventarios de la Cofradía del Santísimo Sacramento a Favor de las Benditas Ánimas del Purgatorio
  - Libro de Bautizos 1669-1679
  - Libro de Bautizos 1773-1790
  - Libro de Bautizos 1711-1717
  - Libro de Entierros de Todas las Castas 1750-1768
  - Libro de Defunciones 1773-1785
  - Libro de Defunciones 1782-1796
  - Libro de Defunciones 1785-1793
  - Sección Disciplinar, Serie: Circulares 1751-1799

## Bibliografía

Aramoni Calderón, Dolores

2018 “El papel de las cofradías en los cambios socioculturales en dos pueblos Zoques de Chiapas” en Teresa Eleazar Serrano Espinosa, Ricardo Jarillo Hernández (coord.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura / Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 147-164.

Bazarte Martínez, Alicia

1989 *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1863)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

1998 “*Las limosnas de las cofradías: su administración y destino*”, en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América colonial*, México, Instituto Investigaciones Históricas / Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 65-74.

2000 “El espacio vivo de la muerte”, en María Alba Pastor y Alicia Mayer (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras/ Dirección General de Asuntos del Personal Académico/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 159-177.

Bazarte Martínez, Alicia y Clara García Ayluardo

1992 “Patentes o sumarios de indulgencias, documentos importantes en la vida y en la muerte”, en *Visiones y creencias*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 115-142.

2001 *Los costos de la salvación. Las cofradías y la Ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas / Instituto Politécnico Nacional / Archivo General de la Nación.

Bechtloff, Dagmar

1996 *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, México, El Colegio de Michoacán / El Colegio Mexiquense.

Callaham, William J.

1998 “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 35-47.

Carvajal López, David

2011 “La cultura sonora de las cofradías novohispanas, 1700-1821”, en *Temas Americanistas*, número 27.

2013 “La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación”, en *Estudios de historia novohispana*, pp. 3-34.

Castro Pérez, Candelaria, Mercedes Calvo Cruz, Sonia Granado Suárez

2008 “Las cofradías en la institución parroquial siglo XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la Villa de Agüimes, Canarias (España)” en *Procesos Históricos*, España, Universidad de los Andes, pp. 2-37.

Castañeda García, Rafael

2018 “Hacia una geografía de los devotos de “color quebrado” en el obispado de Michoacán. Cultos e identidades, siglos XVII-XVIII” en Teresa Serrano Espinosa y Eleazar, Ricardo Jarillo Hernández (coord.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 57-79.

Cruz Peralta, Clemente

2018 “Las cofradías novohispanas en tiempos del arzobispo Francisco Antonio Lorenzana, 1767-1769” en Teresa Eleazar Serrano Espinosa y Ricardo Jarillo Hernández (coord.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp.229-280.

Cuevas, Mariano

1992 *Historia de la Iglesia en México*. T.3, México, Porrúa.

Di Stefano, Roberto

2002 "Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista, 1776-1860", en Luna Elba, Elida Cecconi (coord.), *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*, Argentina, Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social/ Edilab editora, pp. 23- 97.

Ferreres, Juan B.

1907 *Las cofradías y congregaciones eclesiásticas según la disciplina vigente (Tratado canónico con numerosas anotaciones sobre las Terceras Órdenes Seculares)*, Barcelona, Editor Gustavo Gili.

García Ayluardo, Clara

1983 "Sociedad, Crédito y Cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aránzazu", *Historias*, núm. 3, México, Dirección de Estudios Históricos/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, enero-marzo, pp.53-68.

2007 "El privilegio de permanecer: Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Instituto Mora-CIDE, pp. 85-128.

2016 *Desencuentros con la tradición: los fieles y la desaparición de las cofradías de la Ciudad de México en el siglo XVIII*, México Fondo de Cultura económica.

García Castro, René

2000 "Tradición, matrimonio y patrimonio. Una familia de caciques mazahuas en el siglo XVII, vista a través de sus testamentos" en Rosaura Hernández Rodríguez, *Jocotitlán*, México, El Colegio Mexiquense/ H. Ayuntamiento de Jocotitlán, pp. 32-72.

Gibson, Charles

1989 *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1819*, México, Siglo XXI.

González Ortega, Diana Eugenia

2011 "Las cofradías de Xalapa de 1750 a 1800", México, Universidad Veracruzana, tesis de Doctorado.



Jarquín, O. María Teresa y René García Castro

1998 "Encomiendas y pueblos en la región de Toluca, siglos XVI y XVII" en Ma. Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Historia General del Estado de México 3. La Época Virreinal*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, A. C., LIII Legislatura del Estado de México- Tribunal Superior de Justicia, pp. 75-82.

Jarillo Hernández, Ricardo

2018 "La dinámica social y económica del pueblo de Querétaro en los siglos XVIII y XIX vista desde la cofradía de indios" en Teresa Eleazar Serrano Espinosa y Ricardo Jarillo Hernández (coord.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 191-227.

Landa Fonseca, Cecilia del Socorro

2007 *Las cofradías en Querétaro de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, Tesis doctoral, Zamora, colegio de Michoacán.

2018 "El tránsito de las cofradías de la secularización parroquial a la secularización de bienes en Querétaro, 1750-1870" en Teresa Eleazar Serrano Espinosa, y Ricardo Jarillo Hernández (coord.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp.165-189.

Lavrin, Asunción

1998 "Cofradías Novohispanas: economías material y espiritual" en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto Investigaciones Históricas/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 49-64.

López Muñoz, Miguel Luis

1992 *Las cofradías de la parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los Siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada.

1994 *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada.

López de Ayala, Ignacio (trad.)

*Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Madrid, Imprenta Real, M.DCCLXXXVII

Luque Alcaide, Elisa

1998 "Coyuntura social y cofradías. Cofradías de Aránzazu de Lima y México" en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto Investigaciones Históricas/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 91-108.

Martínez de Codes, Rosa María

1998 "Cofradías y Capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)", en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto Investigaciones Históricas/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp.17-33.

Murdo, J. Maclead

2000 "Desde el Mediterráneo y España hasta la Guatemala indígena. Las transformaciones de una institución colonial: la cofradía 1580-1750" en Alba Pastor, María, Alicia Mayer (coord.), *Formaciones religiosas en América Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 179-260

Mejía Torres, Karen Ivett

2009 "Las cofradías en San Miguel Zinacantepec de 1650 a 1847: las economías materiales y espiritual de los trabajadores", México, Universidad Autónoma del Estado de México, tesis de licenciatura.

2014 *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.

2018 "En busca de una mártir: una cofradía devota a santa Febronia en el siglo XVIII" en María Teresa Jarquín Ortega *et al.* (coord.), *Santos, devociones e identidades en el centro de México, siglos XVI-XX*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 99-130.

Oliver Vega, Beatriz M.

1998 "Algunos aspectos del tributo en la zona mazahua" en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.) *Historia General del Estado de México 2. Época prehispánica y Siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, A. C./ LIII Legislatura del Estado de México- Tribunal Superior de Justicia, pp. 221-252.

Palomo Infante, María Dolores

2018 “Las cofradías en Chiapas: dimensiones de una institución religiosa en los pueblos indígenas” en *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp.101- 146.

Quezada Ramírez, Noemí

1998 “Los Matlatzincas” en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.) *Historia General del Estado de México 2. Época prehispánica y Siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, A. C., LIII Legislatura del Estado de México-Tribunal Superior de Justicia, pp. 189-217.

Rodríguez de San Miguel, Juan N.

1980 *Pandectas hispanoamericanas*, 3° ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, (Serie b, Textos y estudios legislativos, núm. 21).

Ricard Robert

2004 “El esplendor del culto y la devoción” en *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 282-303.

Recopilación de Leyes de los reinos de Indias

1943, Madrid, Consejo de la Hispanidad, tt.I-III.

Rosas Velázquez, Olivia Fabiola

2013 “Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico, siglo XVIII”, México, Universidad Autónoma del Estado de México, tesis de licenciatura.

Rubial García, Antonio

2010 *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)* México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Fondo de Cultura Económica.

Salas Cuestas, Marcela y María Elena Salas Cuesta

2011 “Las Cofradías novohispanas y su relación con la enfermedad y la muerte”, en *Arqueología Mexicana*, México, Vol. XIX, Núm. 112, Noviembre-Diciembre, pp.78-83.

Salmerón, Alicia y Laura Suarez de la Torre

2013 *¿Cómo formular un proyecto de tesis? Guía para estructurar una propuesta de investigación desde el oficio de la historia*, México, Editorial trillas.

Segundo Romero, Esteban Bartolomé

2016 *Las serpientes: entre el relato y el imaginario colectivo Teetjo ñaatjo jñaatjo-mazahua*, México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/ Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos del Estado de México.

Sepúlveda, María Teresa

1976 “La cofradía de San Nicolás Tolentino”, en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Primer centenario 1877-1977*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 5-22.

Serrano Espinoza, Teresa Eleazar

2011 “Reglas, estatutos o constituciones de la cofradía novohispana”, *Diario de campo nueva época*, México, núm. 6, Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre-diciembre, pp. 70-76.

2013 “Las Cofradías del Carmelo descalzo en la Nueva España” en *Fronteras de la Historia*, Colombia, núm.1, vol. 18, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pp. 69-103.

2018 “Cohesión e identidad colectiva en el México Virreinal: un estudio de caso, la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y su santo escapulario, siglo XVII y XVIII” en Teresa Eleazar Serrano Espinosa y Ricardo Jarillo Hernández (Coords.), *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*, México, Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 81- 100.

Serrano Espinoza, Teresa Eleazar y Ricardo Jarillo Hernández

2013 *Las cofradías en México, pasado y presente. Descripción bibliográfica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Taylor, William B.

1999 *Ministros de lo Sagrado, vol. II, Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVII*, México, El Colegio de Michoacán/ Secretaría de Gobernación/ El Colegio de México.

Uribe Mejía, Jocelyn

2010 *Una aproximación al estudio de las Cofradías novohispanas durante el siglo XVIII*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tesis de licenciatura.

Von Wobeser, Gisela

2011 *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Jus.

Zahino Peñafort, Luisa

1996 *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México,

Zerón, Fausto

1995 *Felicidad de México. Centenario de la Coronación de María Señora de Guadalupe*, México, Editorial Clío.

## **Electrónicas**

Aguirre Salvador, Rodolfo

2019 *Cofradías y asociaciones de fieles en la mira de la Iglesia y de la Corona: arzobispado de México, 1680-1750*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Colección la Real Universidad. Estudios y textos, documento pdf disponible: <file:///C:/Users/user/Downloads/cofradias-y-asociaciones-de-fieles-en-la-mira-de-la-iglesia-y-de-la-corona-arzobispado-de-mexico-1680-1750.pdf>

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa

2019 “La prelación de Alonso Núñez de Haro y Peralta, 1772-1789”, en *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*, pp. 195-230, documento pdf disponible: [https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/500/637\\_R\\_04\\_alonso.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/500/637_R_04_alonso.pdf?sequence=3&isAllowed=y).

Bernal Vélez, Alejandro

2005 Reseña de "Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y organización política en los pueblos de indios. Siglo XVIII" en María Lucía Sotomayor. *Fronteras de la Historia*, documento pdf, disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301017>> ISSN 2027-4688.

Cruz Rangel, José Antonio

2006 "Las cofradías indígenas en el siglo XVIII, un sistema colonial de poner, resistencia y exacción. El caso de Chimalhuacan Atenco", en *Dimensión Antropológica*, año 13, vol. 36, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, enero/abril, documento pdf, disponible en: <https://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/wpcontent/uploads/04Dimen36.pdf>.

De la Guardia, Miguel

1889 *Las leyes de indias*, primer tomo, Valencia, documento pdf, disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/leyesDeIndiasT1.pdf>.

Dussel, Enrique

1992 *Historia de la Iglesia en América Latina: medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*, Madrid, Mundo Negro-Esquila Misional, documento pdf, disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20120215100901/iglesia.pdf>

Eguiarte Bendímez, Enrique A.

2006 *Retórica barroca novohispana. Dos sermones del padre José de Santa Gertrudis OAR*, documento pdf, disponible en: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-RetoricaBarrocaNovohispana-6021312.pdf>

Espinoza Cortés, Luz María

2016 "El año del hambre" en Nueva España, 1785-1786: escasez de maíz, epidemias y "cocinas públicas" para los pobre" en *Diálogos, Revista de Historia*, Universidad de Costa Rica, Editorial UCR, Enero-Junio, documento pdf, disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/20900/22343>

Fogelman, Patricia A.

2000 "Una Cofradía mariana urbana y otra rural en Buenos Aires a fines del periodo colonial" en *Andes*, núm. 11, documento pdf, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/127/12701109.pdf>

2004 “Una economía espiritual de la salvación, Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial” en, *Andes*, núm. 15, documento pdf, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/127/12701502.pdf>.

García Ayluardo, Clara

2004 “De tesoreros a tesoros. La administración financiera y la intervención de las cofradías novohispanas”, en María del Pilar Martínez López-Cano, et al. (coords.), *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 59-84, documento pdf disponible en: <http://hdl.handle.net/11651/1050>.

García Martínez, Bernardo

1968 “El sistema monetario de los últimos años del periodo novohispano”, *COLMEX*, documento pdf disponible en: <file:///C:/Users/user/Downloads/1159-Art%C3%ADculo-1356-2-10-20201126.pdf>.

Labarga García, Fermín

2004 “El posicionamiento immaculista de las cofradías españolas” en *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. XIII, España, Universidad de Navarra, Pamplona, documento pdf, disponible en: [file:///C:/Users/luiss/Downloads/art%C3%ADculo\\_redalyc\\_35501302.pdf](file:///C:/Users/luiss/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_35501302.pdf).

Martínez Domínguez, Héctor

1977 “Las cofradías en la Nueva España 1700-1859”, en *Primer Anuario*, Xalapa, Centro de Estudios Históricos-Universidad Veracruzana, pp. 45-71, documento pdf, disponible en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/7975/2/anua-lpag45-71.pdf>.

Sotomayor, María Lucía

2005 “Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y organización política en los pueblos de indios. Siglo XVIII”, Bogotá, Colección cuadernos Coloniales XII. Documento pdf, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301017>.

Talavera Ibarra, O. U.

2016 “La crisis de los años 1785-1786 en Michoacán: ¿el “Gran Hambre” o las grandes epidemias?” en *Tzintzun. Revista De Estudios Históricos*, núm. 61, pp. 83-129, documento pdf, disponible en: <https://www.tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/article/view/96>.

Tanck de Estrada, Dorothy

2002 “Cofradías en los pueblos de indios en el México colonial”, *3er Congreso Virtual de Antropología y Arqueología*, el Colegio de México, disponible en: [http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/dorothy\\_tanck\\_de\\_estrada.htm](http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/dorothy_tanck_de_estrada.htm).

Von Wobeser, Gisela

2005 “El trasfondo religioso” en *Vida eterna y preocupaciones terrenales, las capellanías de misas en la Nueva España 1600-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones históricas, pp. 95-120, documento pdf, disponible en: [https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vida/04\\_04\\_transfondo\\_religioso.pdf](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vida/04_04_transfondo_religioso.pdf).

2007 “*La iglesia católica garante de la salvación eterna. Nueva España, siglos XVI a XVIII*”, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 1-12, disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/read/14662628/1-la-iglesia-catolica-garante-de-la-salvacion-eterna-nueva-espana->

2010 “El origen del capitalismo eclesiástico” en *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones históricas, Fondo de Cultura Económica, pp. 19-31, documento pdf, disponible en: <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/EC E002.pdf>.

2010 “La inversión del capital eclesiástico” en *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones históricas, Fondo de Cultura Económica, pp. 52-76, documento pdf, disponible en: <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/EC E004.pdf>.



2010 “La actividad crediticia de las cofradías y de las instituciones educativas y de beneficencia” en *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones históricas, Fondo de Cultura Económica, pp. 137-149, documento pdf, disponible en: <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/EC E008.pdf>